BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Buenos Aires, Martes 2 de Febrero de 1915

AÑO XXIII NÚM. 6316

AVISO

Se avisa a los Señores abonados que se encuentra a su disposición los índices del Boletín Oficial correspondientes a los años 1913 y 1914, los que serán entregados en esta Administración de 1 a 4.30 p. m. los días hábiles.

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893 (Art. 1º).

SUMARIO

Ministerio de Hacienda

Compañía Establecimientos Argentinos de Bovril Lda. — Autorización para construír un brete para el embarque de hacienda (página 33).

D'Urbano Gabino—Jubilación extraordinaria [página 33].

Giles Juan—Jubilación ordinaria [página 33].

Jubilaciones ordinaria, extraordinarias y pensión [página 33].

Licencias y exoneraciones [página 34].

Renuncias y rectificaciones (página 34).

Receptoría de Alvear—Traslado de sus oficinas (página 34).

Sociedad Anónima La Plata Cold Storage—Autorización para construir un edificio (página 34)

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Honores Pedro A.—Licencia (página 35].

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Boletín Militar.—Dirección General de Minas, Geología e Hidrología. — Resolución dejando sin efecto la de 2 de Julio de 1914, por la que se concedió a Don Nicasio Zulaica C. permiso de cateo de substancias de la primera categoría en el Territorio Nacional del Neuquen. Expediente Z 244-1914.—Resolución modificando la de fecha 2 de Julio de 1914, en cuanto se refiere a la superficie y términos del permiso concedido para cateo en el Territorio Nacional del Neuquen a Don Basilio Donoso Fucina. Expediente D-242-1914.—Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles.—LA RECAUDACIÓN DE AYER: En los Boletines Oficial y Judicial de la Nación.—Tipo de oro.—Avisos y licitaciones.

Ministerio de Hacienda

Compañía Establecimientos Argentinos de Bovril Ltda. — Autorización para el embarque de hacienda.

Buenos Aires, Enero 27 de 1915.

Vista la presentación de la Compañía «Establecimientos Argentinos de Bovril Limitada», pidiendo se le permita construír en jurisdicción de la Receptoría de Helvecia, un brete provisional para el embarque de hacienda; atentos los informes producidos, y

Considerando.

Que la construcción que se solicita es indispensable en vista de las condiciones en que se encuentra el distrito de Helvecia a causa de la creciente del Río Paraná,

SE RESUELVE:

Autorízase a la Compañía «Establecimientos Argentinos de Bovril Limitada», para construir en jurisdicción de la Receptoría de Helvecia, un brete provisional destinado al embarque de hacienda.

El presente permiso queda sujeto a las condiciones pertinentes, pago de patente, etc., y podrá ser dejado sin efecto en cualquier momento, sin que el hecho dé lugar a reclamo ni indemnización alguna.

Comuníquese y pase a la Receptoría de Helvecia, para que disponga lo conveniente, a los efectos de la fiscalización de las operaciones que se efectúen por el expresado brete y, a los demás efectos pertinentes.

CARBÓ.

D'Urbano Gabino. — Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1914.

Vistas estas actuaciones promovidas por el Sr. Gabino D'Urbano, con miras de acogerse a los beneficios de la jubilación extraordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el peticionante ha prestado veinte (20) años de servicios en la Administración Nacional.

Que 3 años y 4 días de esos servicios, se han prestado antes de cumplir los 18 años de edad, y si bien es cierto que el Art. 26 de la Ley 4349, prohibe su computabilidad a los fines de la jubilación, el Poder Ejecutivo ha dejado sin efecto la prohibición referida, siempre que se integre a la Caja el importe de los descuentos que hubieran correspondido en la época de la prestación; circunstancias que ha dado mérito al cargo formulado a fojas 52.

Que el Departamento Nacional de Higiene ha dictaminado que el peticionante se encuentra imposibilitado para continuar desempeñando sus tareas.

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de trescientos cincuenta pesos ($ 350 m/n) moneda nacional, percibido durante los últimos doce meses de servicios; habiendo contribuído con los descuentos ordenados por la ley.

Que en mérito de estas circunstancias el postulante está en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con arreglo a las disposiciones de los Artículos 17 y 19 de la Ley 4349 y 7º de la 4870 y 1º de la 7497, y

De conformidad con las constancias de este expediente,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones—

RESUELVE:

1º Acordar jubilación extraordinaria con el 48 % del sueldo, o sea la suma de ciento sesenta y ocho pesos moneda nacional ($ 168 m/n), a D. Gabino D'Urbano, empleado de las Obras Sanitarias de la Nación.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el Art. 29 de la Ley 4349.

3º Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiendo cobrarse el importe del cargo formulado por descuentos correspondientes a servicios anteriores a los 18 años de edad, en la forma establecida por la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles. — HILARIÓN LARGUÍA. — J. B. BRIVIO FRANCISCO L. GARCÍA. *Juan E. Vincent*, secretario.

Buenos Aires, Enero 30 de 1915.

Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha Diciembre 23 ppdo., acordando jjubilación extraordinaria de ciento sesenta y ocho pesos ($ 168 m/n.), moneda nacional, a don Gabino D'Urbano, empleado de las Obras Sanitarias de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase este expediente a la Caja Nacional de Jubilciones y Pensiones Civiles para su conocimiento y reposición de sellos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

PLAZA.
ENRIQUE CARBÓ.

Giles Juan. — Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Enero 13 de 1915.

Vistas estas actuaciones promovidas por D. Juan Giles, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el postulante ha prestado veinticinco (25) años de servicios en el Cuerpo de Bomberos de la Capital Federal.

Que 2 años, 10 meses y 18 días de esos servicios han sido prestados ante de los 18 años de edad, y si bien debieran excluírse del cómputo, de acuerdo con lo que dispone el Art. 26 de la Ley 4349, se han considerado a los fines de la pasividad, de conformidad con lo establecido por el Poder Ejecutivo en casos análogos.

Que se han formado cargos por los descuentos del 5 % que le hubieran correspondido desde el 10 de Junio de 1890 hasta el 27 de Abril de 1893, fecha en que cumplió los 18 años de edad.

Que si bien es cierto que el peticionante no tiene la edad de 45 años requerida por el Art. 1º de la Ley 5143, para obtener derechos a la jubilación que gestiona, el estudio de los antecedentes de la Ley 6007, según resulta de las constancias de los Diarios de Sesiones de las dos Cámaras del Honorable Congreso (Diputados, año 1908, páginas 1585 y 1697, y Senadores, igual año, página 846) y del Mensaje de veto que figura en el número del Boletín Oficial del 24 de Octubre de 1908, produce el convencimiento pleno de que la ley sancionada suprimió en el Artículo 31, la exigencia de la edad para la jubilación de los empleados privilegiados y que la publicación que se hizo de esa ley, contiene un error manifiesto.

Que la exactitud de esta conclusión se impone con sólo recordar que el párrafo primero del Art. 31 de la Ley 6007, sancionada en 30 de Septiembre de 1908, acordaba el derecho, a la jubilación con el sólo requisito de 25 años de servicios y que el veto del Poder Ejecutivo a dicho párrafo, aceptado por el Honorable Congreso, no recayó sobre esa modificación de la ley anterior, sino únicamente sobre la inclusión que el proyecto hacía de los empleados de los Bancos de la Nación e Hipotecario Nacional, entre los que gozaban de aquel privilegio.

Así lo dice expresamente el Mensaje del 21 de Octubre de 1908: «El primer párrafo del Art. 31, incluye entre los que deben ser jubilados con el 95 % del sueldo, después de 25 años de servicios, a 1.150 empleados del Banco de la Nación y del Hipotecario, que por la ley vigente, sólo pueden serlo después de 35 años, aumentando el número de las jubilaciones privilegiadas, lo que importa también una diferencia en contra para la Caja». Limitada, pues como se ve, la observación del Poder Ejecutivo a la inclusión en el párrafo primero del Art. 31, de los empleados de los Bancos y aceptada esa observación por el Congreso, el texto del Proyecto quedó convertido en ley con la sola modificación aprobada.

Que ante esta diferencia entre el texto original de la ley y el que ha sido publicado, la Junta entiende que debe optar por el primero, porque considera que el error no puede prevalecer nunca sobre la verdad y porque procediendo así, no sólo interpreta y aplica la verdadera voluntad del legislador, sin mengua de ninguna otra autoridad, desde que se trata de un simple error perfectamente excusable, sino que realiza un acto de verdadera justicia amparando un derecho legítimamente obtenido.

Que en contra de la aplicación en su texto original, no puede argüirse con la disposición del Art. 2º del Código Civil: 1º porque aquí no se trata de falta de publicación, sino de publicación equivocada, situación excepcional que no puede privar de su imperio a la ley realmente dictada; y 2º porque tratándose de relaciones con el Poder encargado de la publicación, no le sería lícito a éste, invocar su propio error para desconocer el derecho consagrado por la ley, so pretexto de falta de publicación.

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de trescientos cincuenta pesos ($ 350 m/n) moneda nacional, percibido durante los últimos doce meses de servicios, habiendo contribuído con los descuentos ordenados por la ley.

Que en mérito de estas circunstancias y antecedentes, el interesado está en condiciones de obtener jubilación ordinaria, con arreglo al Art. 1º de la Ley 5143 y Art. 1º de la 7497, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones—

RESUELVE:

1º Acordar jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo, o sea la suma de trescientos treinta y dos pesos con cincuenta centavos ($ 332,50 m/n) moneda nacional, a D. Juan Giles, Capitán del Cuerpo de Bomberos de la Capital Federal.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el Art. 29 de la Ley 4349.

3º Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiendo cobrarse el importe del cargo formulado por descuentos correspondientes a servicios prestados a los 18 años de edad, en la forma establecida por la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones.—HILARIÓN LARGUÍA.—J. B. BRIVIO.—FRANCISCO L. GARCÍA.—*Juan E. Vincent*, secretario.

Buenos Aires, Enero 30 de 1915.

Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 13 del corriente, acordando jubilación ordinaria de trescientos treinta y dos pesos con cincuenta centavos ($ 332,50) moneda nacional, a don Juan Giles, Capitán del Cuerpo de Bomberos de la Capital Federal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase este expediente a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, para su conocimiento y reposición de sellos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

PLAZA.
ENRIQUE CARBÓ.

Jubilaciones ordinaria, extraordinarias y pensión

Buenos Aires, Enero 13 de 1915.

Vistas estas actuaciones promovidas por el señor Lorenzo Prieu con miras de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el peticionante ha prestado 27 años y 26 días de servicios en la Administración Nacional, de los cuales 22 años, 8 meses y 9 días comprendidos en el privilegio que estatuye el artículo 1º de la Ley 5143.

Que de acuerdo con la jurisprudencia establecida por el Poder Ejecutivo, se han bonificado los servicios privilegiados y en esta forma se acreditan al peticionante treinta y dos (32) años de servicios.

Que si bien es cierto que el recurrente fué exonerado en diversas ocasiones, no corresponde la aplicación del artículo 37 de la Ley 4349; 1º porque la naturaleza de las faltas cometidas por Prieu, son de carácter puramente administrativo, lo que induce por la forma en que se ha operado la reincorporación al servicio; y 2º porque no tratándose de faltas que hayan merecido la intervención de la justicia, la reincorporación del empleado equivale a dejar sin efecto la pena impuesta.

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de cien pesos ($ 100 m/n) moneda nacional, percibido durante los últimos doce meses de servicios, habiéndosele formado cargo por los descuentos que le hubieren correspondido desde el 28 de Junio al 31 de Diciembre de 1913, únicos con que no ha contribuido.

Que en mérito de estas circunstancias y antecedentes, el postulante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a las disposiciones de los Arts. 1º de la Ley 6007 y 1º de la Ley 7497, y

De acuerdo con las constancias de este expediente,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones—

RESUELVE:

1º Acordar jubilación ordinaria con el 95 por ciento del sueldo, o sea la suma de noventa y cinco pesos (pesos 95 m/n) moneda nacional, a don Lorenzo Prieu, empleado de Correos y Telégrafo de la Nación.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3º Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiendo descontarse de los primeros haberes de la misma, la suma de treinta y tres pesos con trece centavos ($ 33,13 m/n) moneda nacional, importe del cargo formulado por descuentos no sufridos. — HILARIÓN LARGUÍA. — J. B. BRIVIO. — FRANCISCO L. GARCÍA. — *Juan E. Vincent*, secretario.

—

Buenos Aires, Enero 13 de 1915.

Vistas estas actuaciones promovidas por el señor Inocencio Nazario Valdéz, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación extraordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el peticionante ha prestado veintidós (22) años de servicios como empleado de Correos y Telégrafos.

Que el Departamento Nacional de Higiene ha dictaminado que el postulante se encuentra imposibilitado para continuar en el ejercicio de su empleo.

Que el sueldo a los efectos de la jubilación, es de ciento setenta y cinco pesos ($ 175 m/n) moneda nacional, percibido durante los últimos doce meses de servicios, habiendo contribuido con los descuentos ordenados por la ley.

Que estas circunstancias colocan al recurrente en condiciones de obtener jubilación extraordinaria, con arreglo a las disposiciones de los artículos 17 y 19 de la Ley 4349, 7º, 9º y 10 de la Ley 4870 y 1º de la Ley 7497, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones—

RESUELVE:

1º Acordar jubilación extraordinaria con el 66 por ciento del sueldo o sea la suma de ciento quince pesos con cincuenta centavos ($ 115,50 m/n) moneda nacional, a don Inocencio Nazario Valdéz, empleado de Correos y Telégrafos de la Nación.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3º Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. — HILARIÓN LARGUÍA. — J. B. BRIVIO. — FRANCISCO L. GARCÍA. — *Juan E. Vincent*, secretario.

Buenos Aires, Enero 13 de 1915.

Vistas estas actuaciones promovidas por el Sr. Félix Burgos, con miras de acogerse a los beneficios de la jubilación extraordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veinte (20) años de servicios en la Administración Nacional, como empleado de Correos y Telégrafos.

Que el Departamento Nacional de Higiene ha dictaminado que el postulante se encuentra imposibilitado para continuar en el ejercicio de su empleo.

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ($ 90 m/n) noventa pesos moneda nacional, percibido durante los últimos doce meses de servicio, habiendo contribuído con los descuentos ordenados por la ley, con excepción de los que le hubieran correspondido desde el 28 de Junio al 31 de Diciembre de 1913, por los que se le ha formado cargo.

Que en mérito de estas circunstancias, el recurrente está en condiciones para obtener jubilación extraordinaria con un tres por ciento del sueldo por cada año de servicios, de acuerdo con lo establecido por los Arts. 17 y 19 de la Ley 4349, 7º, 9º y 10 de la Ley 4870 y 1º de la 7497, y

De conformidad con las constancias de este expediente,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones—

RESUELVE:

1º Acordar jubilación extraordinaria con el sesenta por ciento del sueldo, o sea la suma de ($ 54 m/n) cincuenta y cuatro pesos moneda nacional, a D. Félix Burgos, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos de la Nación.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el Art. 29 de la Ley 4349.

3º Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiendo descontarse de los primeros haberes de la misma, la suma de ($ 29,81 m/n) veintinueve pesos con ochenta y un centavos moneda nacional, importe del cargo formulado por descuentos no sufridos. — HILARIÓN LARGUÍA. — J. B. BRIVIO. — FRANCISCO L. GARCÍA. — *Juan E. Vincent*, secretario.

—

Buenos Aires, Enero 13 de 1915.

Vistas estas actuaciones promovidas por la Sra. Daría S. de Carreras, por sí y en representación de sus hijos menores, Dª. Isabel, D. Pedro y don Rafael José Carreras, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, en su carácter de viuda e hijos legítimos del jubilado Valentín Carreras, y

Considerando:

Que con los testimonios acompañados acreditan los postulantes el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante.

Que se han publicado edictos en el Boletín Oficial haciendo saber la petición de los recurrentes, sin que ninguna otra persona se haya presentado alegando derechos a esta pensión.

Que por el expediente agregado se comprueba que el causante fué jubilado con sujeción a las leyes vigentes por resolución de la Junta del 17 de Marzo de 1911 aprobada por Decreto del Poder Ejecutivo del 20 del mismo mes y año.

Que acreditados estos extremos, corresponde, sin más trámite, acordar pensión por quince años, equivalente a la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, de acuerdo con lo establecido por los Arts. 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349 y artículo 13 de la Ley 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones—

RESUELVE:

1º Acordar, por quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, o sea la suma de ($ 38 m/n) treinta y ocho pesos moneda nacional, a Dª. Daría S. de Carreras y a Dª. Isabel, D. Pedro y D. Rafael José Carreras, viuda e hijos legítimos del jubilado Valentín Carreras.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el Art. 50 de la Ley 4349.

3º Pagar esta pensión desde la fecha del afllecimiento del causante. — HILARIÓN LARGUÍA. — J. B. BRIVIO. — FRANCISCO L. GARCÍA. — *Juan E. Vincent*, secretario.

—

Buenos Aires, Enero 30 de 1915.

Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación varias resoluciones acordando jubilaciones ordinaria, extraordinarias y pensiones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébanse las siguientes resoluciones de la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles:

a) La de Enero 13, acordando jubilación ordinaria de noventa y cinco pesos moneda nacional, (pesos 95 m/n), a D. Lorenzo Prieu, empleado de Correos y Telégrafos de la Nación, (Expediente 385-P).

b) La de Enero 13, acordando jubilación extraordinaria de (pesos 115,50 m/n) ciento quince pesos con cincuenta centavos moneda nacional, a D. Inocencio Nazario Valdez, empleado de Correos y Telégrafos, (Exp. 386-V).

c) La de Enero 13, acordando jubilación extraordinaria de (pesos 54 m/n) cincuenta y cuatro pesos moneda nacional, a D. Félix Burgos, empleado de Correos y Telégrafos de la Nación, (Expediente 383-B).

d) La de Enero 13, acordando pensión por el término de quince años de ($ 38 m/n) treinta y ocho pesos moneda nacional, a Dª. Daría S. de Carreras y a doña Isabel, D. Pedro y don Rafael José Carreras, viuda e hijos legítimos del jubilado Valentín Carreras, (Exp. 384-C).

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional y pase a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, para su conocimiento y demás efectos.

PLAZA.
ENRIQUE CARBÓ.

Licencias y exoneraciones

Buenos Aires, Enero 21 de 1915.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia a los siguientes empleados:

De la Contaduría General de la Nación. — Cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, al Contador Fiscal Francisco Costa; tres meses, debiendo ser los primeros quince días con goce de sueldo y los restantes sin él, al Escribiente Mariano García Lawson.

De la Aduana de la Capital. — Tres meses de licencia, sin goce de sueldo, al Guardaalmacen de la Barraca Peña, Amaro Galán; seis meses, sin goce de sueldo, al Escribiente Arturo L. Rosa; cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, al Guardaalmacén Francisco Persino; dos meses, sin goce de sueldo, al Escribiente de Contabilidad de los Depósitos, José M. Barreiro; cuarenta y un días, con goce de sueldo, al Escribiente de Liquidaciones, Silvio Oyarzú Gómez; seis meses, sin goce de sueldo, al Auxiliar de Ribera, Cándido Aristimuño; durante el tiempo que presten servicios militares de conscripción: al Escribiente de Habilitación, Guillermo del Ponte; al Escribiente de la Inspección de Almacenes, Domingo Bolero; al Oficial de Bahía, David Alén Vieyra; al Escribiente de Contabilidad de los Depósitos, Isidro Pardo; y al Guardapiso Jacinto Mainero. 2

Aduana de Bahía Blanca. — Cuarenta y cinco días de licencia, con goce de sueldo, al Vista de 3ª, Julio Echazarreta.

Dirección General del Puerto de Buenos Aires. — Cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, al Guinchero de 2ª, Antonio Cortés; treinta y tres días, con goce de sueldo, al Peón Antonio G. Vázquez; cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, al Peón Antonio Rodríguez; cincuenta y tres días, debiendo ser los primeros cuarenta y cinco días con goce de sueldo y los restantes sin él, al Peón Juan Caballero; durante el tiempo que presten servicios militares de conscripción, al Telefonista José Cenedese y a los Peones Juan Pelliza y Alfredo A. Morales.

Art. 2º Sepárase de su puesto a los siguientes empleados:

De la Aduana de la Capital. — Jefe de Depósitos, Saúl L. Silva; Guardaalmacenes: Víctor Beltrán, Eduardo Calvo, José M. Carioni y José Rodríguez Arechavaleta; Guardapisos: Carmelo Polimeni, Florencio A. Sierra y Teodoro Pérez; y Guardián del Resguardo, Nicolás F. Santoro.

Receptoría de Rentas de Embarcación. — Receptor de Rentas, M. de Simoni.

Art. 3º Comuníquese, publíquese e insértese.

PLAZA.
ENRIQUE CARBÓ.

Renuncias y Rectificaciones

Buenos Aires, Enero 21 de 1915.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por los siguientes empleados:

De la Dirección General del Puerto de Buenos Aires: Entregador de Cargas, Aníbal Julio Chamorro.

De la Administración General de Impuestos Internos: Subinspector de la Cervecería Schlau en el Rosario, Manuel Bernard.

De la Aduana de Concordia: Guarda del Ferrocarril Nord Este Argentino, Manuel Baltar.

Art. 2º Rectifícanse los siguientes nombramientos: el recaído por Decreto del 13 de Noviembre ppdo., a favor de Ventura Lares, para el puesto de Escribiente de las Secciones Norte y Sud de la Aduana de la Capital, que debe considerarse extendido a favor de Jacinto Ventura Lares; y el recaído a favor de Elías Misch para el cargo de Guarda de 1ª. del Resguardo, que debe considerarse extendido a favor de Elías Blas Misch.

Art. 3º Comuníquese, publíquese e insértese.

PLAZA.
ENRIQUE CARBÓ.

Receptoría de Alvear. — Traslado de sus oficinas

Buenos Aires, Enero 27 de 1915.

Vista la nota de la Receptoría de Alvear, en la que solicita se le autorice para trasladar las Oficinas a un local que reune mejores condiciones que el que actualmente ocupa; atento lo informado por la Inspección General de Rentas,

SE RESUELVE:

Autorízase a la Receptoría de Alvear para trasladar las Oficinas del local que indica, siempre que el alquiler del mismo no exceda de (pesos 40 m/n) cuarenta pesos moneda nacional mensuales.

Comuníquese y pase a la expresada repartición, a sus efectos.

CARBÓ.

Sociedad Anónima «La Plata Cold Storage». — Autorización para construír un edificio.

Buenos Aires, Enero 27 de 1915.

Vista la presentación de la Sociedad Anónima La Plata Cold Storage, solicitando se reconsidere la resolución del Ministerio de Hacienda de fecha 3 de Octubre ppdo., por la que se denegó permiso para construír un edificio destinado a matanza de vacunos; atentos los informes producidos, y

Considerando:

Que a juicio del Ministerio de Agricultura puede autorizarse con carácter condicional la ejecución de las obras de que se trata,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la "Sociedad Anónima «La Plata Cold Storage» para construír, provisionalmente, dentro del perímetro de su concesión, un edificio para nueva playa de matanzas.

Art. 2º La construcción que se autoriza se efectuará con arreglo a los planos agregados de fojas tres a siete, del expediente 2128-L-1914, y bajo la vigilancia de la Dirección General del Puerto de Buenos Aires.

Art. 3º Comuníquese y pase a la expresada repartición, a sus efectos.

PLAZA.
ENRIQUE CARBÓ.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

—

Honores Pedro A. — Licencia

Buenos Aires, 1º de Febrero de 1915.

Vista la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese la licencia que por el término de cuarenta y cinco días solicita el empleado del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, señor Pedro A. Honores, debiendo ser quince con goce de sueldo y el resto sin él.

Art. 2º Comuníquese, etc.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Registro de la Propiedad de la Capital Federal

ESTADISTICA

—

Fincas vendidas inscriptas en el Registro de la Propiedad el día 29 de Enero de 1915.

Bariloche entre Arrecifes y Chicaña — lotes 2 y 3, manzana 10 — 15,58 x 19,63 — lote lote 10, manzana 19 — 7,79 x 27,42 — Todo en pesos 1960.

Condarco esquina Lársena — lote 9, manzana 68 — 10,86 x 30,34 pesos 4.177,60.

Cabildo entre Iberá y Guayra — lote B., manzana A. — 8,66 x 64,76 pesos 29.896.

Emile 2638 y 40 — 8,22 x 25,11 pesos 20.000 Edif.

Directorio 1141 al 45 — 8,66 x 61,00 Edif. pesos 100.000.

Esperanza entre Baigorria y Marcos Sastre — lotes 8 y 9, manzana C. — 17,32 x 20,16 pesos 1.700.

Echeandía 2746 — 8,66 x 52,68 pesos 6.200 Edif.

Gorriti 5546 — 8,66 x 52,80 pesos 15.000 Edif.

General Paz entre Merlo y Lobos — lote 7, manzana 12 — 8,66 x 43,30 pesos 960.

General Daniel Cerri 669 — 8,66 x 22,95 pesos 10.000 Edif.

Honduras 5875 — 8,66 x 30,20 pesos 12.000 Edif.

Independencia 1984 — 6,92 x 24,24 pesos 32.500 Edif.

Lobos 3896 — 27,85 — 26,63 — 14,37 — 11,48 pesos 2.995,30.

Manzanares entre Estomba y Forest — lote 13, manzana 130 — 8,66 x 43,30 pesos 1.750.

Manuela Pedraza entre Galván y Valdenegro — lote 14, manzana Y. — 8,66 x 42,94 y 41,95 pesos 2.000.

Manuela Pedraza 3177/85 — 17,32 x 36,73 pesos 9.000 Edif.

Obligado entre Iberá y Guayra — lote 23 — 8,66 x 25,98 pesos 5.500.

Rondeau 3240 — 8,66 x 40,65 pesos 28.000 Edif.

Sánchez entre Médanos y Jonte — lote 7, manzana M. — 8,66 x 16,70 pesos 1.735.

Santiago del Estero 1150 — 6,92 x 26,84 pesos 25.000 Edif.

San Eduardo 49 — metros cuadrados 157,20 — San Eduardo esquina Epuyen — lote 51, manzana B. — 14,65 x 18,15 — Todo en pesos 30.000 Edif.

Trole 830 — 8,66 x 31,06 pesos 2.000 Edif.

Gobernaciones Nacionales

Pampa

Colonia Santa Elvira — Sección 1, Fracción B. — parte de los lotes 3, 4, 7, 8 — H. 5035, As. 57, Cs 88, pesos 402.846,30 campo con lo existente.

Río Negro

Pueblo Viedma — manzana 33, solar C. — 25 x 50, pesos 5.000 — Solar con lo existente.

Chubut

Colonia San Martín — lote pastoril 55, H. 625 pesos 5.000.

Resumen

Capital fincas 24, por pesos 342.373.90.
Gobernaciones 3, por pesos 412.846,30.
Total fincas 27, por pesos 755.220,20.

Fincas vendidas inscriptas en el Registro de la Propiedad el día 30 de Enero de 1915.

Avellaneda 1582 — 8,66 x 37,99, pesos 14.000, Edif.

Arengreen entre Añasco y Cucha Cucha — lote 18, manzana N — 8,66 x 37,03, pesos 8.146,25.

Asamblea entre Viel y Beauchef — lote 2 — 13,66 x 51,00, pesos 10.000.

Almirante Brown 1172/78 — 12,99 x 43,30 y Boedo esq. Pavón 3.600 — 11,25, 10,68, 25,98 y 28,52 — Todo en pesos 33.000, Edif.

Bartolomé Mitre 1608/12 — 8,66, 10,67, 19,52, 19,95, pesos 130.000, Edif.

Brandzen 972 — 8,66 x 30,01, pesos 7.000, Edif — Venta de acciones y derechos que tenía en esta finca, 1/2 indivisa.

Cabildo esquina Guayra — lote A, manzana A — 64,60, 11,68, 12,29; 64,69, pesos 45,455,08.

Convención 761 al 65 — 9,58, 9,38, 56,68, 56,51, pesos 99.000, Edif.

Cementerio del Oeste — lotes 35,36 N, manzana 9, sección 9, metros cuadrados 6,25, pesos 541,66.

Deán Funes 1620 — 8,66 x 15,72, pesos 8.000, Edif.

Derqui esquina Zelarrayan — 13,25, 21,00, 17,32, 17,80; pesos 1.360.

Fernández Blanco 2330 — 8,66 x 32,04, pesos 5.000, Edif.

General Cerri 860 — 8,66 x 37,80, pesos 17,100, Edif.

Gallo 1678 y 1680 — 8,66 x 25,17, pesos 75.000, Edif.

General Paz esquina Guayra — lotes p y q, manzana O — 18,86 x 38,00, pesos 16.901,85.

Ladines 2505 esquina Sud América — 9,87 x 25,98, pesos 8.000, Edif.

Méjico 1265/73 — 12,99 x 49,36 — Matheu 1884 — 8,66 x 30,40, todo en pesos 52.000, Edif.

Monte Egmont esquina Miriñay 1678 — 8.66 x 25.98, pesos 22.000 Edif.

Méjico 4088 — 8.66 x 17.32, pesos 10.000 Edif.

Paramaribo esquina Maturín 2300 — lote 1 manzana 12 — 9.32 x 18.70, pesos 5.500 Edif.

Parejas 2155 — 8.66 x 41.20, pesos 4.230 Edif.

Planes entre Añasco y Caballito — lote 15 manzana F — 8.66 x 44.90, pesos 9.344,70.

Provincias Unidas 5675 — 8.66 x 28.76, pesos 11.300 Edif.

Pavón 1471 — 8.30 x 41.28, pesos 30.000 Edif.

Rodríguez Peña 1697 esquina Vicente López — 9.93 x 21.07, pesos 85.000 Edif.

Sayos esquina Cafayate — lotes 10 y 11, manzana H — 20.00 x 20.00, pesos 2.600.

Santiago del Estero 267 y 269 — 8.66 x 14.72, pesos 30.000 Edif.

San Juan 3745-49 — mts. 451.96, pesos 42.000 Edif.

Venezuela 2038 — 9.43 x 28.57, pesos 24.000 Edif.

Zamudio entre Gaona y Dúngenes — lote 14 manzana 2 — 8.66 x 53.00, pesos 1.500.

Capital fincas 32 por pesos 807.979,54.

Gobernaciones Nacionales

Pampa

Pueblo Falucho, — Secc. 1, Fracc. A, parte de los lotes 7 y 14, Chacras 155 y 163, H. 278 As.22 Cs. 24, pesos 50.000 campo con lo en él existente.

Chaco

Pueblo Resistencia, — manz. 92, solar B metros cuadrados 2.00 pesos 2.000.

Pueblo Bermejo, — manz. 84, solar B, metros cuadrados 2550 pesos 1700.

Resumen

Capital Federal fincas 32 pesos 807.979,54:
Gobernaciones fincas 3 pesos 53.700.
Total fincas 35, en pesos 861.679,54.

CRONICA ADMINISTRATIVA

1ª Parte—Boletín Militar

Nº. 4058

Buenos Aires, Enero 28 de 1915.

CONSCRIPTOS INCORPORADOS DE LA CLASE DE 1893—Se prorroga su permanencia en las filas hasta el 28 de Febrero. PROMOCIONES.—PASES.—LLAMANDO A EXAMEN DE COMPETENCIA A VARIOS CAPITANES.—AUTORIZANDO A UN OFICIAL PARA REPETIR EL 3er. CURSO DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA.—FALLECIMIENTO.—SENTENCIA.

Conscriptos incorporados de la clase de 1893—Se prorroga su permanencia en las filas hasta el 28 de Febrero:

Capital Federal, Enero 26 de 1915.—Visto el Superior Decreto de fecha Diciembre 7 del año ppdo., (Boletín Militar Nº 4019-1ª Parte), disponiendo el licenciamiento de los conscriptos de la clase de 1893 incorporados por un año al ejército y de acuerdo con el artículo 15, Título I, Capítulo II de la Ley Nº 4707,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º—Prorrógase hasta el 28 de Febrero próximo, la permanencia en las filas del Ejército, de los conscriptos de la clase de 1893 incorporados en los Cuerpos, Institutos y Reparticiones a que se refiere el Inciso «D» del referido Decreto y los cuales debían ser licenciados el día 31 del actual.

Art. 2º—Comuníquese, publíquese, etc. —PLAZA.—A. P. ALLARIA.

Promociones:

Buenos Aires, Enero 21 de 1915.—En virtud del Acuerdo prestado por el Honorable Senado de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º—Promuévense al empleo inmediato superior a los S. S. General de Brigada D. Adolfo A. Arana y Coronel D. Eduardo Munilla.

Art. 2º—Promuévense al empleo de Coronel, en sus armas respectivas, a los siguientes Tenientes Coroneles: D. Julio Chipont, D. José P. Marcilese, D. Juan A. Iturralde, D. Cornelio L. Díaz, D. Pedro P. Zunino, D. Ernesto J. Nazarre, D. Juan E. Vacarezza, D. Isidro Arroyo, D. Nicasio F. Adalid, D. Enrique Avogadro, D. Pastor Marambio y D. Isaac L. Torrent.

Art 3º—Extiéndanse los correspondientes despachos, comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, etc.—PLAZA.—A. P. ALLARIA.

Pase:

Buenos Aires, Enero 21 de 1915.

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Pase a revistar a la Plana Mayor Activa, el Señor Coronel D. Isidro Arroyo.

2º Publíquese, etc.—ALLARIA.

Capital Federal, Enero 26 de 1915.—Vista la solicitud que antecede y las causas que la informan,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Pase a prestar sus servicios al Regimiento Nº 13 de Infantería de Línea, el Capitán D. Juan F. Ferraci, del Estado Mayor de la 4ª Región Militar.

2º Publíquese en el Boletín Militar y archívese.—ALLARIA.

Llamando a examen de competencia a varios Capitanes:

Capital Federal, Enero 26 de 1915.—Vista la presente solicitud que antecede y atento lo dispuesto en el Decreto de fecha 25 de Febrero de 1913. Boletín Militar Nº 742 (2ª Parte),

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Llámase a examen de competencia para optar al grado inmediato superior, al Capitán de Infantería D. Carlos B. Martínez.

2º Publíquese en el Boletín Militar y pase a sus efectos a la Dirección de la Escuela Superior de Guerra.—ALLARIA.

Capital Federal, Enero 26 de 1915.—Vista la solicitud que antecede y atento lo dispuesto en el Decreto de fecha 25 de Febrero de 1913, Boletín Militar Nº 742 (2ª Parte),

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Llámase a examen de competencia para optar al grado inmediato superior, al Capitán D. Esteban Bustamante.

2º Publíquese en el Boletín Militar y pase a sus efectos a la Dirección de la Escuela Superior de Guerra.—ALLARIA.

Capital Federal, Enero 26 de 1915.—Vista la solicitud que antecede y atento lo dispuesto en el Decreto de fecha 25 de Febrero de 1913, Boletín Militar número 742 (2ª Parte),

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Llámase a examen de competencia para optar al grado inmediato superior, al Capitán de Infantería D. José Menéndez.

2º Publíquese en el Boletín Militar y pase a sus efectos a la Dirección de la Escuela Superior de Guerra.—ALLARIA.

Capital Federal, Enero 26 de 1915.—Vista la solicitud que antecede y atento lo dispuesto en el Decreto de fecha 25 de Febrero de 1913, Boletín Militar número 742 (2ª Parte),

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Llámase a examen de competencia para optar al grado inmediato superior, al Capitán de Infantería D. José F. Sagasti.

2º Publíquese en el Boletín Militar y pase a sus efectos a la Dirección de la Escuela Superior de Guerra.—ALLARIA.

Capital Federal, Enero 27 de 1915.—Vista la solicitud que antecede y atento lo dispuesto en el Decreto de fecha 25 de Febrero de 1913, Boletín Militar número 742 (2ª Parte),

El Ministro del Interior—

RESUELVE:

1º Llámase a examen de competencia para optar al grado inmediato superior, al Capitán de Caballería D. Luis M. Vázquez.

2º Publíquese en el Boletín Militar y pase a sus efectos a la Dirección de la Escuela Superior de Guerra.—ALLARIA.

Capital Federal, Enero 27 de 1915.—Vista la solicitud que antecede y atento lo dispuesto en el Decreto de fecha 25 de Febrero de 1913, Boletín Militar Nº 742 (2ª Parte),

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Llámase a examen de competencia para optar al grado inmediato superior al Capitán de Infantería D. Horacio Ponce.

2º Publíquese en el Boletín Militar y pase a sus efectos a la Dirección de la Escuela Superior de Guerra.—ALLARIA.

Capital Federal, Enero 27 de 1915.—Vista la solicitud que antecede y atento lo dispuesto en el Decreto de fecha 25 de Febrero de 1913, Boletín Militar número 742 (2a Parte),

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Llámase a examen de competencia para optar al grado inmediato superior, al Capitán de Infantería D. Pedro Elías Quiroga.

2º Publíquese en el Boletín Militar y pase a sus efectos a la Dirección de la Escuela Superior de Guerra.—ALLARIA.

Capital Federal, Enero 27 de 1915.—Vista la solicitud que antecede y atento lo dispuesto en el Decreto de fecha 25 de Febrero de 1913, Boletín Militar número 742 (2a Parte),

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Llámase a examen de competencia para optar al grado inmediato superior, al Capitán D. José M. Mosqueira.

2º Publíquese en el Boletín Militar y pase a sus efectos a la Dirección de la Escuela Superior de Guerra.—ALLARIA.

Capital Federal, Enero 27 de 1915.—Vista la solicitud que antecede y atento lo dispuesto en el Decreto de fecha 25 de Febrero de 1913, Boletín Militar Nº 742 (2a Parte),

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Llámase a examen de competencia para optar al grado inmediato superior, al Capitán de Caballería D. Alfredro Lafuente.

2º Publíquese en el Boletín Militar y pase a sus efectos a la Dirección de la Escuela Superior de Guerra.—ALLARIA.

Capital Federal, Enero 27 de 1915.—Vista la solicitud que antecede y atento lo dispuesto en el Decreto de fecha 25 de Febrero de 1913, Boletín Militar número 742 (2a Parte),

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Llámase a examen de competencia para optar al grado inmediato Superior al Capitán de Artillería D. Arturo Hortiguera.

2º Publíquese en el Boletín Militar y pase a sus efectos a la Dirección de la Escuela Superior de Guerra—ALLARIA.

———

—Capital Federal, Enero 27 de 1915.—Vista la solicitud que antecede y atento lo dispuesto en el Decreto de fecha 25 de Febrero de 1913, Boletín Militar Número 742 (2a Parte),

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Llámase a examen de competencia para optar al grado inmediato superior, al Capitán de Infantería D. José J Ovando.

2º Publíquese en el Boletín Militar y pase a sus efectos a la Dirección de la Escuela de Superior de Guerra.—ALLARIA.

Autorizando a un oficial para repetir el 3er curso de la Escuela Superior de Guerra:

Buenos Aires, 26 de Enero de 1915.—Vista la solicitud que antecede y lo informado por la Escuela Superior de Guerra

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Concédese la autorización solicitada por el Capitán D. Faustino Pedrosa, del Regimiento Nº 3 de Infantería, para repetir el 3er Curso de la Escuela Superior de Guerra.

2º Publíquese en el B. M. y archívese.—ALLARIA.

———

Fallecimiento:

Con fecha 27 del corriente, falleció en esta Capital, el Farmacéutico equiparado a Subteniente, D. Pedro Matteri.

———

Justicia Militar:

Sentencia:

Vista esta causa, seguida al soldado Urbano Romero, del Regimiento 2 de Artillería Montada, argentino, soltero, de 2? años de edad, acusado de insubordinación y actualmente en prisión preventiva en el Cuartel del Regimiento 4 de Infantería de Línea; y

Resultando de la sentencia de fojas 106 a 108, dictada en esta Capital, por el Consejo de Guerra Permanente para Clases e Individuos de Tropa del Ejército:

1º Que está probado que el soldado Romero, aplicó al Cabo Gerardo Bravo, un golpe de machete en la cabeza, que le produjo una herida leve que tardó dos o tres días en curar, el 16 de Octubre del corriente año, en Campo de Mayo, según consta a fs. 1 a 5 v. y 18 a 23 del proceso;

2º Que está igualmente probado que en la fecha indicada el soldado Romero recibía instrucción de servicio de pieza al mismo tiempo que otros de igual clase, la que estaba a cargo del Cabo Gerardo Bravo, que demostraba en ella mal modo y desgano, que como dos de sus compañeros se quejaran al Cabo de que el procesado no les ayudaba en el manejo de la pieza, aquél ordenó al soldado Romero, que lo hiciera, dándole al mismo tiempo dos empellones y que, instantáneamente, este último desnudó su machete que agredió al Cabo en la forma anteriormente establecida;

Que el Consejo de Guerra califica el hecho imputado al soldado Urbano Romero, como de insubordinación con lesiones al superior, en actos del servicio y lo condena a sufrir la pena de doce años de presidio, de acuerdo con lo solicitado por el Fiscal y lo dispuesto por los artículos 635, inciso 2º, 638, inciso 2º, 827, 509, 57?, 568 y 525 del Código de Justicia Militar; y

Considerando:

1º Que el procesado ha interpuesto el recurso de infracción de ley a los efectos del artículo 428; inciso 1º del Código de Justicia Militar, sin expresar la causa de la nulidad.

2º Que, en su fundamento, la defensa reproduce lo que ha expresado ante el Consejo de Guerra y agrega que atribuye el hecho de su defendido al régimen disciplinario a que ha estado sometido

3º Que por justas que fueran las observaciones consignadas en el escrito de fojas 47 a 49 v., no son pertinentes en este estado de la causa, desde que el recurso no ha sido promovido por quebrantamiento en las formas del procedimiento, por lo que debe este Tribunal subordinarse a lo que dispone el artículo 459 del Código de Justicia Militar y resolver únicamente sobre la aplicación de la Ley a los hechos irrevocablemente establecidos, teniendo presente que el mismo artículo *in fine* dice textualmente: «En ningún caso el Consejo Supremo podrá modificar los hechos votados por el Consejo de Guerra, ni hacer apreciaciones sobre la prueba de esos hechos».

4º Que con relación al recurso concedido y a los deberes de la defensa respecto de los derechos del procesado, carecen de valor legal los conceptos emitidos por el Defensor a fs. 63 y 64 al hacer apreciaciones sobre la eficacia de los reglamentos en vigor para el mantenimiento de la disciplina, y sus términos deben ser testados como inconvenientes, y de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 350 y 359 del Código de Justicia Militar.

5º Que la calificación de insubordinación en actos del servicio, con lesiones inferidas al superior, corresponde estrictamente a las disposiciones legales que han sido aplicadas.

6º Que la pena, si bien parece excesiva con relación a la importancia del hecho consumado y a las circunstancias del mismo, ha sido impuesta en el mínimum que permite la Ley y por grave que resulte al relacionarla a los principios de proporcionalidad que sería menester tener en cuenta ante la idea de la Justicia absoluta, su inflexibilidad solamente podría ser modificada en el ejercicio de la alta facultad de conmutar, que el Excelentísimo Señor Presidente de la Nación ha aplicado cuando ha sido debidamente requerido en casos análogos, como consta entre otros en el Decreto de 16 de Enero de 1913.

7º Que a fojas 65, el Fiscal General pide la confirmación de la sentencia, por que en ella se ha hecho, tanto en cuanto a la calificación como a la pena, la debida aplicación de la Ley a los hechos irrevocablemente establecidos».

Por estos fundamentos, los concordantes del Consejo de Guerra y de conformidad con lo solicitado por el Fiscal General,

El Consejo Supremo de Guerra y Marina—

FALLA:

Confirmando en todas sus partes la sentencia que condena al soldado Urbano Romero, por delito de insubordinación, en actos del servicio, con lesión al superior, a sufrir la pena de doce años de presidio, de acuerdo con las disposiciones legales que han sido citadas, con abono de la prisión preventiva, como lo disponen los artículos 537 y 578 del Código de Justicia Militar y la obligación de integrar el tiempo de su servicio una vez cumplida esta condena, según lo determina el Art. 529 del mismo.

Téstese por Secretaría los párrafos inconvenientes del escrito de fojas 63 a 64 vuelta, notifíquese, comuníquese al Ministerio de Guerra a los efectos de Ley y no habiendo constancia de haberse diligenciado las resoluciones del Consejo de Guerra sobre el abuso de autoridad a que se hace referencia en las mismas, vuelva a sus efectos a dicho Tribunal y fecho remítase al Archivo.—Buenos Aires, Diciembre 31 de 1914.

Firmados: Saturnino E. García —Atilio S. Barilari.— Vicente Grimau.— Luis J. Dellepiane. — Domingo R. Morón. — Ante mí: Froilán Leyría, Teniente Coronel, Pro Secretario. — Es copia fiel de los autos: Froilán Leyría, Teniente Coronel, Pro Secretario.— Vº Bº: S. E. García, General, Presidente.

Capital Federal, Enero 5 de 1915. — Vista la precedente sentencia, dictada por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en la causa seguida al soldado Urbano Romero, perteneciente al Regimiento Nº 2 de Artillería Montada, y

Considerando:

Que si bien, y con arreglo a la gravedad del delito cometido por el condenado (insubordinación en actos del servicio, con lesiones al superior), tanto su clasificación como la pena se han ajustado a la Ley en las sentencias pronunciadas por los Tribunales Militares, median en el caso ocurrente circunstancias especiales que si no se computan por los Jueces Militares, es por que ellas corresponden a la facultad de conmutar, como lo observa el considerando 6º de la sentencia del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Cúmplase la mencionada sentencia, reduciéndose al término de tres años de presidio, la pena impuesta al soldado Urbano Romero, que serán cumplidos en la forma determinada por la misma.

Art. 2º Publíquese en el Boletín Militar, tómese nota y agréguese al correspondiente sumario.—PLAZA.—A. P. ALLARIA.

Capital Federal, Enero 5 de 1915. — De acuerdo con la sentencia dictada por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, a que se refiere el presente Decreto y liquidación da prisión hecha por el mismo Tribunal, el soldado Urbano Romero, cumplirá la pena que le ha sido impuesta en el Presidio de Ushuaia y será puesto en libertad el 15 de Diciembre de 1917, debiendo volver al servicio en la compañía de Disciplina hasta el 17 de Febrero de 1918, fecha de la terminación de su obligación.

La Intendencia General de Guerra devolverá a Tesorería General de la Nación los sueldos que le hayan sido retenidos.—ALLARIA.

———

Lo que se comunica al Ejército de orden de S. E. el señor Ministro de Guerra.

Alberto Cáceres
Coronel
Jefe accidental del Gabinete Militar

DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS GEOLOGÍA E HIDROLOGÍA

Resolución dejando sin efecto la de 2 de Julio de 1914, por la que se concedió a don Nicasio Zulaica C. permiso de cateo de substancias de la primera categoría, en el Territorio Nacional del Neuquen. — Expediente Z-244-914.

Buenos Aires, Enero 28 de 1915.

Visto este expediente, relativo a la concesión del permiso de cateo de substancias de la primera categoría en el Territorio Nacional del Neuquen hecha por resolución C-123 de fecha 2 de Julio de 1914, a favor de don Nicasio Zulaica C., y resultando de lo informado por la Sección Minas, que de acuerdo con el nuevo plano confeccionado por la Dirección General de Tierras y Colonias, el nuevo trazado dado al Río Colorado deja al permiso fuera de los límites del Territorio citado y teniendo en cuenta, además, que notificado expresamente el interesado para que en un plazo de seis días presentara el plano y diligencia de ubicación de la zona concedida, conforme a lo dispuesto en las respectivas instrucciones, no lo ha hecho,

SE RESUELVE:

Dejar sin efecto la resolución número C-123, de 2 de Julio de 1914, por la que se concedió a don Nicasio Zulaica C., permiso de cateo de substancias de la primera categoría por el término de 200 días, en el Territorio Nacional del Neuquen, en una superficie de 1900 hectáreas que debía ser ubicada entre los límites siguientes: Al Sud Este, una recta de dirección N. 67º 30' E. que dista tres mil metros (3.000 m.) al Sud Este del esquinero Sud Oeste del lote 23, fracción A, sección XXVII, del citado Territorio. Al Sud Oeste, una recta perpendicular al límite anterior y que dista nueve mil novecientos noventa y nueve metros (9.999 m.) al Noreste del esquinero Sud Oeste del citado lote 23. Al Nor Oeste, una recta paralela al límite Sud Este distante cinco mil cuatrocientos cincuenta metros (5.450 m.) del mismo. Finalmente, al Nor Este una recta que une los puntos de intersección de los límites Nor Oeste y Sud Este, ya definidos, con la margen derecha del Río Colorado.

Comuníquese, publíquese y notifíquese al interesado y tome nota Minas. Repónganse los sellos. — *E. Hermitte*, Director General.

———

Resolución modificando la de fecha 2 de Julio de 1914, en cuanto se refiere a la superficie y términos del permiso concedido para cateo en el Territorio Nacional del Neuquen a don Basilio Donoso Encina. — Expediente D-242-1914.

Buenos Aires, Enero 30 de 1915.

Visto este expediente, relativo a la concesión del permiso de cateo de substancias de la primera categoría por el término de 200 días, en una superficie de 2.000 hectáreas aproximadamente, en el Territorio Nacional del Neuquen, hecha a favor de don Basilio Donoso Encina, por resolución Nº C-125, de fecha 2 de Julio de 1914, y

Considerando:

Que de acuerdo con el nuevo plano del Territorio citado, confeccionado por la Dirección General de Tierras y Colonias, el trazado que se da al Río Colorado afecta en parte a la zona concedida, reduciéndola a 1.040 hectáreas, aproximadamente.

Que en consecuencia, las unidades de cateo quedan reducidas a tres, disminuyendo en cincuenta días los plazos de exploración.

Que notificado expresamente el interesado para que presentara el plano y diligencia de ubicación de la zona que le había sido concedida, conforme a lo dispuesto en las respectivas instrucciones, no lo ha hecho.

Atento lo informado por Minas,

SE RESUELVE:

Modificar la resolución Nº C-125, de fecha 2 de Julio de 1914, en cuanto se refiere a la superficie de la zona concedida para cateo, la cual queda reducida de 2.000 hectáreas a 1.040 aproximadamente, comprendidas en la parte de aquélla que ha quedado situada al S. O. del Río Colorado, como se expresa gráficamente en el croquis agregado, y al vencimiento de los términos del permiso que, en consecuencia, resulta ser el día 29 de Marzo en vez del 18 de Mayo del corriente año.

Comuníquese, publíquese, tómese nota por Minas y en el permiso expedido. Notifíquese al interesado y repónganse los sellos. — *E. Hermitte*, Director General.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

—

06416-C-913. — Enero 22 de 1915. — Visto nuevamente este expediente, en el que la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba, en cumplimiento de la resolución de fecha 17 de Agosto de 1914, presenta para su aprobación el plano Nº Gº 8984 y su memoria descriptiva, relativos a la señalización y medidas de seguridad que se propone establecer en su estación Rosario, y

Considerando:

Que nada hay que observar al plano presentado.

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº Gº 8984 y su memoria descriptiva, presentados por la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba.

Comuníquese, legalícese el plano en la Sección de Control respectiva, desglósese la tela y heliografía correspondientes, tómese razón, fecho, vuelva, a sus efectos.

P. Nogués.

———

020733-C-914. — Enero 22 de 1915. —Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 26 de Noviembre próximo pasado, el Sr. Juan Pocci, formuló queja en la estación La Banda del Ferrocarril Central Argentino, por atraso del tren 171, y

Considerando:

Que de las averiguaciones practicadas se ha comprobado que el tren 171 de La Banda a Santiago, salió en la fecha antes citada, de la primera estación con 75 minutos de atraso, debido a tener que esperar la combinación del tren 19 que corría con demora.

Que en cuanto al tren 20 en la fecha que cita el querellante, llegó a La Banda en horario.

Que se ha tomado nota de las demoras, a los efectos de la clasificación de los servicios de trenes,

SE RESUELVE:

Declarar fundada la queja de que se trata.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

———

016217-C-1914. — Enero 22 de 1915. — Visto nuevamente este expediente,

con motivo del pedido de reconsideración que formula la Empresa del Ferrocarril Central Argentino de la resolución de esta Dirección General de 28 de Octubre ppdo., recaída en el presente expediente, y

Considerando:

Que efectivamente, la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, no pudo ofrecer al recurrente otro tren para que regresara a Martínez que el de las 2,42 pasado meridiano, por cuanto los trenes Nos. 342 y 344 que se mencionan en la resolución, fueron suprimidos el 12 de Agosto ppdo., fecha en que empezó a regir el nuevo horario.

Que si bien es cierto lo anteriormente expuesto, ello no es un motivo para que se reconsidere la resolución recaída en el asunto de que se trata, puesto que queda siempre subsistente la irregularidad del transforte y el fundamento de la queja,

SE RESUELVE:

No hacer lugar al pedido de reconsideración de que se trata, y mantener en todas sus partes la resolución recaída en el presente expediente.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

LA RECAUDACIÓN DE AYER

Damos a continuación lo percibido ayer en las reparticiones siguientes:

BOLETÍN OFICIAL Y JUDICIAL

PRODUCIDO EL DÍA 1º DE FEBRERO DE 1915

Boletín Oficial............	$	262 40
Boletín Judicial........	»	299 70
	$	562 10

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Avisos sobre el Boletín Oficial

EL BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos os días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del Importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día........................	$	0.10
Número atrasado........................	»	0.20
Número atrasado de más de un mes....	»	0.50
Semestre........................	»	6.00
Año........................	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo aon la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo:

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO de 1909)

Por cada Balance qne ocupe menos de un cuarto (1/4 de página de Boletín, $ 3 m/n; ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir e BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo porconducto de Ministerio de que dependan.

AVISOS

Inspección General de Justicia San Martín 439

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Antiguo Cabildo) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia a razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema, de todas las Cámaras Federales de la Nación y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Han aparecido los tomos mensuales desde Febrero a Diciembre de 1910, 1911 y 1912, el Indice General de 1910 y Febrero a Abril, Junio a Agosto de 1913. Las subscripciones se reciben en la Inspección General de Justicia, San Martín 439. Precio: 5 $ los tomos anteriores a Septiembre de 1912; y 3.50 $ el Indice General de 1910 y los demás tomos.

A LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en San Martín 439, de 2 a 4 p. m., copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1912

Sociedad General Pobladora

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Miércoles 10 de Febrero, a las cuatro p. m., en el local social, Sarmiento 643, a fin de tratar la siguiente.

Orden del día:

1) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al séptimo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1914, e informe del Síndico.
2) Distribución de utilidades.
3) Elección de tres Directores titulares y dos suplentes y de Síndicos titular y suplente.
4) Aprobación del acta de esta Asamblea.

Los señores Accionistas que quieran concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja social contra un recibo que está expedirá hasta un día antes del fijado para la Asamblea; también serán admitidos en depósito los recibos originales que otorguen los Bancos por acciones de la Sociedad depositados en los mismos, y los certificados que expidan a los efectos de la Asamblea. — Buenos Aires, Enero 23 de 1915. El Gerente.

23 Enero. — Nº 172-v-10 febrero.

LA MARIANITA
SOCIEDAD ANONIMA

Sarmiento 339.

Autorizado por Decreto del Sup. Gobierno Nacional de fecha Febrero 4 de 1911.

Capital autorizado....... $ 800000 — o/s
» realizado......... » 800000 — »

Calance Trimestral al 31 de Diciembre de 1914.

ACTIVO	$ o/s	$ c/l
Caja...........		1962 20
Campo e instalaciones.......	308550 25	11354 97
Existencias.....	428688 08	32538 47
Deudores y varios...	50816 48	212216 38
Conversión.....	90481 82	
	878546 63	261072 02

PASIVO	$ o/s	$ c/l
Capital.........	800000 —	
Reserva legal...	5297 36	
» especial..	73249 27	
Acreedores y varios.........		55431 48
Conversión....		205640 54
	878546 63	261072 02

Buenos Aires, Enero 20 de 1915.

P. P. Del Director: H Boltshanser. — Vº Bº: G. Libet, síndico.

Buenos Aires, 27 de Enero de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia.- *Diego González*, Jefe.

N. 247-v-2 febrero.

La Franco Argentina

Compañía de Seguros

Cangallo 666 — Buenos Aires

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Febrero de 1915, a las 4 de la tarde, en el edificio de la Compañía, Cangallo 666,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del ejercicio 1914.
2º Lectura del dictamen del Síndico.
3º Repartición de beneficios.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
5º Designación de cinco Directores titulares por dos años, de dos Directores titulares por un año, de cinco Directores suplentes y de un Síndico y de un Síndico suplente.

Buenos Aires, Enero 25 de 1915. — J. Chapar, Presidente. — A. Soulignac, Secretario.

Nota. — Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones en las cajas de la Compañía, Cangallo 666, 1er. piso alto, hasta el día 12 de Febrero 1915 inclusive, de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos.

27 Enero — 201-v-6 febrero.

«Banco Comercial Italiano»

Bartolomé Mitre Nº 460 al 468 — Fundado en 1898 — Buenos Aires Asamblea General Ordinaria Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 22 y 23 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de Febrero de 1915, a las 3 p. m., en el local del Banco, calle Bartolomé Mitre Nº 460 al 468, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1914.
2º Lectura del dictamen del Síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Nombramiento de cuatro Directores; tres por tres años y uno por dos años en reemplazo de los señores doctor Nunzio Romeo, Vicente Casullo y Sebastián C. Vasena (fallecido), que terminan su mandato, y de don Francisco Cayol (renunciante); de tres Directores suplentes; de un Síndico suplente.
5º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Como lo dispone el artículo 24 de los Estatutos, para poder intervenir a la Asamblea se deberá depositar en la Tesorería del Banco, las acciones y retirar la boleta de entrada con tres días de anticipación al fijado para la reunión. — Buenos Aires, 15 de Enero de 1915. — José E. Piñeiro, Presidente. — Luis Camartino, Secretario.

18 Enero — Nº 108-v-6 febrero.

Banco Agrícola Comercial del Río de la Plata

Asamblea Extraordinaria

El Presidente, miembros del Directorio y Síndico que firman, convocan a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar el día 12 de Febrero próximo a las 3 de la tarde, en las oficinas del Banco, Sarmiento 459 Dep. 4, con la siguiente.

Orden del día:

a) Dar cuenta del estado de la liquidación.
b) Resolver la integración del Directorio o la designación de una comisión para atender a los asuntos aun pendientes, con la remuneración fijada anteriormente.
c) Resolver sobre los reclamos de dividendos no cobrados en su oportunidad y el destino a darle a los fondos correspondientes a este concepto.
d) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en las oficinas del Banco, quince días antes del señalado para la Asamblea, que sin este requisito será de todo punto inútil el presentarse. — Buenos Aires, Enero 12 de 1915. — B. M. Clariá, presidente. — F. Armesto, director gerente. — A. B. Martínez, director. — F. R. Armesto, director. — C. del Campo, síndico.

13 Enero Nº 72-v-12 febrero.

Constructora Nacional

Sociedad Anónima de Edificación

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 23 del Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, para la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que deberá tener lugar el día 26 de Febrero del corriente año a las 4 p. m. en el local social, Tacuarí 385 al 99 esquina a la de Belgrano, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura, aprobación o modificación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al noveno ejercicio vencido el 31 de Diciembre ppdo.
2º Lectura del informe del Síndico.
3º Elección de cinco Directores Titulares por dos años en reemplazo de los señores doctor José María Carrera, señor Eugenio Galli, Pedro Colombo, Carlos Clergel y Gustavo Glaser que terminaron su mandato; de tres Directores Suplentes en reemplazo de los señores doctor Ramón Leiguarda, doctor Claro de la Torre y Fernando del Río que terminarón su mandato; un Síndico Titular y dos suplentes para el ejercicio de 1915.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar esta acta en nombre de los presentes.

A los señores accionistas se les recuerda el inciso d) del artículo 28 que dice: «Los accionistas que hayan de tomar partes en las Asambleas, depositarán en la Caja de la Sociedad o en un Banco de la Capital sus acciones integradas, o su valor equivalente en certificados nominales, tres días antes del señalado para dicha reunión. Sin llenar este requisito, la Administración no expedirá las boletas de entrada». — Buenos Aires, Febrero 1º de 1915. — Los Administradores Delegados.

Enero 30 Nº 243-v-24 febrero.

COMPAÑÍA DE SEGUROS "LA HISPANO - ARGENTINA"

Domiciliada en Buenos Aires, en su palacio de la AVENIDA DE MAYO Nº 676

OPERA UNICAMENTE EN EL RAMO DE SEGUROS CONTRA INCENDIO

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación del 27 de Agosto de 1889 y 6 de Diciembre de 1890

CAPITAL AUTORIZADO $ m/n. 2.000.000,— — **Capital Emitido y Realizado $ m/n. 700.000,—**

CAPITALES DE RESERVA ACUMULADOS (Libres de todo gravamen y de exclusiva pertenencia de la Compañía) **$ m/n 600.000.—** OTROS CAPITALES DE RESERVA (Afectados a determinadas obligaciones) **$ m/n 210.000.—**

Otros Nuevos Capitales de Reserva $ m/n 93.268 64

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1914 (2o Trimestre del 25.º Ejercicio)

Publicado en virtud de lo dispuesto por el Art. 360 del Cód. de Comercio y enviado a la Inspección General de Justicia a los efectos de la Ley N.º 5125

DEBE	o/sellado	M/legal	M/legal	M/legal
BANCOS. Por los siguientes depósitos a n/ orden:				
Banco Español del Río de la Plata:				
Nuestro depósito con letra 12.720		10000 —		
» » » » 12.722		10000 —		
» » » » 12.723		15000 —		
» » » » 12.726		10000 —		
» » » » 12.733		80000 —		
» » » » 12.734		30000 —		
» » » » 12.739		50000 —		
» » » » 12.742		30000 —		
» » » » 12.744		20000 —		
» » » » 12.749		15000 —		
» » » » 12.750		30000 —		
» » en cuenta cajero		41291 11	341291 11	
Banco Proveedor del Río de la Plata				
Nuestro depósito con letra 2709..		75000 —	75000 —	
Banco Popular Argentino:				
Nuestro depósito con letra 3.504.		10000 —		
» » » » 3.505.		30000 —		
» » » » 3.526		35000 —		
» » » » 3.528.		30000 —		
» » » » 3.541.		15000		
» » » » 3.543.		20000 —		
» » en cuenta cajero.		380767 77	610767 77	
Banco de Galicia y Buenos Aires:				
Nuestro depósito en cuenta cajero		10197 50	10197 50	
Banco de Castilla y Río de la Plata:				
Nuestro depósito en cuenta cajero		25 26	25 26	1037281 64
CAJA. Existencia en efectivo.....				3281 58
TÍTULOS DE RENTA:				
Costo de 56 Certificados de Fundación de la Compañía.....			234000 —	
Costo de 1750 acciones del Banco de Galicia y Buenos Aires de $ m/n 100, cada una a 99 %			173250 —	
Costo de 500 acciones del Banco de Galicia y Buenos Aires de $ m/n 100, cada una a 70 %....			35000 —	442250 —
Sociedad Anónima (La Cantábrica)				30000 —
PRÉSTAMOS CON GARANTÍA:				
Con prenda y Garantía de 800 acciones integradas al portador de $ m/n 100 cada una, del Banco de Galicia y Buenos Aires, aforadas a 25 % y 400 acciones integradas y al portador de $ m/n. 100 cada una, de la Sociedad de Edificación (La Ibero Platense) aforadas a 25 %.......				30000 —
Propiedad Avenida de Mayo 676			455262 22	
» » » 676 por nuevos ascensores, sus construcciones y otros.............			14966 20	470228 42
Cobranza Capital..................	252 50		10409 78	
» de Campaña............			10518 09	20927 87
Sueldos..........................			30400 —	
Gastos Generales..............			14642 13	
Publicidad y Propaganda			1442 40	
Impuestos, Patentes y Sellos.....			3039 82	49524 35
Reaseguros, Estornos y Anulados.	4801 26			61651 16
Siniestros Ejercicios Anteriores. .			406 —	
» 25o Ejercicio..........			167 70	573 70
Cambio..........................	1145 34			
	6199 10			2145718 72

HABER	o/sellado	M/legal	M/legal	M/legal
CAPITAL:				
Emitido y Realizado......				700000 —
Capitales de Reserva Acumulados				
Fondo de Reserva Legal......		90000 —		
» » Previsión		230000 —		
» para futuros siniestros...		65000 —		
Reserva Extraordinaria........		180000 —		
» Especial..............		35000 —	600000 —	
Otros Capitales de Reserva:				
Fondo de Reaseguros		120000 —		
PROPIEDAD AVENIDA DE MAYO:				
Cuenta Administración.........		10000 —		
Reserva para amortizaciones y Eventualidades		80000 —	210000 —	
Otros Nuevos Capitales de Reserva:				
Reserva para Siniestros futuros, Libre de todo gravamen.....		50000 —		
Reserva para auxiliar a los empleados		16000 —		
ondo de Beneficencia.........		7526 13		
Propiedad Avenida de Mayo (Nueva Reserva		9742 51		
Reserva para fluctuación de valores		10000 —	93268 64	903268 64
Reservas para Siniestros:				
RESERVA AFECTADA:				
Para Siniestros Liquidados.....			13142 25	
» » Pendientes de Liquidación			20000	33142 25
Siniestros en Trámite de Liquidación				1514 75
Intereses......			51129 20	
PROPIEDAD AVENIDA DE MAYO:				
Cuenta productos y gastos....			20694 04	71823 24
Dividendos y Fundación.........				22264 19
Varios (por siniestros y otros conceptos)				14634 67
Cuenta Nueva....................				3739 59
Cuentas Corrientes.............				169965 53
Primas Incendio................	6199 10			109858 58
Comisiones y descuentos.........			10055 4	
Deducción por Cobranza.......			1949 8	12005 23
Cambio..............				2603 02
Cuentas Varias Acreedoras........				8960 94
Beneficios Reservados...........				11218 09
	6199 10			2145718 72

José G. Llamazares, Gerente. Vo. Bo.: Lino G. Tuñón, Sindico Martín A. Martínez, Presidente.

Buenos Aires, 26 de Enero de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 250-v-2 febrero.

Las Palmas del Chaco Austral

Sociedad Anónima

Calle Bartolomé Mitre 682.

Buenos Aires y Las Palmas, (Chaco)

Decreto del Superior Gobierno de la Nación con fecha 10 de Agosto de 1909 y 7 de Noviembre de 1911.

Capital autorizado....... $ 6000000 o/s
» integrado....... » 4000000 »
en 40000 acciones de $ o/s 100 cada una.

Balance de saldos al fin del 3º trimestre del 6º. Ejercicio, al 31 de Diciembre de 1914.

DEBE	$ o/s	$ m/n
Campos Las Palmas.... ...	965000 —	
Ingenios y Maquinarias....	1353829 38	9589 77
Edificios Alambrados e Instalaciones......	371130 17	225 51
Ferrocarril y tren rodante.......	693051 55	10275 13
Talleres y Aserraderos.. ..	89822 33	3135 13
Ganado y Estancias..........	131226 04	793989 76
Gastos de Fabricaciones......	106186 95	92686 69
Muebles........	12083 16	
Leña....... ..	24348 64	
Puentes y Caminos.....	70000 —	
Varios negocios	95921 39	269908 53
Cañaverales....		606080 60
Libro Mayor Auxiliar		225046 02
Varios Deudores	107 60	209541 32
Bancos y Caja.		1450 32
Gastos Instalación de la Sociedad.	8461 71	
Conversión Oro.	645515 24	
Acciones en depósito........	60000 —	
Seguros	3912 35	
Escritorio Las Palmas.......		380663 03
Gastos Generales..........	4 50	28528 12
Embarcaciones..		17(8) 52
Intereses y Descuentos.. ...	12329 21	25941 37
Comisiones.....	1181 91	1827 45
	4644112 13	2676579 27

HABER	$ o/s	$ m/n
Capital integrado 40000 acciones a $ 100 c/u	4000000 —	
Ventas de Productos	178537 41	550660 11
Conversión Papel..........		1467079 39
Directorio, Acciones depositadas..... ..	60000 —	
Varios acreedores..... . ..	152408 77	656669 64
Ganancias y pérdidas...... .	85473 10	
Fondo de amortización.....	61930 80	
Fondo de reserva.. .	105072 05	
Dividendo 5º. ejercicio	690 —	
Bonificación sobre fletes. ..		2170 13
	4644112 13	2676579 27

Carlos T. Becú, presidente.—Luis Urrutia, secrëtario.—José Forn, síndico.

Buenos Aires, 28 de Enero de 1915

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, jefe.

N. 263-v-3 febrero.

GOTUSSO Y Cía.

COMPAÑIA INDUSTRIAL, GANADERA Y MERCANTIL

Sociedad Anónima

Domicilio en Buenos Aires: Defensa Nº 119

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación en Noviembre 4 de 1910.

Capital autorizado..... $ m/n 5000000 —
» emitido....... » » 3000000 —
» susbscripto y realizado............... » » 2990200 —

Balance Trimestral de saldos al 31 de Diciembre de 1914

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Acciones.......		2009800 —
Estancias, Campos e inmuebles		2564378 38
Estancias, (cta. movimiento)..		1010731 37
Flotilla (cta. costo y conservación)......		379323 62
Sucursal en empedrado......		165552 88
Títulos en garantía (del directorio		90000 —
Gastos e intereses		57309 —
Gaja y bancos..		30022 92
Deudores varios	14 25	25150 70
Gastos de instalación.... .		9120 89
Flotilla (cta. movimiento.....		2584 97
Nuebles y útiles		2593 55
Remolcador Correntino (cta. movímiento..		1933 11
Canoa y balanzas..........		490 64
Consignaciones.		426 41
Publicidad y avisos.........		315 —
Mercaderías en depósito....		145 02
Mercaderías....		26 16
Cuenta cambios	204235 33	
	204249 58	6349904 62

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital		5000000 —
Fondo de previsión		17190 95
Fondo de reserva....		8526 30
Fondo de auxilios a empleados..		6491 16
Títulos en depósito (del directorio......		90000 —
Obligaciones a pagar........	4455 15	497158 24
Acceedores varios..........	1823 53	266149 39
Hipotecas	197970 90	
Ganancias y pérdidas		0 04
Dividendos años 1912 y 1913..		253 50
Cuenta cambios		464135 04
	204249 58	6349904 62

Buenos Aires, Enero de 1915

Francisco Gotusso, presidente — G. Delpiano, secretario.—Juan Meffert, tesorero.—Alejo López Lecube, síndico.

Buenos Aires, 27 de Enero de 1915

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 262-v-3 febrero.

«La Frutícola del Río Colorado»

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido en el Art. 37 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la segunda asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 18 de Febrero de 1915, a las 4 pasado meridiano, en su local, Avenida de Mayo Nº 621, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria y balance del segundo ejercicio, vencido el 30 de Septiembre de 1914, e informe del Síndico sobre ambos documentos.

2º Elección del Síndico titular y del Síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas que en representación de la asamblea, intervengan en la redacción, aprobación y firma del acta de la misma.

Se previene a los señores accionistas que para poder formar parte en la asamblea, deben depositar en la Secretaría de la Sociedad, los recibos que los acredite tales, hasta tres días antes del señalado para su celebración, (Artículo 41 de los Estatutos). — Buenos Aires, Enero 30 de 1915. — El Secretario General.

30 Enero. — Nº 245-v-18 febrero.

CONSTRUCTORA NACIONAL

Sociedad Anónima (Limitada

Domicilio Calle Tacuarí 385/99 esquina Belgrano

Capital autorizado..... $ m/n 2000000 —
» subscripto..... » » 477500 —
» realizado ..... » » 361230 —

Balance Trimestral de Saldos al 31 de Diciembre de 1914

ACTIVO	$ m/n
Acciones	522500 —
Accionistas..................	116270
Subscriptores de Cédulas A.	11875 50
» » Bonos......	17734
» » Certificados A....................	57894 —
Subscriptores de Certificados B	65244 —
Subscriptores de Certificados C......................	213455
Subscriptores de Certificados D	61014 50
Subscriptores de Certificados E......................	100035 —
Caja y Bancos.............	7330 97
Deudores por Terrenos.....	64785 70
Acciones (Coop. Telef.)....	308
Títulos en Depósito........	35000 —
Muebles y Utiles..........	931 10
Instalaciones..............	2190 50
Depósitos para Licitaciones.	2526
Impresos..................	638 57
Terrenos..................	33571 94
Construcciones............	285573 88
Seguros Cuenta de Terceros	575 50
Asuntos Judiciales.........	315
Gastos Generales.	31705 58
Contribuciones.	516 90
Deudores en Cuenta Corriente	41260 78
Deudores por Propiedades..	654064 86
	2337317 28

PASIVO		$ m/n
Capital..		1000000 —
Fondo de Reserva..........	32581 35	
Fondo de Previsión.........	56152 63	88733 98
Fondo Integración de Títulos		30195 05
» » » Bonos.		22094 29
Cédulas Serie A............		21000 —
Bonos		30500 —
Certificados A............		75500 —
» B..............		77000 —
» C..............		312500 —
» D..............		74000 —
» E..............		113000 —
Acreedores por Títulos.....		35000 —
Remuneración al Directorio.		4679 82
Saldos Pagaderos a Largos Plazos..................		364380 85
Intereses Pendientes........		11988 79
Dividendos................		5567 24
Intereses		21427 47
Títulos Liberados..........		21149 —
Obligaciones a Pagar.......		17075 —
Transferencias		35 —
Depósitos		220 —
Planos y Proyectos.........		120 —
Alquileres.................		681 60
Acreedores en Cuenta Corriente..................		9769 10
		2337317 28

José M. Carrera, presidente.—Julio Scht, administrador.—Juan M. Misischi, contador.—Luis H. Brie, síndico.

Buenos Aires, 28 de Enero de 1915

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo de la Inspección General de Justicia. Reglamentario del 17 Noviembre 1908, —*Diego González*, Jefe.

N. 258-v-3 febrero.

LA FINANCIERA

(Antes Ayuda Mutua)

Sociedad Anónima

Domicilio Maipú Nº 428

Autorizada con fechas 3 de Julio de 1903, 31 de Marzo de 1905, 27 de Febrero de 1909, 5 de Septiembre de 1911 y 30 de Diciembre de 1913.

Balance Trimestral de Saldos al 31 de Diciembre de 1914

Hecho a los efectos del artículo 362 y 368 del Código de Comercio

DEBE	$ m/n
Acciones subscriptas tipo A.	74550 —
» » » B.	329400 —
» » » C.	270600 —
» preferidas	257550 —
» a remitir....	6-2:00 —
Caja y Bancos	14510 42
Adelantos en cuenta corriente	3136 —
Préstamos para edificación...	749790 28
Préstamos hipotecarios con Mandato	51085 98
Promesas de Venta.........	29664 82
Propiedades...............	15167 84
Cédulas hipotecarias 6%....	9000 —
Varias cuentas deudoras....	346870 32
	2794225 66

HABER	$ m/n
Capital autorizado..........	1575000 —
» realizado..........	843394 —
Bonos de ahorro...........	6966 70
Fondo de previsión.........	13934 43
» de reserva	25631 69
» de acumulación (sección vida)..	4363 20
» de accionistas	37159 19
» de gratificación y pensiones	1169 55
Reserva especial sección vida	4315 —
Bonos de capital.	28800 —
Varias cuentas acreedoras...	253491 90
	2794225 66

Certificamos que este balance es el resultado fiel de los saldos que arrojan las cuentas de los libros de la Sociedad Anónima La Financiera.

Juan F. Sonois, Director delegado — Roberto Guidi, Presidente. — F Alvo, Director General — Edo. H. Sanguinetti, síndico.

Buenos Aires, 27 de Enero de 1915

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo de la Inspección General de Justicia. Reglamentario del 17 Noviembre 1908, —*Diego González*, Jefe.

N. 255-v-3 febrero.

Hipódromo Nacional

Sociedad Anónima

Por no haberse depositado el número de acciones que se requiere para la primera convocatoria, se convoca nuevamente a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Febrero a las 3 y 30 de la tarde, en el local de la Sociedad, Corrientes 758.

Objeto de la Convocatoria:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio de 1914.

2º Sancionar la distribución de un dividendo.

3º Elección del Síndico y Síndico suplente.

4º Nombramiento de tres accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.

Art. 22: Tres días antes de la Asamblea y de 1 a 5 de la tarde deberán indefectiblemente estar depositadas en la Gerencia, las acciones. Pasado este término sin depositarlas, se perderá el derecho a tener parte en ella.

Art. 25: Media hora después de la señalada se dará por constituida la Asamblea con el número de accionistas que hubieren concurrido y cualquiera que fuera el número de acciones presentadas. — Buenos Aires, Enero 29 de 1915. — El Directorio.

30 Enero. — Nº 241-v-10 febrero.

COMPAÑIA ANGLO ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Esmeralda 188, Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno Nacional del 3 de Septiembre de 1906 y 14 de Septiembre de 1911

Capital autorizado	$ m/n	10000000 —
» subscripto	» »	6044500 —
» realizado	» »	6044500 —

Balance Mensual al 31 Diciembre de 1914

DEBE	$ o/s	$ m/l.
Acciones a emitir		3955500 —
Obligaciones en cartera	807400 —	
Acciones en depósito		45000 —
Caja y bancos		65782 49
Títulos y acciones		1511090 90
Títulos depositados en garantía	1500000 —	1865000 —
Concesiones, bienes raíces, usinas, Tranvías y redes		10995301 35
Medidores, útiles y enseres		400197 68
Varias cuentas		3419107 72
Conversión	1692600 —	
	4000000 —	22257980 14
HABER		
Capital		10000000 —
Obligaciones 6 % oro 1913	2500000 —	
Obligaciones 6 % oro 1914	1500000 —	
Directorio		45000 —
Fondo de reserva		450000 —
Fondo de previsión		408486 30
Fondo de amortización		341513 70
Reserva consumidores		20000 —
Ganancias y pérdidas (saldo)		68566 50
Deuda consolidada		3811457 65
Varias cuentas		3266137 86
Conversión		3846818 13
	4000000 —	22257980 14

J. M. Aldao, presidente.—E. Piccaluga, director.— Eug. Spont, síndico.

Buenos Aires, 29 de Enero de 1915

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 278-v-2 febrero.

THE RIVER PLATE TRUST, LOAN & AGENCY COMPANY LIMITED

Agencia en Buenos Aires, Avenida de Mayo No. 645, Compañía de Mandatos, Préstamos y Agencia del Río de la Plata Limitada), establecida en Londres, Inglaterra.

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional el 11 de Abril 1882.

Balance trimestral al 31 de Diciembre de 1914, de la Agencia en Buenos Aires.

ACTIVO	c/l	o/s
Caja y Bancos	343659 60	150927 70
Préstamos hipotecarios		23077463 —
Préstamos c/a clientes	884639 53	33337190 52
Valores en depósito	1311675 —	94931 —
Propiedades		468695 38
Varios deudores	409226 19	407204 03
Metalización		103996 84
	2949200 32	57645408 47

PASIVO	c/l	o/s
Capital £ 100000		504000 —
Casa matriz		22857816 63
» c/a clientes	884639 53	33344190 52
Intereses en suspenso		395845 23
Valores c/a clientes	1311675 —	94931 —
Varios acreedores	505165 71	448625 09
Metalización	247720 08	
	2949200 32	57645408 47

Buenos Aires, 18 de Enero de 1915.
P. P. The River Plate Trust Loan & Agency Company Ltd.

W. E. O. Haxell, gerente.—Geo. E. Leslie, contador.

Buenos Aires, 26 de Enero de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— *Diego González*, Jefe.

N. 279-v-2 febrero.

BANCO FRANCO ARGENTINO DE DESCUENTOS

Sociedad Cooperativa de Crédito (Limitada)

Lavalle 571—Buenos Aires

Autorizada por Decreto de fecha 4 de Noviembre de 1908

CAPITAL ILIMITADO

Capital subscripto	$ m/n	367970 —
» realizado	» »	366765 —

Balance Mensual de Saldos al 31 de Diciembre de 1914, de acuerdo con lo que prescribe el Artículo 360 del Código de Comercio.

DEBE	$ m/n
Acciones canceladas	464080 —
» preferidas	26370 —
» Económicas	141580 —
Accionistas	1205 —
Caja	23318 05
Bancos	1656 23
Títulos en caución	267950 —
Valores a cobrar en com	55535 65
» descontados	542991 94
Cuentas varias	63024 64
Deudores en cuenta corriente	7832 66
	1595544 17

HABER	$ m/n
Capital	1000000 —
Fondo de reserva	5888 05
Cuenta corriente	99814 57
Depósitos a plazo fijo	147803 16
» en Caja de Ahorros	3552 24
» valores a cobrar en com	55535 65
Depósitos valores en garantía	267950 —
Diversas cuentas	15000 50
	1595544 17

Bartolomé Delucchi, v. presidente.—Mauro Castelli, gerente.— Celestino Delucchi, contador.—C. Candia, síndico.

Buenos Aires, 29 de Enero de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 272-v-2 febrero.

COMPAÑIA GENERAL DE ILUMINACIÓN Y ORNATO

Sociedad Anónima

Lavalle 472

Aprobada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 5 de Diciembre de 1910.

Capital autorizado e integrado en acciones preferidas.	$ 600000 —
Capital autorizado e integrado en acciones ordinarias.	» 12000 —

BALANCE GENERAL DEL ACTIVO Y PASIVO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1913

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de fecha Enero 26 de 1914.

ACTIVO	$ c/l
Sección Fiestas:	
Material, Muebles	143872 22
Pabellón de las Rosas:	
Edificio, material de explotación, muebles útiles	647610 92
Caja y Bancos:	
Existencia	447 28
Deudores varios	208355 29
	1000285 71

PASIVO		$ c/l
Capital:		
12000 acciones preferidas a $ 50 c/una	600.000	
240 acciones ordinarias a $ 50 c/una	12.000	612000 —
Fondo de Reserva:		1682 67
Dividendos a pagar:		
a acciones preferidas	72.000 —	
a acciones ordinarias	1440 —	73440 —
Acreedores varios		207293 56
Ganancias y Pérdidas:		
Utilidades en el ejercicio 1o de Julio 1912 al 30 Septiembre 1913		105869 48
		1000285 71

Dalmiro Varela Castex, presidente. — Cristóbal Orcoyen, síndico.

———

Estado de la cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Septiembre de 1913.

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de fecha Enero 26 de 1914.

GANANCIAS	$ m/n
A saldo a repartir	105869 48
	105869 48

PERDIDAS	$ m/n
Por explotación en el segundo período de 1 Julio 1912 al 30 Septiembre 1913. Utilidades líquidas	105869 48
	105869 48

Dalmiro Varela Castex, presidente. — Cristóbal Orcoyen, síndico,

Señores Accionistas :

En cumplimiento de lo que dispone el Artículo 362 del Código de Comercio, he examinado el Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria que me han sido presentados por el Directorio de esa Sociedad, encontrándolos en un todo de acuerdo, y os aconsejo su aprobación.

Me es grato saludar a los Señores Accionistas.

Cristóbal Orcoyen, síndico.

Buenos Airas, 29 de Enero de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 276-v-2 febrero.

CENTRO DE CONSIGNATARIOS DE PRODUCTOS DEL PAIS

SOCIEDAD ANONIMA

Avenida de Mayo 891

Autorizada por Decreto del P. E. de fecha 9 de Septiembre de 1913

Capital autorizado	$	500000 —
» subscripto	»	354000 —
» realizado	»	70800 —

Balance General al 28 de Noviembre de 1914

Aprobado en Asamblea General del 20 de Enero de 1915, sin modificaciones

ACTIVO	$ m/n
Acciones a emitir	146000 —
Accionistas, cuotas a cobrar.	283200 —
Gastos Instalación	3462 30
Muebles y útiles	8124 19
Líneas Telefónicas	900 —
Acciones Rescatadas	200 —
Banco de la Nación a plazo fijo	31212 —
Banco de la Nación c/c	11855 33
» Francés	5817 35
» Español	12776 10
Nuevo Banco Italiano	10594 05
Caja, Existencia	1254 24
	515395 56

PASIVO	$ m/n
Capital Autorizado	500000 —
Fondo de Reserva	1539 55
» » Previsión	12806 01
Gratificación empleados	1050 —
	515395 56

Domingo E. Salaberry, presidente.—Francisco Oján, tesorero y secretario.—Luis R. Mendiola, contador. — Vo. Bo.: José Bayona, síndico.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE		$ m/n
A Líneas Telefónicas Directas		400 —
» Gastos Generales		3887 05
» Oficina Legal		7200 —
» Sueldos		58375 33
» Alquileres		4950 —
» Revista Semanal		9060 60
» Imprenta y Librería		5364 80
» Boletines Diarios		2179 05
» Abonos Telefónicos		2565 30
» Patentes		850 —
» Muebles y Utiles: 10 % amortización s/ $ 9026 88		902 69
» Gastos Instalación: 10 % amortización s/ $ 3847 —		384 70
» Gratificación Empleados		1050 —
Utilidades saldo de esta cuenta		8699 85
Que se distribuyen así:		
10 % a Fondo de Reserva	$ 869 98	
90 % a Fondo de Previsión	» 7829 87	
Total	» 8699 85	
		105869 37

HABER	$ m/n
Por Intereses	2105 37
» Primas sobre acciones	500 —
» Cuotas, Servicios No 1 y 2	103264 —
	105869 37

Domingo E. Salaberry, presidente.—Francisco Oján, tesorero y secretario.—Luis R. Mendiola, contador.— Vo. Bo.: José Bayona, síndico.

Buenos Aires, 29 de Enero de 1915

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 275-v-2 febrero.

EL DIARIO ESPAÑOL

SOCIEDAD ANÓNIMA

—— VICTORIA 659-651 ——

Capital autorizado	$	2.000.000 — m/n
» emitido	»	600 000 — »
» subscripto e integrado	»	500.000 — »

BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1914, CORRESPONDIENTE AL 3er. EJERCICIO SOCIAL, APROBADO POR LA ASAMBLEA GENERAL DEL 9 DE ENERO DE 1915.— SIN MODIFICACIÓN.

ACTIVO	$ m/n
Acciones	100000 —
Máquinas	108070 22
Muebles y útiles	20979 76
Acciones en garantía (art. 10 Estatutos)	7000 —
Letras a cobrar (depósitos a plazo fijo en el Banco Español y de Galicia)	35487 69
Deudores varios	99696 74
Empresa editora de «El Diario Español»	340000 —
Sucursal Madrid	1213 58
Caja y Bancos	392 35
Cuentas corrientes	1229 82
Papel en depósito	16275 54
	730345 70
PASIVO	
Capital	600000 —
Obligaciones a pagar	7588 59
Cobranzas del mes	86160 57
Acreedores por acciones en garantía	7000 --
Acreedores varios	2470 98
Fondo de reserva	11573 61
Dividendo (2º ejercicio)	3007 84
Fondo de previsión	12443 11
Almanaque 1915	98 —
	730345 70

—Ganancias y Pérdidas—

DEBITO		$ m/n
Por gastos de personal, papel, telegramas, colaboraciones y sueldos en la sucursal Madrid, comisiones y gastos generales. $	323575 80	323575 80
Máquinas (10 % de amortización por desgastes) »	12007 80	
Muebles y útiles (10 % de amortización por desgaste). »	2331 09	14338 89
Distribución del saldo:		
Fondo de reserva (10 % art. 15 Estatutos) »	348 76	348 76
Fondo de previsión »	3138 93	3487 96
		341402 38
CREDITO		
Ingreso por subscripciones, venta de ejemplares y avisos		339423 43
Intereses y descuentos		1978 95
		341402 38

Buenos Aires, 11 de Enero de 1915.

Vicente Sánchez, presidente.—Casimiro Prieto Costa, administrador.—J. C. Gallego, contador.—Vº. Bº.: Manuel G. Llamazares, síndico.

Buenos Aires, 26 de Enero de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 268 v-2 febrero.

THE YORKSHIRE INSURANCE COMPANY LIMITED

Casa Matriz — York, Inglaterra

Compañía de Seguros contra Incendio y sobre Ganado

Autorizada por el Superior Gobierno el 20 de Junio de 1912

Capital Autorizado	£	1.000.000
» Subscripto	»	576.570
» Realizado	»	75.657
Fondos Acumulados	»	2.750.000

Agentes — Samuel B. Hale Cía, Ltda.

25 de Mayo 101 - Buenos Aires

Balance Trimestral de la Agencia en ésta República al 31 de Diciembre de 1914

DEBE	$ m/n
Samuel B. Hale Compañía Limitada	14.973 88
Títulos de Renta en Depósito	381.766 57
Gastos Varios y Comisiones	93.630 70
Siniestros Pagados	50.237 88
	540 609 03

HABER	$ m/n
Casa Matriz	305.635 07
Primas e Intereses cobrados	234.973 96
	540.609 03

S. E. u O.

Buenos Aires, Enero 19 de 1915.

The Yorkshire Insurance Co., Limitada
Samuel B. Hale, Compañía Limitada

S. Hale Pearson, presidente.—A. H. Pasmar, secretario.

Buenos Aires, 26 de Enero de 1915

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 273-v2 febrero.

"La Martona"

SOCIEDAD ANÓNIMA

Calle San Martín Nº 121

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 13 de Septiembre de 1909

	$ o/s
Capital Autorizado:	1350000 —
Capital Subscripto:	
6750 acc. pre. por $ 100 c/u $	675000 —
6750 acc. ord. por $ 100 c/u $	675000 —
	1350000 —
Capital Realizado:	
6750 acc. pre. por $ 100 c/u $	675000 —
6750 acc. ord. por $ 100 c/u $	675000 —
	1350000 —

		$ o/s
Obligaciones Hipotecarias:		
(Debentures) emitidas y negociadas a 5 % de interés anual (£ 130000)		655200 —
Reservas Acumuladas:		
Fdo. de reserva $	90153 23	
Fdo. de prev. $	110000 —	
Fdo. de amort. $	160062 78	360216 01

Balance Mensual de Saldos al 31 Octubre de 1914.

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Bienes raíces	1476981 79	303516 43
Bienes muebles	313847 58	514398 76
Caja y banco		22918 15
Ganados		760194 87
Mercaderías		
Obligaciones a cobrar		
Cuenta corriente, deudores		227418 37
Explotación	17238 53	1077701 96
Conversión	568804 11	
	2376872 01	2906148 54
PASIVO		
Capital	1350000 —	
Obligaciones hipotecarias	655200 —	3450 10
Obligaciones a pagar	7500 —	169089 39
Bonos de leche emitidos		26407 75
Giros en circulación		95250 81
Cuenta corriente, acreedores		262195 58
Fondo de reserva	90153 23	
Fondo de amortización	160062 78	
Fondo de provisión	110000 —	
Dividendos pendientes	3956 —	
Mercaderías		1057018 27
Conversión		1292736 64
	2376872 01	2906148 54

Vicente R. Casares, presidente.—Frank Ericksson, contador.—

Vº. Bº: José Mussini, síndico

Buenos Aires, 22 de Enero de 1915

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 267-v-2 febrero.

SOCIEDAD "EDIFICIO PLAZA MAYO"

Domicilio: Bmé. Mitre 334

Autorizada por el Superior Gobierno en Octubre 12 de 1912, sin modificación

Balance General al 31 de Diciembre de 1914

Aprobado por la Asamblea del 9 de Enero de 1915

ACTIVO	$ m/n
Inmueble	760075 47
Muebles y Utiles	20000 —
Crédito Argentino Interno	41119 44
Banco de Italia y Río de la Plata	111816 09
Deudores Varios	51000 —
Acciones depositadas	15000 —
Dividendos	110565 —
	1109576 —

PASIVO	$ m/n
Capital subscripto y realizado	770000 —
Fondo de Reserva	72150 34
Depositantes Acciones	15000 —
Ganancias y Pérdidas	
Utilidad líquida del año	252425 66
	1109576 —

RESUMEN DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE		$ m/n
Gastos Generales		3847 44
Impuestos		19551 17
UTILIDADES:		
Repartidas en 1º Semestre	$ 115500 —	
A repartir en 2º Semestre	» 130244 68	245744 68
Saldo a cuenta nueva		6680 98
		275824 27

HABER	$ m/n
Saldo que pasa de 1913	258 49
Alquileres	270000 —
Intereses	5565 78
	275824 27

Julio Poli, presidente.—Enrique Schindler, tesorero.—H. Van Deurs, F. Ingouville, síndicos.

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1914

SEÑORES ACCIONISTAS

Os comunicamos que, examinado el Balance que el Directorio os presenta, lo encontramos en todo conforme con los libros de la Sociedad y os aconsejamos su aprobación.

Hope Van Deurs, Francisco Ingouville, síndicos.

Buenos Aires, 27 de Enero de 1915

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 266 v 2 febrero.

Gran Lechería Central de Buenos Aires

Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de Febrero de 1915 a las 4 pasado meridiano, en el local Cochabamba 1149.

Orden del día:

Ratificación de la resolución del directorio de fecha 10 de Diciembre de 1914, pidiendo convocatoria de acreedores. — Buenos Aires, Enero 26 de 1915. — El secretario.

27 Enero Nº 207-v-12 febrero.

LA COLONIA

Sociedad Anónima Mutua Limitada de Seguros contra granizo.

Avenida de Mayo 665.

Aprobada por el Superior Gobierno de la Nación por Decreto del 8 de Agosto de 1910.

Capital autorizado.....	$ m/n	500000 —
» subscripto y realizado.........	» »	134600 —

Balance de Saldos al 31 de Diciembre de 1914.

DEBE	$ m/n
Acciones..................	365400 —
Títulos en depósito.........	18000 —
Letras a cobrar.	29374 97
Siniestros.................	107306 50
Comisiones.........	1165 66
Cuentas varias.............	245621 03
Caja y Bancos......	33442 11
	800310 27

HABER	$ m/n
Capital.....................	500000 —
Valores en garantía.........	18000 —
Fondo de reserva...........	540 17
Capital acumulado..........	4537 36
Fondo de previsión.........	4529 91
Dividendos asegurados......	6491 45
Intereses y descuentos......	1409 09
Cuentas varias.............	10566 42
Primas.....................	254235 87
	800310 27

Diego Medina, por presidente.—A. De Negri, gerente.—Casto Orbea, secretario.—Juan A. Ferrari, síndico.

Buenos Aires, 28 de Enero de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 281-v4 febrero.

LA UNIÓN GENERAL AGRÍCOLA

Sociedad Anónima Mutua Limitada de Seguros contra Granizo

Avenida de Mayo 665

Aprobada por Decreto del P. E. en fecha 31 de Mayo 1913

Capital autorizado.......	$	500000 m/l
» subscripto......	»	100000 »
» realizado.............	»	50000 »

2°. Ejercicio Balance al 31 de Diciembre de 1914 - 2°. Trimestre

DEBE	$ m/l
Acciones...................	400000 —
Accionistas................	50000 —
Agencias...................	170907 42
Obligaciones a cobrar......	10025 57
Caja y Bancos..............	10112 07
Siniestros.................	47494 80
Varias cuentas.............	96468 12
	785007 98

HABER	$ m/n
Capital....................	50000 —
Premios....................	180814 53
Reservas varias............	32711 75
Ganancias y pérdidas 1° Ejercicio (saldo)...........	26 79
Varias cuentas.............	71454 91
	785007 98

S. E. u O.

Buenos Aires, 31 de Diciembre 1914

T. Menta, vicepresidente.—Juan B. Uboldi, tesorero.—Juan A. Ferrari, síndico.

Buenos Aires, 28 de Enero de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 280-v-4 febrero.

CERES

Sociedad Anónima

Compañía de Seguros (en Liquidación)

Victoria 757

Autorizada por Decreto del S. G. N. de fecha 1° de Agosto de 1912

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1914

DEBE	$ m/n
Muebles y Utiles..........	503 77
Títulos....................	179 —
Caja y Bancos............	3701 34
Propiedad Rivadavia y Rodriguez Peña............	575000 —
Intereses y Descuentos.....	209 02
Gastos Generales..........	8817 73
Remuneración de la comisión Liquidadora y Síndico....	1686 40
	590097 26

HABER		$ m/n
CAPITAL:		
El autorizado... 1000000 —		
No emitido.... 578400 —		
Subscripto y realizado	421600 —	
Dividendo de liquidación	42160 —	379440 —
Fondo de Previsión........		42368 90
Fondo de Reserva.........		13908 14
Varios Acreedores.........		787 57
Depósitos de Inquilinos ..		1850 —
Dividendo del 1er Ejercicio..		192 —
Primer Dividendo de Liquidación.................		380 —
Alquileres		9180 50
Ganancias y Pérdidas......		141302 33
Agencias 1913/14..........		687 82
		590097 26

Buenos Aires, 8 de Enero de 1915

Luis E. Zuberbühler, presidente. — Pedro C. Alvarez, administrador — M. de los Santos, contador. — Adolfo Villatte (hijo), síndico.

Buenos Aires 27 de Enero de 1915

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 271-v-2 febrero.

BANCO HIPOTECARIO FRANCO ARGENTINO

Sociedad Anónima

Establecida en París, Francia, con sus estatutos inscriptos en el Registro de Comercio de Buenos Aires, con fecha 6 de Noviembre de 1905.

Capital autorizado..	Frs.	75000000 —
» subscripto...	»	75000000 —
» realizado....	»	18750000 —

Balance general del mes de Diciembre de 1914 de su sucursal en Buenos Aires, (Calle Bmé. Mitre 226.)

Esta sucursal no tiene asignado un Capital sepecial

DEBE	$ oro	$ m/n
Caja..........	147928 50	1124 05
Bancos	311262 15	193513 75
Préstamos Hipotecarios....	49894154 40	
Varios Deudores	2629022 54	
Cuenta de Orden	4928 72	
Gastos Generales.........	37152 20	73481 47
Conversiones...		1547878 81
	53024478 51	1815998 08

HABER	$ oro	$ m/n
Casa Matriz....	49202006 73	
Intereses	3140551 52	
A. Cuenta Intereses.........		1804048 38
Cuenta de Orden.........		11949 70
Varios Acreedores.........	853 57	
Conversiones...	681066 69	
	53024478 51	1815998 08

Buenos Aires, 22 de Enero de 1915

Gmo. Scheibler.—C. de Bruyn.

Buenos Aires, 28 de Enero de 1915

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 259-v-2 febrero.

ESPAÑA Y RIO DE LA PLATA

Compañía de Seguros Generales

Avenida de Mayo N° 776.

Aprobada por el S. G. de la Nación por Decreto del 24 de Febrero de 1911

Capital Autorizado......	$	10000000 —
» Subscripto.......	»	1000000 —
» Realizado........	»	399400 —

Balance Trimestral de Saldos al 31 de Diciembre de 1914.

DEBE	$ m/n
Accionistas................	600600 —
Caja y Bancos..............	174061 81
Préstamos é Hipotecas......	494947 88
Gastos de Constitución, Mobiliario, Impresos y útiles..	12384 58
Gastos Generales, Impuestos, Sueldos, Alquileres y Patentes..................	55658 93
Siniestros Incendio........	70440 42
Siniestros Marítimos........	1787 88
Comisiones Incendio.........	13242 23
Comisiones Marítimos......	7054 97
Anulaciones y Estornos Incendio..................	15581 08
Anulaciones y Estornos Marítimos.................	1859 34
Deudores por premios.......	44223 36
Céditos Incobrables....	803 75
Reaseguradores............	45494 69
Reaseguros (Cesiones... ...	180239 01
Acciones y Títulos en Garantía.....................	228250 —
	1946629 93

HABER	$ m/n
Capital.....................	1000000 —
Reservas para Siniestros en liquidación...........	20000 —
Reservas para riesgos en vigencia.................	55132 08
Reserva Estatutaria.........	13659 57
Reserva de Cesiones.........	56287 97
Reserva Especial de Reaseguros..................	6315 52
Redescuento de Intereses 5° Ejercicio	135453 93
Intereses...................	36486 75
Dividendos a Pagar.......	733 91
Primas Incendio...........	340630 81
Primas Marítimos.......	36371 85
Primes sobre Préstamos....	9000 —
Oficina Técnica de Préstamos	180 30
Varias Cuentas.............	8127 24
Acciones y Títulos en depósito......................	228250 —
	1946629 93

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1914

Manuel Quemada, presidente.— Felix A. Arenas, Contador.— V° B° Alberto M. Iriarte, Síndico.

Buenos Aires, 26 de Enero de 1915

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 252-v-2 febrero.

España y Río de la Plata

Compañía de Seguros Generales

Avenida de Mayo número 776

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se berificará el día 12 de Febrero del corriente año, en el local de la Sociedad, a las 4 p. m. para tratar la siguiente

Orden del día:

1° Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al 4° Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1914. — Distribución de los beneficios e informe del Síndico.

3° Elección de cinco Directores en reemplazo de los señores Manuel Quemada, José Carrera, Santiago Navarrete, M. Fernández Muro y Amadeo Betervide (renunciantes). Elección de tres Directores Suplentes en reemplazo de los señores doctor Claudio V. Leiguarda, Jesús Fernández Garrido, y José de la Cámara y elección del Síndico y suplente en reemplazo de los señores Alberto M. Iriarte y Fermín Garma.

4° Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con el artículo 46 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea deben depositarse las acciones en la Caja de la Sociedad con tres días por lo menos de anticipación a la fecha fijada, o sea, hasta el día 9 de Febrero como máximun. Se entregarán recibos de estos depósitos y en ellos se hará constar el número de votos a que tenga derecho el depositante, de acuerdo con el artículo 45 de los Estatutos. — Buenos Aires, Enero 25 de 1915. — Manuel Quemada, presidente.

25 Enero. — N° 186-v-10 febrero.

Compañía Argentina de Pesca

Sociedad Anónima

San Martín 132. — Buenos Aires

2a Convocatoria

No habiéndose depositado el número suficiente de acciones para la Asamblea que debía haber tenido lugar el 25 de Enero, se cita nuevamente a los señores Accionistas a la undécima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Febrero de 1915 a las 2 p. m. en el local Bartolomé Mitre 531, primer piso.

Orden del día:

1° Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al undécimo ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1914.

2° Elección de tres Directores titulares.

3° Elección de un Director suplente.

4° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5° Lectura del acta de esta Asamblea y designación de dos accionistas para suscribirla.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, San Martín 132, por lo menos ocho días antes de la fecha fijada para la misma.

Siendo esta la segunda convocatoria la Asamblea tendrá lugar con cualquier número de acciones representadas. — El Directorio.

25 Enero. — N° 189-v-5 febrero.

Sociedad Militar de Socorros Mutuos Ejército y Armada

Se invita a los S. S. consocios a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Larrea N° 1032, el día Sábado 30 de Enero a las 8 y 30 pasado meridiano, con la siguiente.

Orden del día:

Reforma del Art. 10 de los Estatutos Sociales. — El Secretario.

21 Enero N° 151-v-30 enero.

«La Clara»

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se avisa a los señores Accionistas, que no habiéndose depositado el número legal de acciones necesarias para celebrar la Asamblea el día 23 del corriente, se cita a nueva Asamblea para el día 4 de Febrero, a las dos pasado meridiano, en el local social calle Cangallo 627, la que se efectuará cualquiera que sea el número de Accionistas que concurran, con el objeto de considerar la siguiente

Orden del día:

1° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al noveno Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1914.

2° Distribución de utilidades.

3° Elección de tres Directores y Síndico titular y suplente.

4° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta en representación de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el Artículo 39 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el local social, Cangallo 627, hasta tres días antes del día designado para ella.—Buenos Aires, Enero 21 de 1915.—El Directorio.

22 Enero.—N° 163-v-4 febrero.

Sociedad General Cinematográfica

Anuncio de Convocatoria

Los señores accionistas quedan convocados por este anuncio a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Sábado 6 de Febrero, a la 9 a. m., en el local social, calle Lavalle 465, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria y Balance correspondientes al tercer ejercicio.
2º Distribución de utilidades.
3º Reforma de los Estatutos.
4º Elección de tres Directores, Síndico titular y Síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
Se designa como lugar para el depósito de acciones, el citado local social, en la calle Lavalle 465, donde los señores accionistas podrán ejercer el derecho de inspección a que se refiere el artículo 362 del Código de Comercio. — Buenos Aires, 15 de de Enero de 1915. — El Directorio.
18 Enero — Nº 106-v-3 febrero.

Banco Industrial Argentino

San Martín 128

Convocatoria

El Directorio avisa a los señores Accionistas, que no habiéndose depositado el número suficiente de acciones para que se verifique la Asamblea General Ordinaria, convocada para el 30 de Enero, queda ésta postergada para el día 13 de Febrero de 1915, a las dos de la tarde, en el local del Banco, San Martín 128, debiendo ella celebrarse, cualquiera que sea el número de acciones depositadas (Artículo 31 de los Estatutos).

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del señor Síndico.
2º Elección de tres Directores, de Síndico titular y suplente.
3º Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
Los señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el Banco, hasta tres días antes de la fecha señalada para la reunión.—Buenos Aires, Enero 31 de 1915.—Luis I. Goenaga, Presidente.—Ramón F. Parborell, Secretario.
28 Enero.—Nº 214-v-13 febrero.

Compañía Argentina Hidráulico Agrícola

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 24 de Febrero de 1915, en la calle Reconquista 37-43 (Sala de Sesiones del Banco Germánico de la América del Sud), a las cuatro pasado meridiano, con objeto de considerar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración y resolución sobre el estado de los negocios de la Compañía y de la forma en que se lleva su administración.
2º Consideración y resolución sobre la situación personal del señor Presidente de la Compañía con relación a ella.
3º Resolución sobre la conveniencia de continuar el giro social o de proceder a la inmediata disolución y liquidación de la Compañía.
Se recuerda a los señores Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones antes de las cuatro pasado meridiano de la víspera de la misma, en el escritorio de la Compañía, calle Moreno 411. —Buenos Aires, Enero 26 de 1915. — El Directorio.
27 Enero Nº 204-v-24 febrero.
12 Febrero Nº 277-v-24 febrero.

Alfa y Omega

Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria

Por resolución de la Comisión Directiva, de esta Sociedad, se convoca a todos los accionistas a asamblea general extraordinaria, para el día once de Febrero próximo a las 5 p. m., en el local social, Callao 575, a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Escuchar el informe de la Comisión Directiva sobre el estado y marcha de la Sociedad.
2º Tomar las resoluciones que se considere conveniente con relación a los futuros destinos de la Sociedad y autorizar a la Comisión Directiva a que adopte las medidas legales necesarias para hacer efectivas aquellas resoluciones.
3º Nombrar dos accionistas para que intervengan en unión del Presidente y Secretario, en la redacción del acta de esta asamblea, la aprueben y la firmen. — Buenos Aires, Enero 21 de 1915. — El Presidente y el Secretario.
25 Enero. — Nº 183-v-10 febrero.

Banco de Italia y Río de la Plata

Con arreglo al Art. 20 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar para el día 10 de Febrero de 1915, a las 3,30 p. m., en el local del Establecimiento, la Asamblea General Ordinaria de accionistas, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1914, del informe del Síndico y resolución sobre las utilidades.
2º Elección de cuatro Directores, del Síndico y del Suplente.
3º Designación de dos accionistas o personas que los representen para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea por delegación de ésta, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
Se recuerda a los Señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, es necesario efectuar el depósito de acciones tres días antes del fijado para la Asamblea a tenor de los artículos 14 y 17 de los Estatutos. — Buenos Aires, 23 de Enero de 1915. — El Secretario.
26 Enero — Nº 199-v-10 febrero.

El Petróleo Argentino

Sociedad Anónima

2ª Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local Bartolomé Mitre 531 altos, el día 6 de Febrero de 1915 a las 11 a. m.

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y del Balance al 31 de Marzo de 1914.
2º Elección de dos directores, de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, en reemplazo de los señores doctores Abel Bengolea y Alberto V. López, que terminan su mandato.
3º Elección de Síndico y de Síndico suplente.
4º Nombramiento de fideicomisario en sustitución del señor Jacobo Kade, fallecido.
5º Nombramiento de tres accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, deberán presentar sus acciones para obtener la boleta de entrada hasta tres días antes de la Asamblea, la que se celebrará cualquiera que sea el número de las acciones que se hallen representadas en ella. — Buenos Aires, Enero 23 de 1915. — El Directorio.
26 Enero Nº 161-v-5 febrero.

Walker Hermanos Limitada

Sociedad Anónima Comercial

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Febrero de 1915, en el local social, calle Tucumán 345 a las 4 y 30 pasado meridiano, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1914.
2º Elección de un director titular y dos suplentes.
3º Elección de síndico y síndico suplente.
4º Fijación de remuneración del director y del síndico.
Se previene a los señores accionistas quue para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, en la caja social, calle Tucumán 345, por lo menos con dos días de anticipación al fijado para la Asamblea. — E. Walker, director suplente.
27 Enero Nº 208-v-12 febrero.

Sociedad Hipotecaria del Río de la Plata

Avenida de Mayo 840

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 47 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en las oficinas de esta Sociedad, el día 11 de Febrero próximo a las tres pasado meridiano, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1914.
2º Elección de tres directores en reemplazo de los señores doctor Hilarión Larguía, doctor Carlos Molina e Ingeniero Pedro J. Benoit, que terminan su mandato, el señor Benoit ha presentado su renuncia con anterioridad.
3º Elección de síndico titular y suplente, para el año 1915, en reemplazo de los señores Pedro Aguirre y José A. López Buchardo, respectivamente.
Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, hasta el día 6 de Febrero próximo, para tener derecho a asistir a la Asamblea, de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos. — Buenos Aires, Enero 26 de 1915. — El Gerente.
27 Enero Nº 205-v-11 febrero.

La Nación

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 41 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 8 de Febrero próximo, a las cinco de la tarde, en su local, calle San Martín 344.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y del balance correspondientes al sexto ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1914.
2º Lectura del dictamen del Síndico.
3º Dividendo a distribuir.
4º Elección de Presidente, Vicepresidente, un Síndico titular y Síndico suplente.
5º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 48 de los Estatutos, la Asamblea se considerará constituída y resolverá válidamente con el número de Accionistas presentes, media hora después de la señalada.
Se recuerda a los Accionistas la disposición del Art. 44 de los Estatutos sobre la presentación de sus acciones para obtener boleta de entrada. — Buenos Aires, Enero 15 de 1915. — El Directorio.
19 Enero. — Nº 120-v-8 febrero.

Banco Comercial de la América del Sud

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 28 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la sexta Asamblea General. Ordinaria, que tendrá lugar el 3 de Febrero próximo, en el local del Banco, calle Rivadavia 940, a las 5 de la tarde, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al sexto ejercicio social.
2º Elección de cuatro Directores.
3º Elección de Síndico y Síndico suplente.
4º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
Acto contínuo se llevará a cabo en el mismo local una Asamblea General Extraordinaria, con objeto de tomar en consideración, la siguiente:

Orden del día:

1º Cambio de nombre del Banco.
2º Aumento de Capital.
3º Reforma de los Estatutos.
4º Ratificación del pedido de Convocatoria de Acreedores, y autorización al Directorio para celebrar arreglos judiciales y privados en las cuestiones pendientes, otorgando, en caso necesario, toda clase de garantías inclusive las prendarias e hipotecarias.
5º Tratar lo referente a la incorporación del Banco del País.
6º Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
Para tomar parte en ambas Asambleas, se requiere que los señores Accionistas, depositen hasta tres días antes del señalado para la reunión, en las cajas del Banco, las acciones o recibos de cuotas correspondientes, o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u Oficina Pública.
Buenos Aires, 11 de Enero de 1915.— El Directorio.
12 Enero — Nº 53-v-3 febrero.

Cámara de Comercio Francesa

Se cita a los señores Socios a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Martes 9 de Febrero a las 2 y 30 p. m., en el local social, Reconquista 375, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria del Consejo y de las cuentas del Tesorero, del ejercicio 1914.
2º Elección de ocho consejeros titulares por dos años, de otro titular por un año y de suplentes por un año.
3º Nombramiento de dos Socios para firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, Enero 18 de 1915. — El Secretario.
20 Enero — Nº 133-v-5 febrero.

Compañía de Elaboración de Fibras de lino

(Sociedad Anónima)

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria de Primera Convocatoria, que tendrá lugar el día 4 de Febrero del corriente año, a las 3 p. m., en el local, Defensa 419, con la siguiente

Orden del día:

1º Elección por dos años de cuatro Directores y cuatro suplentes en reemplazo de los señores Saturnino J. Unzué, Carlos G. Hughes H. Bustos Morón e Ingeniero Eusebio E. García, que han terminado su mandato.
2º Elección del Síndico y Síndico suplente, por un año.
3º Aprobación de la Memoria, y Balance al 31 de Diciembre de 1914.
4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Art. 45 de los Estatutos. — Los accionistas o mandatarios de acciones deberán concurrir a la administración social, hasta tres días antes del fijado para que la Asamblea se celebre, a fin de solicitar un certificado de depósito de sus acciones que les servirá de entrada al local social. — Buenos Aires, Enero 15 de 1915. — El Directorio.
15 Enero — Nº 93-v-4 febrero.

Ejército y Armada

Sociedad Militar de Socorros Mutuos

Se invita a los señores consocios a la asamblea general extraordinaria (2ª citación), que tendrá lugar en el local social, calle Larrea 1032, el día Sábado 6 de Febrero, a las 8 y 30 pasado meridiano, con la siguiente

Orden del día:

Reforma del Art. 10 de los Estatutos. — El Secretario.
2 Febrero. — Nº 270-v-6 febrero.

Banco de Crédito Rural de Telén

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad, que tendrá lugar el día 19 de Febrero de 1915, a las 2 p. m., en su local de Telén, para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1914 e informe del Síndico.

2º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

3º Designación de dos personas que aprueben el acta de esta Asamblea.

Se hace notar, que, de acuerdo con el artículo 9º de los Estatutos, para tener acceso a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja del Banco, hasta dos horas antes de la fijada para el día de la Asamblea. — Telén, Enero 16 de 1915. — El Directorio.

26 Enero — Nº 197-v-11 febrero.

El Hogar Obrero

Cooperativa

Calle Bolívar 1864

2ª Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los socios a la asamblea general que se celebrará el día 14 de Febrero a las 8,30 de la mañana, en el local social, Martín García 461, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Informe del Directorio y balance.

2º Creación de un «Fondo de previsión».

3º Elección de cinco Directores titulares y tres suplentes.

4º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

5º Designación de dos socios para firmar el acta. — Buenos Aires, Febrebrero de 1915. — El Secretario. — Por el Hogar Obrero: El Gerente.

2 Febrero. — Nº 274-v-13 febrero.

Centre Catalá

Chacabuco 863

Señor Consocio:

La C. D. del «Centre Catalá» invita a Vd. a asistir a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar en el local social, el día 7 de Febrero, a las 2 pasado meridiano, según la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la memoria anual.

2º Asuntos que los señores socios tengan a bien presentar.

3º Elección de 6 vocales para integrar la C. D. y 10 suplentes, 5 miembros del jurado y 3 suplentes y 3 revisadores de cuentas y 2 suplentes.

Saluda a Vd. con toda consideración. — Luis Llonch, secretario.

Nota: Caso de no celebrarse la asamblea dicho día, tendrá lugar el Domingo próximo día 14, a la misma hora.

Otra: La C. D. comunica a los señores socios que todas las listas deberán hacerse en papel blanco, quedando prohibido el papel de color. — Buenos Aires, Enero 27 de 1915. — El Secretario.

2 Febrero. — Nº 265-v-6 febrero.

Banco Hipotecario Nacional

Se avisa al público, que de acuerdo con lo prescripto por nuestro Código de Comercio en sus Art. 746 al 765, sobre «Robo, Pérdida o Inutilización de Títulos y Cupones», han sido declarados provisionalmente nulos los siguientes cupones de la serie «A» Oro, con fechas de pago en Abril y Octubre:

Cupón, Abril 1914 — 80 cupones — Nos. 2032/3 — 3921 — 3972/4016 — 4130/1 — 5316 — 5417 — 5704/8 — 5735 — 5990/6000 — 6228/9 y 7908/16, de $ 1,25 cada uno, $ 100 oro.

3 Cupones: Nos. 293 — 5178 y 8490, $ 25 c/u, $ 75 oro.

Importe total de los cupones declarados provisionalmente nulos, ciento setenta y cinco pesos oro ($ 175 oro). — Buenos Aires, Enero 30 de 1915. — A. Díaz, Inspector General.

2 Febrero. — Nº 282-v-10 marzo.

Ministerio del Interior

Intendencia Municipal de la Capital

LICITACIÓN:

Llámase a licitación para la provisión de 30 mangas de goma de 2 1/2 pulgadas por 4 telas y 30 metros de largo, o en trozos de 10 metros sin uniones, con destino a la Administración General de Limpieza. Tendrá lugar el día ocho de Febrero próximo a las 1 y 30 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Enero 30 de 1915.

v-8 febrero.

Llámase a licitación para la provisión de 24 planchas de goma colorada, con destino a la Administración General de Limpieza. Tendrá lugar el día ocho de Febrero próximo a las 2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Enero 30 de 1915.

v-8 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 9 del corriente, a la 1 y 30 pasado meridiano, para la provisión de 194.000 kilos de cal viva de Córdoba Malagueña, y 450.000 kilos de cal viva del Azul.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas (Avenida de Mayo 525, 2º piso). — Buenos Aires, Febrero 2 de 1915. — El Secretario.

v-8 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 9 del corriente, a las 2 pasado meridiano, para la construcción del asfaltado en la calle Cevallos de Victoria a Moreno.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas (Avenida de Mayo 525, 2º piso). — Buenos Aires, Febrero 2 de 1915. — El Secretario.

v-8 febrero.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales

Belgrano 909 2º piso

Llámase a licitación, para la provisión de colchones y almohadas de lana y materiales de zapatería, destinados al Asilo Colonia Regional Mixta de Alienados en Oliva, Provincia de Córdoba, durante el año 1915. Tendrá lugar en el Hospital de las Mercedes, el día 22 de Febrero próximo, a las 2 p. m., de acuerdo con el pliego de condiciones que existe en el mismo, el que está a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Enero 18 de 1915. — El Presidente.

v-22 febrero.

Llámase a licitación para la provisión de harina de trigo, para pan, destinada al Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva, Provincia de Córdoba; y Asilo Colonia Regional de Niños Retardados, en Torres, Provincia de Buenos Aires, para el año 1915. — Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes, el día 3 de Febrero próximo, a las 2 p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones, existentes en el mismo, los que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Enero 3 de 1915. — El Presidente.

v-3 febrero.

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Rufina U. de Guerrero, por sí y por su hija menor Silvana Ramona Guerrero, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado don Laureano Guerrero.

Buenos Aires, Enero 28 de 1915. — El Secretario.

v-8 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, don Antonino Manzanares en representación de sus pupilos, los menores Nélida Paula, Ricardo, Horacio, Héctor, y Guillermo Cortés, estos últimos, en su carácter de hijos legítimos de la ex Directora de la Escuela Nº 11, del Consejo Escolar 12, de la Capital Federal, doña Mercedes Manzanares de Cortés.

Buenos Aires, Enero 28 de 1915. — El Secretario.

v-8 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Dª. Juana A. de Biritos, por sí y por sus hijos menores Dª. Laura Elena y Dª. Dolly Justina Biritos; y Dª. Clara Biritos en ejercicio de su propio derecho, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado D. Santos Biritos. — Buenos Aires, Enero 30 de 1915. — El Secretario.

v-10 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios prescriptos por el artículo 51 de la Ley 4349, doña Amanda M. de Sánchez, por sí y por sus hijos menores doña María Beatriz Teresa, don Fernando Alberto, doña Elsa Amanda, don Aníbal Samuel, y doña Edith Isaura Sánchez, en su carácter de viuda e hijos legítimos, del ex empleado del Banco de la Nación Argentina don Macedonio P. Sánchez. — Buenos Aires, Enero 27 de 1915. — El Secretario.

v-6 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio prescripto por el artículo 51 de la Ley 4349, doña Leonor Moyano de Torres, en su carácter de madre del ex Director de Escuela Primaria de la Capital Federal, don Julio Felipe Torres. — Buenos Aires, Enero 27 de 1915. — El Secretario.

v-6 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Astenia G. de Dulce, por sí y por sus hijos menores doña Juana Elvira, don José María, doña America Argentina, don Roberto Redentor y don Prudencio Dulce, en su carácter de viuda e hijos legítimos, del ex Agente de Policía de la Capital Federal, don Prudencio Dulce. — El Secretario. — Buenos Aires, Enero 27 de 1915.

v-6 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Ch. de Tagliaferro por sí y en representación de sus hijos menores doña Asunción, doña Rosa, don Santiago, doña Ana, don Pedro José y doña Santos Carolina Tagliaferro, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, don Santiago Tagliaferro. — Buenos Aires, 22 de Enero de 1915. — El Secretario.

v-3 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Juana Quiroga, en representación de sus hijos menores doña Ciriaca Adela, doña Fortunata Herminia y don Florentino Dámaso Coria, estos últimos, en su carácter de hijos naturales del ex jubilado, don Florentino Coria. Buenos Aires, Enero 23 de 1915. — El Secretario.

v-4 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio del artículo 51 de la Ley 4349, doña Camila Marcela Baltra, en su carácter de hija legítima del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, don Antonio Baltra. — Buenos Aires, Enero 23 de 1915. — El Secretario.

v-4 febrero.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General, se cita y emplaza a los señores Miguel y José Rubinstein, para que dentro del término de diez días a contar de la primera publicación del presente, ingresen en Tesorería General de la Nación, la suma de doscientos setenta y ocho pesos sesenta y siete centavos moneda nacional ($ 287,67 m/n), que en concepto de alquileres devengados en la propiedad fiscal calle Charcas Nº 2174, adeudan el primero como deudor principal y el segundo como fiador de éste, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-2 febrero.

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 56/914 o 1120 A o 444 o 245 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro de los cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, esta Aduana procederá a la venta en pública subasta, de acuerdo con el artículo 309 de las Ordenanzas de Aduana:

Marca AJ, sin número, dos cajones, vapor Eugenia, paquete 2761, fecha de entrada, Mayo 21 de 1913; marca RGG, sin número, cinco bolsas, vapor Eugenia, paquete 2761, fecha de entrada, Mayo 21 de 1913; marca en triángulo 1436, sin número, 36 cajones, vapor Eugenia, paquete 2761, fecha de entrada, Mayo 21 de 1913; marca en triángulo 1436, número 5894, un cajón, vapor Eugenia, paquete 2761, fecha de entrada, Mayo 21 de 1913; marca AN, sin número, dos cascos, vapor Samara, paquete 1918, fecha de entrada, Abril 13 de 1913; marca CCC, sin número, trece cajones, vapor Samara, paquete 1918, fecha de entrada, Abril 13 de 1913; marca DI, sin número, dos cascos, vapor Samara, paquete 1918, fecha de entrada, Abril 13 de 1913; marca FC, sin número, dos cascos, vapor Samara, paquete 1918, fecha de entrada, Abril 13 de 1913; marca LTO, sin número, dos cascos, vapor Samara, paquete 1918, fecha de entrada, Abril 13 de 1913; marca JD, sin número, seis cajones, vapor Samara, paquete 1918, fecha de entrada, Abril 13 de 1913; marca JDX, sin número, dos cajones, vapor Samara, paquete 1918, fecha de entrada, Abril 13 de 1913; marca MAR, sin número, tres bultos, vapor Samara, paquete 1918, fecha de entrada, Abril 13 de 1913; marca NOS, sin número, dos cajones, vapor Samara, paquete 1918, fecha de entrada, Abril 13 de 1913; marca NAH, sin número, dos cajones, vapor Samara, paquete 1918, fecha de entrada, Abril 13 de 1913; marca REM, sin número, dos cajones, vapor Samara, paquete 1918, fecha de entrada, Abril 13 de 1913; marca SVD, sin número, dos cascos, vapor Samara, paquete 1913, fecha de entrada,

Abril 13 de 1913; marca TA, sin número, dos cascos, vapor Samara, paquete 1918, fecha de entrada, Abril 13 de 1913; marca en triángulo B, arriba CA, número 1, un cajón, vapor H. Rover, paquete 2009, fecha de entrada, Abril 18 de 1913; marca MRL, número 74, un cajón, vapor H. Rover, paquete 2009, fecha de entrada, Abril 18 de 1913; marca A. Prias, sin número, un cajón, vapor H. Rover, paquete 2009, fecha de entrada, Abril 18 de 1913; marca en diamante LUY, número 1364, un cajón, vapor Silvia, paquete 2206, fecha de entrada, Mayo 1º de 1913; marca en triángulo 1217, arriba CF, número 521 al 3, tres cajones, vapor Silvia, paquete 2206, fecha de entrada, Mayo 1º de 1913; marca BR, sin número, un cajón, vapor Siena, paquete 2496, fecha de entrada, Mayo 16 de de 1913; marca CS, sin número, un cajón, vapor Siena, paquete 2496, fecha de entrada, Mayo 16 de 1913; marca MD, sin número, un cajón, vapor Siena, paquete 2496, fecha de entrada, Mayo 16 de 1913; marca PJM, sin número, cien cajones, vapor Siena, paquete 2496, fecha de entrada, Mayo 16 de 1913; marca BD, número 50, un cajón, vapor Plata, paquete 2902, fecha de entrada, Junio 9 de 1913; marca GC, sin número, veinticinco bolsas, vapor Plata, paquete 2902, fecha de entrada, Junio 9 de 1913; marca VB, sin número, diez y ocho bolsas, vapor Plata, paquete 2902, fecha de entrada, Junio 9 de 1913; marca VB, sin número, veintiocho cajones, vapor Plata, paquete 2902, fecha de entrada, Junio 9 de 1913; marca VB, números 102341 bis, 230, dos cajones, vapor Plata, paquete 2902, fecha de entrada, Junio 9 de 1913; marca CAT, sin número, 150 fardos, vapor Vestris, paquete 1949, fecha de entrada, Abril 15 de 1913; marca FAC, abajo, en cuadro 197, número 1, un cajón, vapor S. Nevada, paquete 2123, fecha de entrada, Abril 26 de 1913; marca MS, número 86, un cajón, vapor S. Nevada, paquete 2123, fecha de entrada, Abril 26 de 1913; marca B, sin número, once fardos, vapor Voltaire, paquete 3207, fecha de entrada, Junio 25 de 1913; marca en corazón HG, abajo HI, número 20085, un cajón, vapor Coburg, paquete 4138, fecha de entrada, Agosto 16 de 1913; marca CH, sin número, veinticinco cajones, vapor Indiana, paquete 857, fecha de entrada, Febrero 16 de 1913; marca EHC, número 8948, un cajón, vapor Indiana, paquete 857, fecha de entrada, Febrero 16 de 1913; marca GP, sin número, un cajón, vapor Indiana, paquete 857, fecha de entrada, Febrero 16 de 1913; marca MG, número 1277, un cajón, vapor Indiana, paquete 857, fecha de entrada, Febrero 16 de 1913; marca PJM, sin número, treinta barriles, vapor Q. Eleonor, paquete 1897, fecha de entrada, Abril 12 de 1913; marca RC, números 3, 5, dos cajones, vapor Garibaldi, paquete 2720, fecha de entrada, Mayo 29 de 1913; marca SIC, número 277, un cajón, vapor Garibaldi, paquete 2720, fecha de entrada, Mayo 29 de 1913; marca AR, número 1014, un cajón, vapor Carolina, paquete 2826, fecha de entrada, Junio 4 de 1913; marca ESA, número 222, un cajón, vapor D. D. Aosta, paquete 2020, fecha de entrada, Abril 20 de 1913; marca PG, sin número, veinte bordelesas, vapor D. D. Aosta, paquete 2020, fecha de entrada, Abril 20 de 1913; marca FG, números 4493, 95, 99, tres cajones, vapor S. Ventana, paquete 2386, fecha de entrada, Mayo 8 de 1913; marca FG, números 4513, 78, 4604, tres cajones, vapor S. Ventana, paquete 2386, fecha de entrada, Mayo 8 de 1913; marca en diamante H, arriba BB, abajo CC, número 302, un cajón, vapor S. Ventana, paquete 2386, fecha de entrada, Mayo 8 de 1913; marca RH, números 3093, 4, dos cajones, vapor Sierra Ventana, paquete 2386, fecha de entrada, Mayo 8 de 1913; marca RC, número 1, un cajón, vapor S. Ventana, paquete 2386, fecha de entrada, Mayo 8 de 1913; marca en cuadrilongo AH, AB, números 1854, 5, 6, 7, cuatro cajones, vapor S. Salvador, paquete 3111, fecha de entrada, Junio 20 de 1913; marca en triángulo MG, números 1004, 1006, dos cajones, vapor S. Salvador, paquete 31111, fecha de entrada, Junio 20 de 1913; marca SCNC, número 7888, un cajón, vapor S. Salvador, paquete 3111, fecha de entrada, Junio 20 de 1913; marca ETGB, números 6514 al 7, 7435, cinco cajones, vapor T. di Savoia, paquete 3255, fecha de entrada, Junio 28 de 1913; marca ETGB, números 7590, 629, 6242, tres cajones, vapor T. di Savoia, paquete 3255, fecha de entrada, Junio 28 de 1913; marca RR, abajo A, número 2156, un cajón, vapor T. di Savoia, paquete 3255, fecha de entrada, Junio 28 de 1913; marca ZH, número 12, un esqueleto, vapor T. di Savoia, paquete 3255, fecha de entrada, Junio 28 de 1913; marca CM, número 2118, un cajón, vapor Valdivia, paquete 2145, fecha de entrada, Abril 26 de 1913; marca ACA, número 3, un fardo, vapor Savoia, paquete 2983, fecha de entrada, Junio 13 de 1913; marca CB, sin número, diez cascos, vapor Buenos Aires, paquete 3369, fecha de entrada, Julio 5 de 1913; marca FL, números 3509 al 12, cuatro cajones, vapor Buenos Aires, paquete 3369, fecha de entrada, Julio 5 de 1913; marca RAKO, sin número cincuenta y cinco cascos, vapor Buenos Aires, paquete 3369, fecha de entrada, Julio 5 de 1913; marca ZO, números 898, 98, 99, 99, 900, 900, seis cajones, vapor Buenos Aires, paquete 3369, fecha de entrada, Julio 5 de 1913; marca HEK, número 810137, un cajón, vapor Buenos Aires, paquete 3369, fecha de entrada, Julio 5 de 1913; marca FHC, contramarca JF, números 2077 al 96, veinte cajones, vapor B. Castillo, paquete 4136, fecha de entrada, Agosto 16 de 1913; marca RAS, sin número, un cajón, vapor Morazan, paquete 1376, fecha de entrada, Marzo 15 de 1913; marca FC, número 3627, un cajón, vapor P. Umberto, paquete 1796, fecha de entrada, Abril 6 de 1913; marca U, número 51121, un cajón, vapor Santos, paquete 2700, fecha de entrada, Marzo 28 de 1913; marca AMX, número 115, un cajón, vapor Byron, paquete 3689, fecha de entrada, Julio 22 de 1913; marca S. Furze y Cía., número 100476, un cajón, vapor Byron, paquete 3689, fecha Julio 22 de 1913; marca S. Furze y Cía., sin número, un cajón, vapor Byron, paquete 3689, fecha de entrada, Julio 22 de 1913; marca en diamante T, sin número, cuarenta y ocho cajones, vapor Byron, paquete 3689, fecha de entrada, Julio 22 de 1913; marca AW, número 26, un cajón, vapor B. Laura, paquete 3975, fecha de entrada, Agosto 6 de 1913; marca en triángulo 1421, arriba AT, números 699 al 700, dos cajones, vapor B. Laura, paquete 3975, fecha de entrada, Agosto 6 de 1913; marca Muller, número 22796, un cajón, vapor B. Laura, paquete 3975, fecha de entrada, Agosto 6 de 1913; marca C, número 2496, un cajón, vapor B Laura, paquete 3975, fecha de entrada, Agosto 6 de 1913; marca GF, número 17, un cajón, vapor Cavour, paquete 4248, fecha de entrada, Agosto 22 de 1913; marca PA, contramarca RB, sin número, una pipa, vapor Cavour, paquete 4248, fecha de entrada, Agosto 22 de 1913; marca PA, contramarca RB, números 9831 al 7, siete cajones, vapor Cavour, paquete 4248, fecha de entrada, Agosto 22 de 1913; marca GK, número 9622, un cajón, vapor B. Blanca, paquete 4794, fecha de entrada, Septiembre 21 de 1913; marca en triángulo H, arriba FL, números 35 al 38, cuatro cajones, vapor B. Blanca, paquete 4794, fecha de entrada, Septiembre 21 de 1913; marca en diamante OS, número 1, un cajón, vapor H. Gleen, paquete 2120, fecha de entrada, Abril 25 de 1913; marca en triángulo BJ, arriba A, números 23 al 24, dos cajones, vapor H. Gleen, paquete 2120, fecha de entrada, Abril 25 de 1913; marca en diamante 132, arriba S, número 9, un cajón, vapor H. Gleen, paquete 2120, fecha de entrada, Abril 25 de 1913; marca LC, contramarca CWL, números 9089, 90, 91, tres cajones, vapor La Negra, paquete 2389, fecha de entrada, Mayo 11 de 1913; marca Amadantino, sin número, cincuenta bultos, vapor La Negra, paquete 2389, fecha de entrada, Mayo 11 de 1913; marca en cuadrilongo ABC, números 100 al 01, dos cajones, vapor H. Corrie, paquete 2621, fecha de entrada, Mayo 23 de 1913; marca en triángulo ET, arriba R, número 6455, un cajón, vapor H. Corrie, paquete 2621, fecha de entrada, Mayo 23 de 1913; marca AF, números 71 al 85, quince cajones, vapor Formosa, paquete 2762, fecha de entrada, Mayo 31 de 1913; marca GB, número 10, un cajón, vapor Formosa, paquete 2762, fecha de entrada, Mayo 31 de 1913; marca en diamante 3998, número 2, un cajón, vapor Formosa, paquete 2762, fecha de entrada, Mayo 31 de 1913; marca F. Pesoraro, número 16381, un cajón, vapor Formosa, paquete 2762, fecha de entrada, Mayo 31 de 1913; marca en triángulo adentro RJ, números 20, 21, dos cajones, vapor H. Brae, paquete 1755, fecha de entrada, Abril 4 de 1913; marca VA, abajo 697, números 3, 4, dos cajones, vapor Plata, paquete 1836, fecha de entrada, Abril 8 de 1913; marca EP, números 89, 90, dos fardos, vapor Plata, paquete 1836, fecha de entrada, Abril 8 de 1913; marca GH, números 35, 36, dos cajones, vapor Plata, paquete 1836, fecha de entrada, Abril 8 de 1913; marca GC, contramarca BCPM, número 174, un cajón, vapor Plata, paquete 1836, fecha de entrada, Abril 8 de 1913; marca RC, números 11277, 8, dos cajones, vapor La Blanca, paquete 2701, fecha de entrada, Mayo 28 de 1913; marca PA, número 51, un cajón, vapor H. Warrior, paquete 2972, fecha de entrada, Junio 13 de 1913; marca en diamante HWR, número 6, un cajón, vapor La Correntina, paquete 3151, fecha de entrada, Junio 23 de 1913; marca M. Moller, sin número, un cajón, vapor La Correntina, paquete 3151, fecha de entraad, Junio 23 de 1913; marca TAH, abajo AVC, número 1509, un cajó,n vapor H. Rover, paquete 3240, fecha de entrada, Junio 27 de 1913; marca J. A. Baherenfeld, sin número, un bulto, vapor Byron, paquete 3689, fecha de entrada, Julio 22 de 1913.—El Jefe.

v-2 febrero.

———

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, correspondientes al expediente de rezagos Nº 60/914 o 1149 A o 45300252 R; que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro de los cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, esta Aduana procederá a la venta en pública subasta, de acuerdo con el Art. 309 de las Ordenanzas de Aduana:

Marca ARC, número 1, 1 cajón, vapor I. Isabel, paquete 1720, entrado Abril 3 de 1913; marca AC, sin número, 3 cajones, vapor I. Isabel, paquete 1720, entrado Abril 3 de 1913; marca DC, sin número, 3 cajones, vapor Cap Ortegal, paquete 2095, entrado Abril 24 de 1913; marca SE, números 20214/23, 2 cajones, vapor K. Wilhelm II, paquete 2473, entrado Mayo 14 de 1913; marca AE, números 22594 al 99, 6 cajones, vapor Cap Vilano, paquete 2586, entrado Mayo 21 de 1913; marca GB, números 4507/08, 2 cajones, vapor Cap Vilano, paquete 2586, entrado Mayo 21 de 1913; marca ALBION y HOVSE, número 7718, 1 cajón, vapor Cap Vilano, entrado Mayo 21 de 1913; marca AB, números 5239 al 44, 6 cajones, vapor Cap Arcona, paquete 2931, entrado Junio 11 de 1913; marca MRG, número 7184, 1 cajón, vapor Cap Arcona, paquete 2931, entrado Junio 11 de 1913; marca OFC, sin número, 5 cajones, vapor Cap Arcona, paquete 2931, entrado Junio 11 de 1913; marca —H—, sin número, 3 cajones, vapor K. F. August, paquete 3057, entrado Junio 17 de 1915; marca WSE, número 349, 1 cajón, vapor K. F. August, paquete 3057, entrado Junio 17 de 1913; marca FF, números 1 al 4, 4 esqueletos, vapor P. di Udine, paquete 1953, entrado Abril 16 de 1913; marca —„—, sin número, 2 esqueletos, vapor P. di Udine, paquete 1953, entrado Abril 16 de 1913; marca JFO, números 329 al 31, 2 cajones, vapor P. di Udine, paquete 1953, entrado Abril 16 de 1913; marca VM, número 7602, 1 cajón, vapor P. di Udine, paquete 1953, entrado Abril 16 de 1913; marca HB, números 8847 al 9, 3 cajones, vapor Pampa, paquete 2179, entrado Abril 30 de 1913; marca MJ, número 200, 1 cajón, vapor Pampa, paquete 2179, entrado Abril 30 de 1913; marca BC, números 1 al 5, 5 cajones, vapor D. di Genova, paquete 2259, entrado Mayo 4 de 1913; marca FG, sin número, 1 baúl, vapor D. di Génova, paquete 2259, entrado Mayo 4 de 1913; marca LS, números 25 al 27, 2 cajones, vapor D. di Génova, paquete 2559, entrado Mayo 4 de 1913; marca LS, números 18/19, 2 barriles, vapor D. di Genova, paquete 2259, entrado Mayo 4 de 1913; marca D. General Cl e Industria, sin número, 1 cajón, vapor D. di Génova, paquete 2259, entrado Mayo 4 de 1913; marca SM, sin número, 1 cajón, vapor D. di Génova, paquete 2259, entrado Mayo 4 de 1913; marca F, números 5, 6, 7, 3 cajones, vapor D. degli Abruzzi, paquete 2513, entrado Mayo 18 de 1913; marca SEI, número 214, 1 cajón, vapor D. degli Abruzzi, paquete 2513, entrado Mayo 18 de 1913; marca ECC, sin número, 1 cajón, vapor P. di Udine, paquete 2857, entrado Junio 6 de 1913; marca DS, sin número, 1 cajón, vapor D. di Génova, paquete 3135, entrado Junio 21 de 1913; marca DBC, número 2541, 1 cajón, vapor D. di Génova, paquete 3135, entrado Junio 21 de 1913; marca PD, sin número, 1 cajón, vapor D. di Génova, paquete 3135, entrado Junio 21 de 1913; marca JGH, número 738, 1 cajón, vapor Verdi, paquete 2663, entrado Mayo 27 de 1913; marca AVC, número 17, 1 cajón, vapor Vestris, paquete 3435, entrado Julio 9 de 1913; marca en diamante T, números 1074 al 76, 3 cajones, vapor Vestris, paquete 3435, entrado Julio 9 de 1913; marca en diamante T, números 642 al 43, 2 cajones, vapor Vestris, paquete 3435, entrado Julio 9 de 1913; marca ANC, números 74, 76, 78 al 81, 6 cajones, vapor Cap Arcona, paquete 4106, entrado Agosto 13 de 1913; marca DBC, número 4542, 1 cajón, vapor D. degli Abruzzi, paquete 3370, entrado Julio 5 de 1913; marca en diamante CP, números 1—2—3, 3 cajones, vapor Garonna, paquete 3688, entrado Julio 22 de 1913; marca DEF, sin número, 50 cajones, vapor Garonna, paqeute 3688, entrado Julio 22 de 1913; marca en óvalo, JMC, números 752, 53, 54, 3 cajones, vapor Garonna, paquete 3688, entrado Julio 22 de 1913; marca MT, sin número, 38 bordelesas, vapor Garonna, paquete 3688, entrado Julio 22 de 1913; marca MT, 1 cajón, vapor Garonna, paquete 3688, entrado Julio 22 de 1913; marca EB, sin número, 6 bordelesas, vapor Dirona, paquete 4109, entrado Agosto 14 de 1913; marca EB, sin número, 2 barriles, vapor Dirona, paquete 4109, entrado Agosto 14 de 1913; marca FL, sin número, 2 cajones, vapor D. degli Abruzzi, paquete 4368, entrado Agosto 29 de 1913; marca JMC, número 100, 1 cajón, vapor D. degli Abruzzi, paquete 4368, entrado Agosto 29 de 1913; marca en cuadro DCC, abajo P, números 22876 al 80, 5 cajones, vapor H. Wafh, paquete 2760, entrado Mayo 31 de 1913; marca AC, números 5 y 66, vapor Re Vittorio, paquete 3137, entrado, Abril 26 de 1913; marca GSC, sin número,, 100 cajones, vapor R. V. Eugenio, paquete 2585, entrado Mayo 21 de 1913; marca JV, sin número, 125 1/2 bordelesas, vapor R. V. Eugenio, paquete 2585, entrado Mayo 21 de 1913; marca JGR, sin número, 7 cajones, vapor R. V. Eugenio, paquete 2585, entrado Mayo 21 de 1913; marca AR, sin número 48 cascos, vapor R. Elena, paquete 2278, entrado Junio 28 de 1913; marca BH, números 3 al 8, vapor R. Elena, paquete 3278, entrado Junio 28 de 1913; marca MP, sin número, 50 cajones, vapor R. Elena, paquete 3278, entrado Junio 28 de 1913; marca GBC, números 3 al 5, 2 cajones, vapor Savoia, paquete 3030, entrado Abril 19 de 1913; marca SCD, números 5660 al 62, 3 cajones, vapor Savoia, paquete 3036, entrado Abril 19 de 1913; marca en diamante, ANG, arriba E, números 1 al 10, 10 cajones, vapor Vandyck, paquete 2442, entrado Mayo 13 de 1913; marca LC, números 14 y 15, 2 cajones, vapor Vandyck, paquete 2442, entrado Mayo 13 de 1913; marca MG, números 2847, 1 cajón, vapor Vandyck, paquete 2442, entrado Mayo 13 de 1913; marca S. Farze, sin número, 14 cajones, vapor Vandyck, paquete 2442, entrado Mayo 13 de 1913; marca en diamante T, números 636 al 9, 4 cajones, vapor Vandyck, paquete 2442, entrado Mayo 13 de 1913; marca DCA, sin número, 1 paquete, vapor Vandyck, paquete 2442, entrado Mayo 13 de 1913; marca HJ, sin número, 33 cajones, vapor Vasari, paquete 2939, entrado Junio 11 de 1913; marca MC, sin número, 1 cajón, vapor Samara, paquete 3177, entrado Junio 24 de 1913; marca MF, sin número, 15 cajones, vapor Samara, paquete 3177, entrado Junio de 1913; marca ME, número 60, 1 cajón, vapor Samara, paquete 3177, entrado Junio 24 de 1913; marca BC, número 7659, 1 cajón, vapor Formosa, paquete 3893, entrado Agosto 2 de 1913; marca BGC, número 2688, 1 cajón, vapor Formosa, paquete 3893, entrado Agosto 2 de 1913; marca G. de I, números 7323-24, 2 cajones, vapor Formosa, paquete 3893, entrado Agosto 2 de 1913; marca DEF, sin número, 25 cajones, vapor Barcelona, paquete 4347, entrado Agosto 29 de 1913; mar-

ca El Cano, sin número, vapor Barcelona, paquete 4347, entrado Agosto 29 de 1913; marca MC, número 1888, 1 cajón, vapor Cap Blanco, paquete 4620, entrado Septiembre 11 de 1913; marca NL, número 2032, 1 cajón, vapor Cap Blanco, paquete 4620, entrado Septiembre 11 de 1913; marca en triángulo: adentro 362 F, al costado SC, sin número, 1 cajón, vapor Cap Blanco, paquete 4620, entrado Septiembre 11 de 1913; marca SP, números 1627 al 30, 4 esqueletos, vapor Cap Blanco, paquete 4620, entrado Septiembre 11 de 1913; marca AB, números 101-2-3, 3 cajones, vapor Maite, paquete 2474, entrado Mayo 15 de 1913; marca ELC, sin número, 90 cajones, vapor Malte, paquete 2471, entrado Mayo 15 de 1913; marca en óvalo, JMC, sin número, 2 bultos, vapor Malte, paquete 2474, entrado Mayo 15 de 1913; marca JRP, sin número, 26 cascos, vapor Malte, paquete 2474, entrado Mayo 15 de 1913; marca JRP, sin número, 33 cajones, vapor Malte, paquete 2474, entrado Mayo 15 de 1913; marca JRP, número 123, 1 cajón, vapor Malte, paquete 2474, entrado Mayo 15 de 1913; marca LT, sin número, 50 cajones, vapor Malte, paquete 2474, entrado Mayo 15 de 1913; marca MG, número 25263, 1 cajón, vapor Amazón, paquete 2876, entrado Junio 8 de 1913; marca BC, sin número, 2 cajones, vapor Ceyland, paquete 2924, entrado Junio 10 de 1913; marca ER, sin número, 4 cajones, vapor Ceyland, paquete 2924, entrado Junio 10 de 1913; marca GH, números 108-109, 2 cajones, vapor Ceyland, paquete 2924, entrado Junio 10 de 1913; marca HL, número 1, 1 cajón, vapor Ceyland, paquete 2924, entrado Junio 10 de 1913; marca OG, sin número, 20 cajones, vapor Ceyland, paquete 2924, entrado Junio 10 de 1913; marca WR, número 644, 1 cajón, vapor Ceyland, paquete 2924, entrado Junio 10 de 1913; marca SH, sin número, 1 bolsa, vapor Ceyland, paquete 2924, entrado Junio 10 de 1913; marca CFEA, sin número, 35 cajones, vapor I. I. Borbón, paquete 3136, entrado Junio 21 de 1913; marca CFEA, sin número, 1 casco, vapor I. I. Borbón, paquete 3136, entrado Junio 21 de 1913; marca JCF, sin número, 75 cajones, vapor I. I. Borbón, paquete 3136, fecha de entrada Junio 21 de 1913; marca JLGA, sin número, 100 cajones, vapor I. I. Borbón, paquete 3136, fecha de entrada Junio 21 de 1913; marca SM, sin número, 15 cajones, vapor I. I. Borbón, paquete 3136, fecha de entrada Junio 21 de 1913; marca RH, sin número, 1 cajón, vapor I. I. Borbón, paquete 3136, fecha de entrada Junio 21 de 1913; marca BC, número 5100-01-03, 3 cajones, vapor Cap Ortegal, paquete 3279, fecha de entrada Junio 30 de 1913; marca BC, número 5104-05-06, 3 cajones, vapor Cap Ortegal, paquete 3279, fecha de entrada Junio 30 de 1913; marca BC, número 5107-08-09, 3 cajones, vapor Cap Ortegal, paquete 3279, fecha de entrada Junio 30 de 1913; marca BC, número 5110-11-12, 3 cajones, vapor Cap Ortegal, paquete 3279, fecha de entrada Junio 30 de 1913; marca BC, número 5113-14-15, 3 cajones, vapor Cap Ortegal, paquete 3279, fecha de entrada Junio 30 de 1913; marca BC, número 5116-17-18, 3 cajones, vapor Cap Ortegal, paquete 3279, fecha de entrada Junio 30 de 1913; marca BC, número, 5119-20-21, 3 cajones, vapor Cap Ortegal, paquete 3279, fecha de entrada Junio 30 de 1913; marca BC, número 5122, 1 cajón, vapor Cap Ortegal, paquete 3279, fecha de entrada Junio 30 de 1913; marca HV, número 8480,-81, 2 cajones, vapor Cap Ortegal, paquete 3279, fecha de entrada Junio 30 de 1913; marca O. F. C, abajo, SB, número 36201-35782, 2 cajones, vapor Cap Ortegal, paquete 3279, fecha de entrada Junio 30 de 1913; marca O. F. C. abajo SB, número, 36192 37365, 2 cajones, vapor Cap Ortegal, paquete 3279, fecha de entrada Junio 30 de 1913; marca O. F. C, abajo SB, número 36263-37365, 2 cajones, vapor Cap Ortegal, paquete 3279, fecha de entrada Junio 30 de 1913; marca O. F. C, abajo, SB, número 36183 36776, 2 cajones, vapor Cap Ortegal, paquete 3279, fecha de entrada Junio 30 de 1913; marca BBAP, sin número, 4 cajones, vapor Saita, paquete 2333, fecha de entrada Mayo 8 de 1913; marca CTC, sin número, 5 cajones, vapor Salta, paquete 2333, fecha de entrada Mayo 8 de 1913; marca CB, abajo 317, sin número, 2 cajones, vapor Salta, paquete 2333, fecha de entrada Mayo 8 de 1913; marca GH, sin número, 20 rollos, vapor Salta, paquete 2333, fecha de entrada Mayo 8 de 1913; marca MS, número 1-2-3, 3 cajones, vapor Salta, paquete 2333, fecha de entrada Mayo 8 de 1913; marca FRM, sin número, 1 cajón, vapor Salta, paquete 2333, fecha de entrada Mayo 8 de 1913; marca EDC, número 4339, 1 cajón, vapor P. Umberto, paquete 2652, fecha de entrada Mayo 24 de 1913; marca GG, número 10, 1 cajón, vapor P. Umberto, paquete 2652, fecha de entrada Mayo 24 de 1913; marca GIB, sin número, 53 barriles, vapor P. Umberto, paquete 2652, fecha de entrada Mayo 24 de 1913; marca GC, número 1 al 6, 6 cajones, vapor Vestrís, paquete 1949, fecha de entrada Abril 15 de 1913; marca en diamante T, número 1482 al 86-888-89 632 al 5, 11 cajones, vapor Vestrís, pauqete 1949, fecha de entrada Abril 15 de 1913; marca GAT, número 1420, 1 cajón, vapor Francesca, paquete 3487, fecha de entrada Julio 11 de 1913; marca JRY, número 171, 1 cajón, vapor vapor Algerie, paquete 3701, fecha de entrada Julio 23 de 1913; marca PL, número 6, 7, 8, 9, 10, 5 cajones; vapor Algerie, paquete 3701, fecha de entrada Julio 23 de 1913; marca TAH, abajo ABC, número 2716, 2690, 2 cajones, vapor Algerie, paquete 3701, fecha de entrada Julio 23 de 1913; marca TAH, abajo ABC, número 2694-86, 2 cajones, vapor Algerie, paquete 3701, fecha de entrada Julio 23 de 1913; marca en triángulo 1230, sin número, 11 cajones, vapor Columbia, paquete 3828, fecha de entrada Julio 30 de 1913; marca en diamante 3000, al lado JG, sin número, 36 fardos, vapor Columbia, paquete 3828, fecha de entrada Julio 30 de 1913; marca en diamante LC, abajo RCC, número 61, 1 cajón, vapor France, paquete 4407, fecha de entrada Septiembre 1º de 1913; marca ACN, contramarca 650, sin número, 1 cajón, vapor Cap Ortegal, paquete 4348, fecha de entrada Agosto 29 de 1913; marca GA, número 97, 1 cajón, vapor H. Scot, paquete 3617, fecha de entrada Julio 18 de 1913; marca P. Moreno, sin número, 1 cajón, vapor H. Scot, paquete 3617, fecha de entrada Julio 18 de 1913; marca AG, número 100, 1 cajón, vapor D. de Aosta, paquete 4793, fecha de entrada Septiembre 21 de 1913; marca AK, número 4839, 1 cajón, vapor Coburg, paquete 2626, fecha de entrada Mayo 23 de 1913; marca GT, número 40, 1 cajón, vapor Coburg, paquete 2626, fecha de entrada Mayo 23 de 1913; marca HP, número 1 al 5, 5 cajones, vapor Gravence, paquete 2557, fecha de entrada Mayo 21 de 1913; marca FHC, número 15847, 1 bulto, vapor Re Victorio, paquete 3038, fecha de entrada Junio 13 de 1913; marca FAPF, número 10, 1 cajón, vapor Voltaire, paquete 1704, fecha de entrada Abril 1º de 1913; marca HJ, número 91, 92, 94, 95, 96, 5 cajones, vapor Voltaire, paquete 1704, fecha de entrada Abril 1 de 1913; marca MG, abajo 1223, número 5954, 1 cajón, vapor Voltaire, paquete 1704, fecha de entrada Abril 1º de 1913; marca José Alland, número 1 al 3, 3 cajones, vapor Voltaire, paquete 1704, fecha de entrada Abril 1º de 1913; marca Bernan, sin número, 1 cajón, vapor Voltaire, paquete 3207, fecha de entrada Junio 25 de 1913; marca S. Furze, número 39721-23, 2 cajones, vapor Voltaire, paquete 3207, fecha de entrada Junio 25 de 1913; marca JP, número 17119, 1 cajón, vapor Cap Vilano, paquete 3703, fecha de entrada Julio 23 de 1913; marca AR, abajo GF, número 2620 al 9, 10 esqueletos, vapor Ceylánd, paquete 4369, fecha de entrada Agosto 30 de 1913; marca EN, número 242 al 9, 8 esqueletos, vapor Ceylánd, paquete 4369, fecha de entrada Agosto 30 de 1913; marca GF, número 1, 1 esqueleto, vapor Ceylánd, paquete 4369, fecha de entrada Agosto 30 de 1913; marca GW, sin número, 501 esqueletos, vapor Ceylánd, paquete 4369, fecha de entrada Agosto 30 de 1913; marca LA, número 823, 1 esqueleto, vapor Ceylánd, paquete 4369, fecha de entrada Agosto 30 de 1913; marca LY, número 1825, 1 esqueleto, vapor Ceylánd, paquete 4369, fecha de entrada Agosto 30 de 1913; marca LRC, número 362, 1 esqueleto, vapor Ceylánd, paquete 4369, fecha de entrada Agosto 30 de 1913; marca Sociedad Cooperativa, sin número, 102 esqueletos, vapor Ceylánd, paquete 4369, fecha de entrada Agosto 30 de 1913; marca RP, número 122 al 4, 3 esqueletos, vapor Ceylánd, paquete 4369, fecha de entrada Agosto 30 de 1913; marca Mucci, número 1, 1 esqueleto, vapor Ceylánd, paquete 4369, fecha de entrada Agosto 30 de 1913; marca Gorti, número 1, 1 esqueleto, vapor Ceylánd, paquete 4369, fecha de entrada Agosto 30 de 1913; marca WBF, sin número, 3 bolsas, vapor Ceylánd, paquete 4369, fecha de entrada Agosto 30 de 1913; marca AcR, número 3, 1 cajón, vapor Cap Vilano, paquete 4851, fecha de entrada Septiembre 24 de 1913; marca FCH, número 2205 del 1 al 4, 4 cajones, vapor Cap Vilano, paquete 4851, fecha de entrada Septiembre 24 de 1913; marca GB, número 6573 al 4-6629, 3 cajones, vapor Cap Vilano, paquete 4851, fecha de entrada Septiembre 24 de 1913; marca LC, número 76, 1 cajón, vapor Cap Vilano, paquete 4851, fecha de entrada Septiembre 24 de 1913; marca en triángulo 116, arriba BC, número 576 del 5 al 8, 4 cajones, vapor Cap Vilano, paquete 4851, fecha de entrada Septiembre 24 de 1913; marca SBC, número 894 al 5, 2 cajones, vapor Cap Vilano, paquete 4851, fecha de entrada Septiembre 24 de 1913; marca WA, número 53-54-56, 3 cajones, vapor Cap Vilano, paquete 4851, fecha de entrada Septiembre 24 de 1913; marca en cuadro 1733, M, sin número y 100, 1 cajón, vapor Verdi, paquete 2563, fecha de entrada Mayo 27 de 1913; marca CR, número 1186-95, 2 cajones, vapor Re Victorio, paquete 4018, fecha de entrada Agosto de 1910; marca AK, número 15, 1 cajón, vapor Formosa, paquete 3359, fecha de entrada Agosto de 1912; marca CGLR, sin número, 16 cajones, vapor D. de Génova, paquete 4168, fecha de entrada Agosto 17 de 1913; marca CDC, sin número, 1 cajón, vapor D. de Génova, paquete 4168, fecha de entrada Agosto 17 de 1913; marca FHC, número 21951, 1 cajón, vapor D. de Génova, paquete 4168, fecha de entrada Agosto 17 de 1913; marca FJCG, número 3261, 1 cajón, vapor D. de Génova, paquete 4168, fecha de entrada Agosto 17 de 1913; marca SL, número 3261, 40 cascos, vapor D. de Génova, paquete 4168, fecha de entrada Agosto 17 de 1913. — El jefe.

v-2 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías correspondientes al Expediente de rezagos Nº 61-914 o 1199 A o 470 o 255 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro de los cinco días del presente aviso.

Pasado este término, esta Aduana procederá a la venta en pública subasta, de acuerdo con el Artículo 309 de las Ordenanzas de Aduana.

—

Marca CM, números 4 al 6, 3 barriles, vapor Prudenza, paquete 572, fecha de entrada Febrero 1º de 1913; marca CET, sin número, 150 cajones, vapor Prudenza, paquete 572, fecha de entrada Febrero 1º de 1913; marca JEC, sin número, 50 cajones, vapor Prudenza, paquete 572, fecha de entrada Febrero 1º de 1913; marca PM, contramarca Y, s/número, 250 cajones, vapor Prudenza, paquete 572, fecha de entrada Febrero 1º de 1913; marca Mansiga Ernesto, sin número, 1 bordelesa, vapor Prudenza, paquete 572, fecha de entrada Febrero 1º de 1913; marca G. Zaens, sin número, 5 cajones, vapor Prudenza, paquete 1454, fecha de entrada Marzo 21 de 1913; SCNC, sin número, 120 cajones vapor Prudenza, paquete 1454, fecha de entrada Marzo 21 de 1913; marca Gonzalo Sanz, sin número, 408 cajones, vapor Pardo, paquete 1646, fecha de entrada Marzo 31 de 1913; marca en triángulo CC, números 1373 al 92, 1213-14, 222 cajones, vapor Coningsby, pauqete 2012, fecha de entrada Abril 18 de 1913; marca AC, números 1 al 2, 2 cascos, vapor Madrid, paquete 2992, fecha de entrada Junio 14 de 1913; marca José Mantellini, sin número, 1 bulto, vapor Hordfeld, paquete 3365, fecha de entrada Julio 4 de 1913; marca en cruz GR, número 60, 1 cajón, vapor Reembraudt, paquete 1880, fecha de entrada Abril 11 de 1913; marca MM, sin número, 1 cajón, vapor Henrik Ibsen, paquete 2742, fecha de entrada Mayo 29 de 1913; marca MMFC, sin número, 1 cajón, vapor Henrik Ibsen, paquete 2742, fecha de entrada Mayo 29 de 1913; marca CERJ, número 20, 1 cajón, vapor Henrik Ibsen, paquete 2742, fecha de entrada Mayo 29 de 1913; marca CET, números 20501 al 800, 300 cajones, vapor Messicano, paquete 2999, fecha de entrada Junio 15 de 1913; marca GABC, números 5536^{6}-5536^{7}, 2 cajones, vapor Messicano, paquete 2999, fecha de entrada Junio 15 de 1913; marca CR, número 937, 1 cajón, vapor Suecia, paquete 3282, fecha de entrada Junio 29 de 1913; marca SAWCC, contramarca BD, número 123, 1 cajón, vapor Terence, paquete 4564, fecha de entrada Septiembre 9 de 1913; marca AA, sin número, 20 cajones, vapor Lynorta, paquete 4255, fecha de entrada Agosto 22 de 1913; marca JA, número 4290, 1 cajón, vapor Lynorta, paquete 4255, fecha de entrada Agosto 22 de 1913; marca MC, contramarca EA, números 1 al 10, 10 cajones, vapor Lyorta, pauqete 4255, fecha de entrada Agosto 22 de 1913; marca PLC, sin número 65 líos, vapor Lynorta paquete 4255, fecha de entrada Agosto 22 de 1913; marca CNC, sin número, 50 líos, vapor A. S. Lamonnaixe, paquete 4724, fecha de entrada Septiembre 18 de 1913; marca en triángulo FA, números 92 al 7-9-100 al 3, 10 cajones, vapor A. S. Lamonnaixe, paquete 4724, fecha de entrda Septiembre 18 de 1913; marca GW, números 1 al 84, 84 cajones, vapor A. S. Lamonnaixe, paquete 4724, fecha de entrada Septiembre 18 de 1913; marca un triángulo, amba MB, sin número, 2 cajones, vapor A. S. Lamonnaixe, paquete 4724, fecha de entrada Septiembre 18 de 1913; marca García Waphl, sin número, 44 cajones, vapor A. S. Lamonnaixe, paquete 4724, fecha de entrada Septiembre 18 de 1913; marca ST, sin número, 6 cajones, vapor Ontarian, paquete 1876, fecha de entrrada Mayo 16 de 1913; marca CET, sin número, 300 cajones, vapor Costanza, paquete 2516, fecha de entrada Mayo 17 de 1913; marca PYM, sin número, 125 cajones, vapor Costanza, paquete 2516, fecha de entrada Mayo 17 de 1913; marca CE, números 24-5, 2 cajones, vapor E. von Belgien, paquete 2878, fecha de entrada Junio 8 de 1913; marca JS, números 609 al 32, 24 cajones, vapor E. von Belgien, paquete 2878, fecha de entrada Junio 8 de 1913; marca BG, números 700 al 05, 6 cajones, vapor Gascony, paquete 3161, fecha de entrada Junio 22 de 1913; marca en triángulo CS, arriba SL, sin número, 2 caños, vapor Gascony, paquete 3161, fecha de entrada Junio 22 de 1913; marca en diamante SW, abajo M, números 3124-3132, 2 cajones, vapor Gascony, paquete 3161, fecha de entrada Junio 22 de 1913; marca AZ, sin número, 2 tambores, vapor Morazán, paquete 3490, fecha de entrada Julio 10 de 1913; marca FHENIX, sin número, 6 barriles, vapor O. Prince, paquete 3766, fecha de entrada Julio 26 de 1913; marca EG, número 5, 1 cajón, vapor Hibernian, paquete 3888, fecha de entrada Agosto 2 de 1913; marca FM, números 118 al 21, 4 cajones, vapor Hiebrnian, paquete 3888, fecha de entrada Agosto 2 de 1913; marca en diamante 16, números 6468 al 69, 2 cascos, vapor Hibernian, paquete 3888, fecha de entrada Agosto 2 de 1913; marca AG, sin número, 51 cajones, vapor Eemland, paquete 4852, fecha de entrada Septiembre 24 de 1913; marca GH, sin número 20 fardos, vapor Eemland, paquete 4852, fecha de entrada Septiembre 24 de 1913; marca en triángulo BC, números 69-70-72-73-81, 5 cajones, vapor Brittany, paquete 4376, fecha de entrada Agosto 31 de 1913; marca BAC, contramarca HBC, números 83-85, 2 cajones, vapor Brittany, paquete 4376, fecha de entrada Agosto 31 de 1913; marca G. Miguel, sin número, 3 paquetes, vapor Hellenes, paquete 4807, fecha de entrada Septiembre 22 de 1913; marca BAC, números 1995 de 1 al 8, 8 cajones, vapor Imperial, paquete 1795, fecha de entrada Abril 4 de 1913; marca BAC, números 19959 al 63, 5 cascos, vapor Imperial, paquete 1795, fecha de entrada Abril 4 de 1913; marca en triángulo 4958, arriba JL, sin número, 6 cajones, vapor Imperial, paquete 1795, fecha de entrada Abril 4 de 1913; marca en dos triángulos R, abajo AW, sin número, 1 cajón, vapor Imperial, paquete 1795, fecha de entrada Abril 4 de 1913; marca FAC, sin número 1

cajón, vapor Paraná, paquete 2651, fecha de entrada Mayo 25 de 1913; marca GSC, sin número, 149 cajones, vapor Paraná, paquete 2651, fecha de entrada Mayo 25 de 1913; marca GSC, o Gonzalo Sáenz, sin número, 5 cuarterolos, vapor Paraná, paquete 2651, fecha de entrada Mayo 25 de 1913; marca ARC, contramarca CL, números 532-34, 2 cajones, vapor Harmodius, paquete 3409, fecha de entrada Julio 7 de 1193; marca DEF, sin número, 1 cuarta, vapor Cádiz, paquete 3730, fecha de entrada Julio 24 de 1913; marca JLLC, número 51, 1 cajón, vapor Cádiz, paquete 3730, fecha de entrada Julio 24 de 1913; marca Sr. Pla. Mont, sin número, 10 barriles, vapor Cádiz, paquete 3730, fecha de entrada Julio 24 de 1913; marca Sr. Pla. Mont, sin número, 10 bordelesas, vapor Cádiz, paquete 3730, fecha de entrada Julio 24 de 1913; marca PW, número 327, 1 cajón, vapor C. Rouge, paquete 4103 , fecha de enda Agosto 13 de 1913; marca CNC, sin número, doscientos cajones, vapor Bahrenfeld, paquete 4137, fecha de entrada Agosto 15 de 1913; marca DM, número 1874, 1 cajón, vapor Bahrenfeld, paquete 4137, fecha de entrada Agosto 15 de 1913; marca AT, sin número, 12 cajones, vapor Amista, paquete 4833, fecha de entrada Septiembre 23 de 1913; marca GABC, número 2473,54,5, 3 cajones, vapor Amistá, paquete 4833, fecha de entrada Septiembre 23 de 1913; marca GABC, número 2456 al 9,70 al 76, 11 cajones, vapor Amistá, paquete 4833, fecha de entrada Septiembre 23 de 1913; marca GABC, Nº 2460 al 3,77 al 80, 8 cajones, vapor Amistá, paquete 4833, fecha de entrada Septiembre 23 de 1915; marca GABC, número 2489 al 95, 7 cajones, vapor Amistá, paquete 4833, fecha de entrada Septiembre 23 de 1914; marca GG número 15,17, 2 cajones, vapor Amistá, paquete 4833, fecha de entrada Septiembre 23 de 1913; marca SC, sin número 10 cajones, vapor Amistá, paquete 4833, fecha de entrada Septiembre 23 de 1913; marca SG, número 202 al 5, 4 cajones, vapor Amistá, paquete 4833, fecha de entrada Septiembre 23 de 1913; marca TPC, sin número, 50 cajones, vapor Amistá, paquete 4833, fecha de entrada Septiembre de 1913; marca TA, sin número, 9 cajones. vapor Amistá, paquete 4833, fecha de entrada Septiembre 23 de 1914; marca JS, número 9796, 1 cajón, vapor Raeburn, paquete 4432, fecha de entrada Agosto 30 de 1913; marca CCC, número 90 al 1, 2 cajones, vapor Hermione paquete 4529, fecha de entrada Septiembre 7 de 1913; marca FHC, sin número, 19 cajones, vapor Jenfeld, paquete 4597, fecha de entrada Septiembre 10 de 1913; marca 6, sin número, 5 bolsas, vapor Jenfeld, paquete 4597, fecha de entrada Septiembre 10 de 1913; marca WQ abajo 128, número 128, 1 cajón, vapor Horatius, paquete 4729, fecha de entrada Agosto 18 de 1913; marca WQ abajo 128, número 129, 1 cajón, vapor Horatius, paquete 4729, fecha de entrada Agosto 18 de 1913; marca RR; número 6700620, 1 cajón vapor Suecia, paquete 5747, fecha de entrada Noviembre 12 de 1913; marca AC, sin número, 1 cajón, vapor P. Ingerborg, paquete 4503, fecha de entrada Septiembre 5 de 1913; marca en diamante SW abajo M, número 3151, 1 cajón, vapor Barbary, paquete 3459, fecha de entrada Julio 8 de 1913; marca CAC, número 1 al 3, 3 cajones, vapor H. Laddie, paquete 3749, fecha de entrada Julio 25 de 1913; marca en cuadrilongo HAC 17, número 454 al 6, 3 cajones, vapor H. Laddie, paquete 3749, fecha de entrada Julio 25 de 1913; marca SCNC, sin número, 240 cajones, vapor H. Laddie, paquete 3749, fecha de entrada Julio 25 de 1913; marca CAC, número 4 al 7, 4 cajones, vapor Dettingen, paquete 4568, fecha de entrada Septiembre 9 de 1913; marca AMC, número 131, 1 cajón, vapor A. Prince, paquete 4830, fecha de entrada Septiembre 23 de 1913; marca en triángulo 212 arriba PC, sin número, 49 cajones; vapor A. Prince, paquete 4830, fecha de entrada Septiembre 23 de 1913; marca PG, número 2428 al 547, 120 cajones, vapor A. Prince, paquete 4830, fecha de entrada Septiembre 23 de 1913; marca Unión, sin número, 1 cajón, vapor S. Grange, paquete 3992, fecha de entrada Agosto 6 de 1913; marca JLM, sin número, 4 cajones, vapor S. Grange, paquete 3992, fecha de entrada Agosto 6 de 1913; marca CIB, número 561, 1 cajón, vapor Hortensius, paquete 3503, fecha de entrada Julio 11 de 1913; marca CIB, sin número, 98 cajones, vapor Hortensius, paquete 3503, fecha de entrada Julio 11 de 1913; marca en triángulo DEF. sin número, 1 cajón, vapor Hortensius, paquete 3503, fecha de entrada Julio 11 de 1913; marca en diamante G, número 12, 1 cajón, vapor Hortensius. paquete 3503, fecha de entrada Julio 11 de 1913; marca en diamante G, número 9, 10, 2 esqueletos, vapor Hortensius, paquete 3503, fecha de entrada Julio 11 de 1913. — El Jefe.

v-2 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas correspondientes al expediente de rezagos Nº. 57/914 o 1138 A o 449 o 246 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro de los cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, esta Aduana procederá a la venta en pública subasta, de acuerdo con el Art. 309 de las Ordenanzas de Aduanas.

Marca APC, número 3, un cajon, vapor Cap. Finisterre, paquete 2783, fecha de entrada Junio 2 de 1913; marca en dos triángulos N, número 1600 al 01, 2 cajones, vapor Cap. Finisterre, paquete 2783, fecha de entrada Junio 2 de 1913; marca SN, número 2191 al 2, dos cajones, vapor Cap. Finisterre, paquete 2783, fecha de entrada Junio 2 de 1913; marca en triángulo NG arriba CC, número 1. 2, 2 cajones, vapor Danube, paquete 2388, fecha de entrada Mayo 10 de 1913; marca G, número 2, 1 cajón, vapor Avón, paquete 3491, fecha de entrada Julio 11 de 1913; marca OFC, contramarca OB, número 36508,10, 2 cajones, vapor Cap. Finisterre, paquete 3930, fecha de entrada Agosto 4 de 1913; marca OFC contramarca OB, número 35886,84-89, tres esqueletos, vapor Cap. Finisterre, paquete 3930, fecha de entrada Agosto 4 de 1913; marca OFC, contramarca OB, número 35892,88,87, 3 esqueletos, vapor Cap. Finisterre, paquete 3930, fecha de entrada Agosto 4 de 1913; marca NL, número 2079 al 80, dos cajones vapor Blucher, paquete 4406, fecha de entrada Septiembre 2 de 1913; marca OFC contramarca SB, número 36374 al 8, 5 cajones, vapor Blucher, paquete 4406, fecha de entrada Septiembre 2 de 1913; marca OFC contramarca SB, número 36591, 1 cajón, vapor Blucher, paquete 4406, fecha de entrada Septiembre 2 de 1913; marca W, número 710 al 11, 2 cajones, vapor Blucher, paquete 4406. fecha de trada Septiembre 2 de 1913; marca rotulado M. Chilit, sin número, 1 bulto vapor Venus, paquete 2325, fecha de entrada Mayo 8 de 1913; marca EM. número 625, 1 cajón, vapor Aragón, paquete 3769, fecha de entrada Julio 26 de 1913; marca BICB, número 7977 al 8, 2 cajones, vapor Cap-Finisterrre, paquete 3930, fecha de entrada Agosto 4 de 1913; marca EBC, número 92892, 2 cajones, vapor Cap. Finisterre, paquete 3930, fecha de entrada Agosto 4 de 1913; marca en triángulo CA, número 4052, un cajon, vapor Cap. Finisterre, paquete 3930, fecha de entrada Agosto 4 de 1913; marca OFC, número 35883,90,80, 3 cajones, Cap. Finisterre, paquete 3930, fecha de entrada Agosto 4 de 1913; marca OFC, número 35893,36581, 2 cajones, vapor Cap. Finisterre,paquete 3930, fecha de entrada Agosto 4 de 1913; marcaOFC, número 36509,201,504, 3 cajones, vapor Cap. Finisterre, paquete 3930, fecha de entrada Agosto 4 de 1913; marca OFC, número 3636 al 61. 507,009, 4 cajones, vapor Cap, Finisterre, paquete 3930, fecha de entrada Agosto 4 de 1913; marca OFC, número 36505-35879, 2 cajones, vapor Cap. Finisterre, paquete 3930, fecha de entrada Agosto 4 de 1913; marca OFC, número 35882. 36506, 2 cajones, vapor Cap. Finisterre paquete 3930, fecha de entrada Agosto 4 de 1913; marca ANC, sin número, 5 cajones, vapor Blucher, paquete 4406, fecha de entrada Septiembre 2 de 1913; marca OFC contramarca SB, Nº 36588 al 90, 3 cajones, vapor Blucher, paquete 4405, fecha de entrada Septiembre 2 de 1913; marca OFC contramarca SB, Nº 36592-5-015, 3 cajones, vapor Blucher, paquete 4406, fecha de entrada Septiembre 2 de 1913; marca OFC contramarca SB, números 36016 al 19. 821, 5 cajones, vapor Blucher, paquete 4406, fecha de entrada Septiembre 2 de 1913; marca OFC contramarca SB, Nº 36379, 1 cajón, vapor Blucher, paquete 4406, fecha de entrada Septiembre 2 de 1913; marca L. Dits, sin número, 2 cajones, vapor Hollandía, paquete 2125, fecha de entrada Abril 25 de 1913; marca en diamante, DE abajo F, Nº 5, 1 cajón, vapor Zeelandía, paquete 2840, fecha de entrada Junio 6 de 1913; marca OFC contramarca SB, Nº 35827 al 29, 2 cajones, vapor Cap. Blanco, paquete 3492, fecha de entrada Julio 11 de 1913 ;marca OFC contramarca SB, Nº 35352 al 53, 2 cajones, vapor Cap Blanco, paquete 3492, fecha de entrada Julio 11 de 1913; marca OFC contramarca SB, Nº 3550 al 2,, 35828, 3 cajones, vapor Cap Blanco, paquete 3492, fecha de entrada Julio 11 de 1913; marca OFC, contramarca SB, Nº 35830.35788, 2 cajones, vapor Cap Blanco, paquete 3492, fecha de entrada Julio 11 de 1913; marca OFC contramarca SB, Nº 36503, 1 cajón, vapor Cap Blanco, paquete 3492, fecha de entrada Julio 11 de 1913; marca OFC contramarca SB, Nº 37356 al 67, 2 cajones, vapor Cap Blanco, paquete 3492, fecha de entrada Julio 11 de 1913; marca MJB, Nº 32 al 4, 35 al 8, 6 cajones, vapor Aragón, paquete 4796, fecha de entrada Septiembre 20 de 1913; marca SL, Nº 52 al 3, 2 cajones, vapor Aragón, paquete 4796, fecha de entrada Septiembre 20 de 1913; marca AHCC, Nº 1, 1 cajón, vapor Arlanza, paquete 4831, fecha de entrada Septiembre 24 de 1913; marca en diamante CB, arriba SD, sin número, 29 cajones, vapor Arlanza, paquete 4831, fecha de entrada 24 de Septiembre de 1913; marca CHC, Nº 62, 1 cajón, vapor Arlanza, paquete 4831, fecha de entrada Septiembre 24 de 1913; marca HA, Nº 4136, 1 cajón, vapor Arlanza, paquete 4831, fecha de entrada Septiembre 24 de 1913; marca PS, Nº 3900 al 02, 3 cajones, vapor Frisia, paquete 2514, fecha de entrada Mayo 18 d e1913; marca Alfredo Bazo, Nº 2464, 1 cajón, vapor Divona, paquete 1878, fecha de entrada Abril 11 de 1913; marca RSP, Nº 53, 1 cajón, vapor Divona, pauete 1878, fecha de entrada Abril 11 de 1913; marca ME, Nos. 1 al 5, 5 cajones, vapor La Gascogne, paquete 2635, fecha de entrada Mayo 23 de 1913; marca PV, sin número, 1 cajón, vapor Divona, paquete 3092, fecha de entrada Junio 20 de 1913; marca RA, Nº 643, 1 cajón, vapor Divona, paquete 3092, fecha de entrada Junio 20 de 1913; marca VC, Nº 414-15, 2 cajones, vapor Divona, pauete 3092, fecha de entrada Junio 20 de 1913; marca MC, sin número, 1 cajón, vapor Hollandía, paquete 3242, fecha de entrada Junio 23 de 1913; marca CR, sin número, 100 cajones, vapor Zeelandía, paquete 1737, fecha de entrada Abril 4 de 1913; marca A de V., Nº 7143, 1 cajón, vapor Alcalá, paquete 4277, fecha de entrada Agosto 24 de 1913; marca SGC, Nº 55, 1 fardo, vapor Alcalá, paquete 4277, fecha de entrada Agosto 24 de 1913; marca AM, Nº 182, 1 cajón, vapor Avón, paquete 4490, fecha de entrada Septiembre 5 de 1913; marca PYM, Nº 23 al 5, 3 cajones, vapor Avón, paquete 4490, fecha de entrada Septiembre 5 de 1913; marca V. de C. Nº 504, 1 cajón, vapor Avón, paquete 4490, fecha de entrada Septiembre 5 de 1913; marca FF, Nº 1, 1 cajón, vapor Libia, paquete 1837, fecha de entrada Abril 8 de 1913; marca PYM, sin número, 125 cajones, vapor Lela, paquete 1983, fecha de entrada Abril 17 de 1913; marca RT, sin número, 15 bultos, vapor Columbia, paquete 2201, fecha de entrada Abril 30 de 1913; marca AR, Nos. 7028-29, 2 cajones, vapor Alice, paquete 2453, fecha de entrada Mayo 14 de 1913; marca RC, sin número 64 barriles, vapor Italíe, paquete 2925, fecha de entrada Junio 10 de 1913; marca RC, sin número, 50 cajones, vapor Italíe, paquete 2925, fecha de entrada Junio 10 de 1913; marca EMC, Nº 2781 al 4, 4 cajones, vapor Ravenna, paquete 2778, fecha de entrada Junio 1º de 1913; marca DL, Nº 486 al 89, 4 cajones, vapor C. di Torino, paquete 3894, fecha de entrada Agosto 2 de 1913; marca EICB, sin número, 8 cajones, vapor C. di Milano, paquete 4451, fecha de entrada Septiembre 4 de 1913; marca MB, Nº 26, 1 cajón, vapor C. di Milano, paquete 4451, fecha de entrada Septiembre 4 de 1913; marca ARC, Nº 450 al 2, 504 al 8, 8 cajones, vapor C. di Milano, paquete 4451, fecha de entrada Septiembre 4 de 1913; marca CAL, Nos. 4970 al 5-47295 al 8, 10 cajones, vapor C. di Milano, pauete 4451, fecha de entrada Septiembre 4 de 1913; marca en cuadrilongo DCC-abajo BA, Nº 15527 al 9, 3 cajones, vapor C. de Milano, paquete 4451, fecha de entrada Septiembre 4 de 1913; marca RCH, Nos. 3421 al 3, 42 al 4, 53, 8 cajones, vapor C. de Milano, paquete 4451, fecha de entrada Septiembre 4 de 1913; marca RC, Nº 102, 1 cajón, vapor C. di Milano, paquete 4451, fecha de entrada Septiembre 4 de 1913; marca SC, números 5633 al 5, 37 al 8, 41, 6 cajones, vapor C. di Milano, paquete 4451, fecha de entrada Septiembre 4 de 1913; marca AR, Nos. 5774,75, 2 cajones, vapor Córdoba, paquete 4893, fecha de entrada Septiembre 26 de 1913; marca ARC, sin número, 10 cajones, vapor Córdoba, paquete 4893, fecha de entrada Septiembre 26 de 1913; marca CR, sin número 25 bordalesas, vapor Córdova, paquete 4893, fecha de entrada Septiembre 26 de 1913; marca FDP, Nos. 4277 al 95, 19 cajones, vapor Córdova, paquete 4893, fecha de entrada Septiembre 25 de 1913; marca HGC, Nº 137, 1 cajón, vapor Córdova, paquete 4893, fecha de entrada Septiembre 26 de 1913; marca en cuadrilongo LFC abajo 7285, Nº 405, 1 cajón, vapor Córdova, paquete 4893, fecha de entrada Septiembre 25 de 1913; marca RR, contramarca A, Nos. 2903-56-65, 3 cajones, vapor Córdova, paquete 4893, fecha de entrada Septiembre 25 de 1913; marca Vto. Vich, sin número, 1 cajón, vapor Córdoba, paquete 4893, fecha de entrada Septiembre 25 de 1913, marca TB, sin número, 1 cajón, vapor Córdova, paquete 4893, fecha de entrada Septiembre 25 de 1913. — El Jefe.

v-2 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las encomiendas internacionales rezagadas, que a continuación se detalla, correspondientes al expediente 435-C o 1013-C o 100-C, Correos, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 28 de Junio de 1912.

Mario A. Esteves, Nº 2427, 1 bulto; Pederzoli Ettore, Nº 2527, 1 bulto; Antonio Calicchio, Nº 3317, 1 bulto; Juan Martí, Nº 4414, 1 bulto; J. C. Ball, Nº 9265, 1 bulto; Admón Patria degli Italiani, Nº 9478, 1 bulto; Cortise Salvador, Nº 9982, 1 bulto; Julio Montebrumo López, Nº 11.516, 1 bulto; Jana Kalz, Nº 12.215, 1 bulto;; Cónsul de Chile, Nº 13540, 1 bulto; Grau Della Magdalena, Nº 13938, 1 bulto; J. Estevens, Nº 14887, 1 bulto; Establecimiento Fabala, Nº 18281, 1 bulto; Marcos Chapunow, Nº 19651, 1 bulto; Teulio García Vilo, Nº 20011, 1 bulto; Cónsul Americano, Nos. 21541 al 44, 4 bultos; Luis R. Fors, Nº 26231, 1 bulto; Ravino Avan Goldmar, Nº 27277, 1 bulto; María Alemo, Nº 28719, 1 bulto; Pedro Borsthiry, Nº 30900, 1 bulto; Juan Franco, Nº 31639, 1 bulto; Vincenzo Losciale, Nº 32149, 1 bulto; Julio Recayte, Nº 35707, 1 bulto; Juan Durioni, número 37907, 1 bulto; Basilio Friol Novoa, Nº 38078, 1 bulto; Alejandro Bizziotti, Nº 40298, 1 bulto; Reboli Hermanos, Nº 42294, 1 bulto; Flono Lorena, Nº 42342, 1 bulto; Baila Rabinoucier, Nº 43348, 1 bulto; Alejandro Gan, Nº 43584, 1 bulto; Ruperto Almirón, Nº 43820, 1 bulto; José Paglione, Nº 43918, 1 bulto; Manuel Rodríguez, Nº 44219, 1 bulto; Manuel Alvarenque Herua, Nº 44444, 1 bulto; Doménico Vitale, Nº 45625, 1 bulto; José Ferrari, Nº 48647, 1 bulto, Carlos Castiglioni, Nº 48649, 1 bulto; Pascual Ferrando, Nº 48852, 1 bulto Antonio Taffoni, Nº 49149, 1 bulto; Enrique Lloret, Nº 49548, 1 bulto; Felipa Zambrano, Nos. 49597-98, 2 bultos; Lucca Viglietti, Nº 50172, 1 bulto; Luis Suárez Fernández, Nos. 50350-1-2, 3 bultos; Vicecónsul Argentino, Nº 51564, 1 bulto; M. Torres González, Nº 51608, 1 bulto; Mme. Tachon, Nº 52397, 1 1 bulto; Osuardo Bartolussi, Nº 52495, 1 bulto; José Repetto, Nº 54129, 1 bulto; S. Negro s/o. A. Sporito, Nº 54134, 1 bulto; Rafael Dell'aquila, Nº 54440, 1 bulto; Lai Melis Vincenzo, Nº 60612, 1 bulto; Domingo Dupónt, Nº 60613, 1 bulto; Angel Martínez, Nº 61533, 1 bulto; Eupasia Marrón, Nº 61534, 1 bulto; Chr. Michel, Nº 61810, 1 bulto; Francisco Labadia, Nº 62587, 1 bulto; Maddalena Menditti, Nº 63015, 1 bulto; Agustín Arregui, Nº 63976, 1 bulto; José Leal, Nº 64732, 1 bulto; Mercedes Rivera, Nº 65127, 1 bulto; Vicecónsul Argentino, Nº 65770, 1 bulto; Mustafa Ibrainoff, Nº 65928, 1 bulto; Aldurit y Nogués, Nº 66047, 1 bulto;

Jefe Of. Paquetes Postales, Nº 68771, 1 bulto; Dasa Horanesa, Nº 69066, 1 bulto; José M. Edorna, Nº 69082, 1 bulto; Dirección General Estadística, número 71413, 1 bulto; Salvador Drosi di Vito, Nº 77319, 1 bulto; Donato Stopello, Nº 75229, 1 bulto; Bras, Stopello y Cía., Nº 78230, 1 bulto; Morining J. B., Nº 82198, 1 bulto; Morining J. B., Nº 82199, 1 bulto; Morining J. B., Nº 82200, 1 bulto; Banco Nación Argentina, Nº 82934, 1 bulto; José Crimeli, Nº 82952, 1 bulto; Clemente Pascuali, Nº 83734, 1 bulto; L. R. Cantogalli, Nº 85468, 1 bulto; Carlos Cortesi, Nº 85723, 1 bulto; Wilh Wraage, Nº 86420, 1 bulto; Francisco Berdouret, Nº 89170, 1 bulto; marca SN, Nº 89394, 1 bulto; Juan Banetrio, Nº 89407, 1 bulto; Federico Arbolella, Nº 90781, 1 bulto; María Vespoli, Nº 92564, 1 bulto; Dirección General Estadística, Nº 97631, 1 bulto; Pablo Serrat, Nº 100595, 1 bulto; Antonio Serra, Nº 100648, 1 bulto; Carlos Pelolio, Nº 101824, 1 bulto; José Solari, Nº 101873, 1 bulto; Alberto Bellini, Nº 107433, 1 bulto; Octavio B... sana, Nº 109913, 1 bulto; Blas Ambrosius, Nº 119525, 1 bulto; Julio M. Limágrest, Nº 112067, 1 bulto; Ivan Mauricie, Nº 112821, 1 bulto; Manuel Marqués, Nº 113263, 1 bulto; Arturo Sánchez, Nº 114083, 1 bulto; Doménico Palladino, Nº 115834, 1 bulto; Antonio Romano, Nº 116931, 1 bulto; Manuel Marqués, Nº 119589, 1 bulto; Adelaide Russo, Nº 120352, 1 bulto; Alejandro Scotto, Nº 120432, 1 bulto; Prieto Bresciano, Nº 120521, 1 bulto; Agustina B. de la Harpe, Nº 122918, 1 bulto; Ignacio Wecht, Nº 122925, 1 bulto; Bartolomé Ferrer Serra, Nº 127014, 1 bulto; José Alejandro, Nos. 127059-60, 2 bultos; Vincenzo Zatta, Nº 128008, 1 bulto; Willy Nimmer, Nº 128503, 1 bulto; Francisco Marinango, Nº 131249, 1 bulto; Eugenio Camejo, Nº 132411, 1 bulto; Vicecónsul Argentino, Nos. 137156-57, 2 bultos; Languerigue Armando, Nº 137293, 1 bulto; M. Mathías, Nº 137912, 1 bulto; Vicecónsul Argentino, Nos. 138739-40, 2 bultos; Ladislaw Mattowski, Nº 138362, 1 bulto; Vitale Capelo, Nº 139333, 1 bulto; Juan Fou, Nº 139302, 1 bulto; Pedro Gesalaga, Nº 142105, 1 bulto; Antonio P. de Mata, Nos. 145355-56, 2 bultos; María Artis, Nº 144107, 1 bulto; José Repetto, Nº 145312, 1 bulto; Constantino P. Fatsouss's Nº 145572, 1 bulto; Vicecónsul Argentino, Nº 146053, 1 bulto; M. Chevrovinoy Co., Nº 147752, 1 bulto; Enrique Julio Soler, número 151.344, 1 bulto; Juan Diambruno, número 151.535, 1 bulto; J. K. Lebrowsey, número 155.233, 1 bulto; Julio S. Vallejos, número 155.238, 1 bulto; Samuel Peña, número 160.203, 1 bulto; Antonio Arza Quiñones, número 160.336-37, 2 bultos; Dominique Coelán, número 160.351, 1 bulto; Jaime Mut, número 160.380, 1 bulto; Habald Bjerg, número 161.257, 1 bulto; Frigueiro Oller, 161.665, 1 bulto; Ernestina Rivademas, 161.427, 1 bulto; Eward Georg Nibe, número 164,687, 1 bulto; Carlos Bertramett, número 164.550, 1 bulto; Eduardo Olivari, número 166.730, 1 bulto; Rogelio Larrotonda, número 164.764, 1 bulto; Vicet. Castrogiovanni, número 168.868, 1 bulto; Ministerio de Guerra, 170.678, 1 bulto; José Galletta, número 170.733, 1 bulto; Teófilo M. González, número 170.908, 1 bulto; G. M. A. Ponier Lalame, número 171.233, 1 bulto; Vicecónsul Argentino, Faro, número 171.330-31, 2 bultos; Vicecónsul Argentino, Setubal, número 171.332-33, 2 bultos; Vicecónsul Argentino, V. Peniche, número 171.334-35, 2 bultos; Banco de la Nación Argentina, número 173.691, 1 bulto; Legueras, número 174.127, 1 bulto; Angel Santi, número 174.902, 1 bulto; Luis Maggioni, número 175.897, 1 bulto; Juan Bó, número 176.061, 1 bulto; León J. Cohen 176.670, 1 bulto; Doménico Zono, número 177.106, 1 bulto; Pedro Collini, número 177.180, 1 bulto; Frite Hoffmann, número 177.261, 1 bulto; María Beighan, número 184.282, 1 bulto; Juan Bta. Dania, número 18.298, 1 bulto; Alberto Gentile, número 165, 1 bulto; María Allegretti, número 330, 1 bulto; Emma W. de Araya, número 15.155, 1 bulto; Maulio Tersi, número 8.255, 1 bulto; Grau Della Magdalena, número 13.933, 1 bulto; Marco Milicic (Perko), número 13.973, 1 bulto; Antonio Maranzana, número 14.667, 1 bulto; Elías Linares, número 15.187, 1 bulto; Vitto Alessandro, número 22.552, 1 bulto; Eduardo Sanjurjo, número 23.748, 1 bulto; Fusco Antonio, número 28.915, 1 bulto; Carlos Hechembeituer, número 29.112, 1 bulto; Luigi Veroneri, número 29.812, 1 bulto; Antonio Miraglia, número 31.865, 1 bulto; Horacio Serviano, número 31.939, 1 bulto; Francisco Porro Somerí, número 32.639, 1 bulto; Agustín Cibrán, número 33.654, 1 bulto; Sociedad Fabric. de oxígeno Comp., número 37.214, 1 bulto; C. Hidalgo, número 35.908, 1 bulto; Ministro Plenipotenciario del Uruguay, número 36.420, 1 bulto; Antonio Ciccici, número 40.401, 1 bulto; Louis Schneiners, número 40.788, 1 bulto; José Esquivel, número 41.985, 1 bulto; Santiago Lumbojo, número 42.582, 1 bulto; Rosemhok Hn. Musscob, número 42.583, 1 bulto; Reboli Hermanos, número 43.522, 1 bulto; Ravisoli Oreste, número 45.363, 1 bulto; D'Arino Giuseppe Nicola, número 105.836, 1 bulto; Salvatore Palmieri, número 47.909, 1 bulto; Graven Loist, número 48.544-45, 2 bultos; Assi Hermanos, número 48.563, 1 bulto; Daniel Wyler, número 49.025, 1 bulto; Nicolás Tagnoni, número 49.071, 1 bulto; Clemente Pascuale, número 49.484, 1 bulto; Gospodin Fraujo Luxie, número 50.705, 1 bulto; Nicolás Farabella, número 51.097, 1 bulto; Rocco Antonio Lauro, número 51.146, 1 bulto; Matías Fernández Quinquela, número 51.128, 1 bulto; Gerardo Donoso, número 51.409, 1 bulto; Salvatore Morelli, número 53.243, 1 bulto; Eduardo P. Latomaca, número 55.555, 1 bulto; Sebastián Bruno, número 57.308, 1 bulto; Delascio Doménico, número 57.428, 1 bulto; Cappone Alfredo, número 57.449, 1 bulto; Ameghino Doménico, número 57.456, 1 bulto; Sebastiano Bruno, número 57.472, 1 bulto; Obispo del Paraná (E. R.), número 57.601, 1 bulto; Félix Loviglio, número 57.993, 1 bulto; Luis Ferrara, número 58.057, 1 bulto; Doménico Ferraro, número 58.151, 1 bulto; Marca S/d, número 58.577-8, 2 bultos; Matrangolo Rafaele, número 64.812, 1 bulto; Rocio Saponava, número 64.898, 1 bulto; Manuel A. Maucy, número 65.131, 1 bulto; Manuel Rua, Nº 65.871, 1 bulto; Tommaso Palópoli, número 67.416, 1 bulto; Natalio Perillo, número 69.647, 1 bulto; Victor Laurent, número 70.368, 1 bulto; Eduardo Sanirra, número 71.259, 1 bulto; Jorge Ybar, número 71.272, 1 bulto; Alfredo Cantielle, número 71.273.74, 2 bultos; Honorio Vega de Rachan, número 71.696, 1 bulto; Vasil Ristefl, número 73.171, 1 bulto; Agencia Tarsia, número 73.514, 1 bulto; P. Vencero, número 74.034, 1 bulto; Antonio Urite Lecea, número 75.230, 1 bulto; F. Misberpour Andri Varlie, número 76.443, 1 bulto; Inocente García, número 79.125-7-8, 3 bultos; Inocenzo Carbore, número 83.836, 1 bulto; Manera Ingeniero, número 83.986, 1 bulto; José Pérez Sánchez, número 85.468, 1 bulto; P. Falco y Cía., número 87.415, 1 bulto; Monti Mario, número 88.395, 1 bulto; Jean Arthur, número 91.048, 1 bulto; Angel Valanuo, número 91.990, 1 bulto; P. González, número 92.912, 1 bulto; Antonieta Camparato, número 93.535, 1 bulto; Fernando Soler, p. E. Franc., número 95.383, 1 bulto; Andrés Xannó, número 96.302, 1 bulto; Francisco Grimaldi p. C. Santi, número 97.205, 1 bulto; E. Blirs y Comp., número 99.091, 1 bulto; A. Davia, número 100.309, 1 bulto; Teresa Moscardo, número 101.321, 1 bulto; José Olivera Blauch, número 106.472-3, 2 bultos; Manuel Riquelme, número 107.750, 1 bulto; Clara B. de Benítez, número 107.771, 1 bulto; Clara B. de Benítez, número 107.772, 1 bulto; Inocencio Mariani, número 107.797, 1 bulto; M. Kupacy, número 110.265, 1 bulto; Antonio Fortuna, número 110.388, 1 bulto; Antonio Pasarella, número 110.733, 1 bulto; Alberto de Freitas, número 111.552, 1 bulto; Vicente Canera, número 112.180, 1 bulto; Michel Hadji Diacón, número 115.175, 1 bulto; Eloísa Moreno Contreras, número 115.673, 1 bulto; Max Moiel Bazán, número 117.633, 1 bulto; Sra. Jaime, número 118.701, 1 bulto; Javier Ochoa, número 129.922, 1 bulto; Francisco Rodríguez Valéz, número 125.867, 1 bulto; J. A. Lafontaine, número 125.984, 1 bulto; M. E. Mevoz, número 126.029, 1 bulto; Diego Alisfio, número 130.523, 1 bulto; Dirección General Estadística Provincia de Buenos Aires, La Plata, número 130.817, un bulto; Georges Angel, número 132.305, un bulto; Enriqueta C. de Vico, número 132.438, un bulto; Enriqueta C. de Vico, número 132.439, un bulto Pierre Desrosiers, números 134.509-10-11, tres bultos; Venancio Serrano Clavero, números 135.522-23, dos bultos; Venancio Serrano Clavero, números 135.526-7-8, tres bultos; Modesta Diéguez, número 135.882, un bulto; Bisselíack y González, número 137.921, un bulto; José Carinello, Nº 138.404, un bulto; Carlos Machi, número 140.211, un bulto; Santa Cruz, número 140.220, un bulto; Desiderio Barrethy, número 140.224, un bulto; Teresa Groselli, número 141.572, un bulto; H. Mathion, número 144.117, un bulto; Franco De Medio, número 145.173, un bulto; Casa Artuño, número 147.047, un bulto; Casa Artuño, número 147.403, un bulto; Constante Gulletti, número 150.964, un bulto, Enci José, número 151.574, un bulto, R. Buchanan, número 152.174, un bulto; Francisco D. Arias, número 153.936, un bulto; Juan Valiente, número 163.263, un bulto; Periódico «La Rotonda», número 181.382, un bulto; Periódico «La Rotonda», número 181.383, un bulto; Periódico «La Rotonda», número 182.758, un bulto; Periódico «La Rotonda», número 182.759, un bulto; Periódico «La Rotonda», número 183.027, un bulto; Periódico «La Rotonda», número 183.263, un bulto; Periódico «La Rotonda», número 183.280, un bulto; Periódico «La Rotonda», número 186.574, un bulto; Periódico «La Rotonda», número 186.686, un bulto; Periódico «La Rotonda», número 189.013, un bulto; Periódico «La Rotonda», número 189.175, un bulto; Periódico «La Rotonda», número 189.444, un bulto; Periódico «La Rotonda», número 189.557, un bulto; Periódico «La Rotonda», número 189.574, un bulto; Erminia Rota, número 163.817, un bulto; Falbo Raffaele, número 165.948, un bulto; Guido Gugielmi, número 167.336, un bulto; Lucio Lafán, número 168.631, un bulto; Salomón Lewy, número 169.407, un bulto; Salomón Lewy, número 169.793, un bulto; Ana María Gruppo, número 175.380, un bulto; Angelo Renassi, número 176.312, un bulto; Carbini Stefano, número 176.320, un bulto; Juan Guido, número 176.700, un bulto; Nicoletta Liporace, número 177.240, un bulto; Antuco Marchese, número 179.065 un bulto; Juan González, Nº 179.641, un bulto; Dirección General Estadística Provincia Buenos Aires, La Plata, número 181.114, un bulto; V. Squarcia, número 186.766, un bulto; Paul Lefeire, número 187.981, un bulto; Mestre de la Roque, número 187.952, un bulto, Santamarina, número 188.793, un bulto; Maseny Feliú, número 189.079, un bulto; Antonio Ortega, Nº 189.168, un bulto.

v-17 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las encomiendas internacionales rezagadas, que a continuación se detallan, correspondientes al expediente 425-C, o 1178-C, o 96-C, Correos, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 28 de Junio de 1912.

Avon Buckuk, número de abandono 412, un bulto, número de encomienda 41.675; Avon Buckuk, número de abandono 413, un bulto, número de encomienda 41.676; W. E. Wood, número de abandono 414, un bulto, número de encomienda 113.315; G. M. Williams, número de abandono 415, un bulto, número de encomienda 155.234; L. E. Parker, número de abandono 416, un bulto, número de encomienda 5.935; Launids Pedersen, número de abandono 417, un bulto, número de encomienda 43.734; Juan Sagardo y Curu, número de abandono 418, un bulto, número de encomienda 195.061; Ignacio Anfri, número de abandono 419, un bulto, número de encomienda 146.586; A. M. Beckurtt, número de abandono 420, un bulto, número de encomienda 146.850; Justine Ciaravino, número de abandono 421, un bulto, número de encomienda 148.098; Manuela Figuersa, número de abandono 422, un bulto, número de encomienda 150.889; Rita Figuersa, número de abandono 423, un bulto, número de encomienda 150.890; Gregorio Nieder, número de abandono 424, un bulto, número de encomienda 154.88; Puenta Casios, número de abandono 425, un bulto; número de encomienda 156.219; Rodríguez Aguiar, número de abandono 426, un bulto, número de encomienda 157.726; Cesáreo Naredo, número de abandono 427, un bulto, número de encomienda 1.236; Angela Viola, número de abandono 428, un bulto, número de encomienda 7.291; Fireman Arvid Odell, número de abandono 429, un bulto, número de encomienda 10.745; Beltrán Akado, número de abandono 430, un bulto, número de encomienda 14.522; Juan G. Cejas, número de abandono, 432, un bulto, número de encomienda 55.793; Orlando Rivoli, número de abandono 431, un bulto, número de encomienda 14.560; Herbert Chaudler, número de abandono 433, un bulto, número de encomienda 172.722; Juan A. Braga, número de abandono 434, un bulto, número de encomienda 18.102; Armando Macci, número de abandono 435, un bulto, número de encomienda 58.296; Mabeil R. Bell, número de abandono 436, un bulto, número de encomienda 174.823; José M. Taraye, número de abandono 437, un bulto; número de encomienda 158.246; Eugenio Lagier, número de abandono 438, un bulto, número de encomienda 21.746; Miguel Reyes, número de abandono 439, un bulto, número de encomienda 157.473; N. Simausen, número de abandono 440, un bulto, número de encomienda 61.599; Juan Pagli, número de abandono 441, un bulto, número de encomienda 130.930; Robinson, número de abandono 442, un bulto, número de encomienda 172.533; Juan M. Mariani, número de abandono 443, un bulto, número de encomienda 13.491; Adolfo A. Vaisman, número de abandono 444, un bulto, número de encomienda 159.981; Correa Hermanos, número de abandono 445, un bulto, número de encomienda 160.632; Coniiters, Mary, número de abandono 446, un bulto, número de encomienda 160.812; Pedro Pons Gomela, número de abandono 447, un bulto, número de encomienda 164.273; Leocadia Herrero, número de abandono 448, un bulto; número de encomienda 166.374; Claudio Webster, número de abandono 449, un bulto, número de encomienda 172.545; Tomás Monti, número de abandono 450, un bulto, número de encomienda 173.996; James Harling, número de abandono 451, un bulto, número de encomienda 174.739; A. E. Emerson, número de abandono, 452, un bulto, número de encomienda 175.293; Inés R. de Schmidt, número de abandono 453, un bulto, número de encomienda 50.702; Víctor Lind, número de abandono 454, un bulto, número de encomienda 109.123; Serafín Ciabatini, número de abandono 455, un bulto, número de encomienda 43.042; José D. Velazco, número de abandono 456, un bulto, número de encomienda 44.035; El Progreso, número de abandono 457, un bulto, número de encomienda 28.746; V. Ditekburu, número de abandono 458, un bulto, número de encomienda 28.915; Cogorno Hermanos, número de abandono 459, un bulto, número de encomienda 41.365; Azul perfumado, número de abandono 460, un bulto, número de encomienda 45.160; Tornari Carlos, número de abandono 461, un bulto, número de encomienda 46.311; Saobe Giuseppe, número de abandono 462, un bulto, número de encomienda 50.873; Gaetano Ferrouse, número de abandono 463, un bulto, número de encomienda 51.138; Azul perfumado, número de abandono 464, un bulto, número de encomienda 53.072; Rubini Giuseppe, número de abandono 465, un bulto, número de encomienda 53.099; La Franco Argentina, número de abandono 466, un bulto, número de encomienda 84.665; Pablo A. Premazzi, número de abandono 467, un bulto; número de encomienda 98.893; Moisés Heukin, número de abandono 468, un bulto, número de encomienda 128,314; Moisés Heukin, número de abandono 469, un bulto, número de encomienda 128.335; Florinda Ferreyra, número de abandono 470, 1 bulto, número de encomienda 2493; Francisco Torres, número de abandono 471, 1 bulto, número de encomienda 5.497; Marcel Martín, número de abandono 472, 1 bulto, número de encomienda 6.942; Porta Giulitta, número de abandono 473 1 bulto, número de encomienda 7.128; R. A. Ghueles, número de abandono 474, 1 bulto, número de encomienda 11.171; Leopoldo Sordón, número de abandono 475, 1 bulto, número de encomienda 28,664; Antonio Echaves, Nº de abandono 476, 1 bulto, número de encomienda 29.404; Carlos Philippis, número de abandono 477, 1 bulto, número de encomienda 92.208; Laudomía Rogay, número de abandono 478, 1 bulto, número de encomienda 159.941; E. W. Scott, núme-

ro de abandono 479, 1 bulto, número de encomienda 167.756; Harold Cewperthwaite, número de abandono 480, 1 bulto, número de encomienda 172.598; G., S. Patón, número de abandono 481, 1 bulto, número de encomienda 172.774; G. S. Patón, número de abandono 482, 1 bulto, número de encomienda 172,776; B. Jaeford, número de abandono 483, 1 bulto, número de encomienda 173.049; Marino Appiani, número de abandono 484, 1 bulto, número de encomienda 173,815; Chersbino Luisa, número de abandono 485, 1 bulto, número de encomienda 173.833; C. B. Evaus, número de abandono 486, 1 bulto, número de encomienda 175.113; J. E. Stally, número de abandono 487, 1 bulto, número de encomienda 6.082; J. E Stally, número de abandono 488, 1 bulto, número de encomienda 6.434; Atilio A. Zavaren', número de abandono 489, 1 bulto, número de encomienda 6.834; Banco de Londres y Río de la Plata, número de abandono 490, 1 bulto, número de encomienda 37.032; Banco de Londres y Río de la Plata, número de abandono 491, número de encomienda 37.053; Artín Lorenzo, número de abandono 492; 1 bulto, número de encomienda 37390; Ministerio de Agricultura, número de abandono 493, 1 bulto, número de encomienda 38.678; Rocco Laucetta, número de abandono 494, 1 bulto, número de encomienda 38.914; Erwin Guud, número de abandono 495, 1 bulto, número de encomienda 42,046; Garage «Anglo Porteño», número de abandono 496, 1 bulto, número de encomienda 43272; Garage «Auglo Porteño», número de abandono 497, 1 bulto, número de encomienda 43.320; J. M. Page, número de abandono 498, 1 bulto, número de encomienda 43352; J. M. Page, número de abandono 499, 1 bulto, número de encomienda 43.354; J. M. Page, número de abandono 500, 1 bulto, número de encomienda 43.429; Azul perfumado, número de abandono 501, 1 bulto, número de encomienda 50,682; Simón Manuel, número de abandono 502, 1 bulto, número de encomienda 76.236; Schweiker, número de abandono 503, 1 bulto, número de encomienda 29.782; Bredal, número de abandono 505, 1 bulto, número de encomienda 38.425; Victoria Roca, número de abandono 506, 1 bulto, número encomienda 44,620; J. M. Page, número de abandono 507, 1 bulto, número de encomienda 47.436; Mauricio Gochiring, número de abandono 508, 1 bulto, número de encomienda 49.982; Muratón y Rolla, número de abandono 509, 1 bulto, número de encomienda 56.236; Chr Hausen, número de abandono 510, 1 bulto, número de encomienda 835; Claudi Vincent, número de abandono 511, 1 bulto, número de encomienda 1.107; Francisco Acceta, número de abandono 512, 1 bulto, número de encomienda 1.407; Nermi Nicolás, número de abandono 513, 1 bulto número de encomienda 3.867; Federico Meiners, número de abandono 514, 1 bulto, número de encomienda 10.748; A. Rause, número de abandono 515, 1 bulto, número de encomienda 31.371; Martón Coppack, número de abandono 516, 1 bulto, número de encomienda 31.573; Antón Dehle, número de abandono 517, 1 bulto, número de encomienda 33.552; Constantino Manasis, número de abandono 518, 1 bulto número de encomienda 34.077; Alejandro Dietrich, número de abandono 519, 1 bulto, número de encomienda 37.456; Leopoldo Schareder, número de abandono 520, 1 bulto, número de encomienda 45.996; Leopoldo Shareder, número de abandono 521, 1 bulto, número de encomienda 46.095; Carl Driedget número de abandono 522, 1 bulto, número de encomienda 47.143; Ekley Laudong, número de abandono 523, 1 bulto, número de encomienda 51.465; Garage «Anglo Porteño», número de abandono 524, 1 bulto, número de encomienda 51.565; Micheli y Cía., número de abandono 525, 1 bulto, número de encomienda 51.995; Santoro Vitantonio, número de abandono 526, 1 bulto, número de encomienda 72.462; Santoro Vitantonio, número de abandono 527, 1 bulto, número de encomienda 72.463; Joaquín Fernández, número de abandono 528, 1 bulto, número de encomienda 65.997; Francisco Aramburo, número de abandono 529, 1 bulto, número de encomienda 41.538; James Queen, número de abandono 530, 1 bulto, número de encomienda 95.178; A. Saltmarsh, número de abandono 531, 1 bulto, número de encomienda 13.677; A. H. Becknobb, número de abandono 532, 1 bulto, número de encomienda 13.769; G H. Chapman, número de abandono 533, 1 bulto, número de encomienda 16.333; Enrique Marelli, número de abandono 534, 1 bulto, número de encomienda 20.443; Eugen Mayer, número de abandono 535, 1 bulto, número de encomienda 30.949; J A. van Valentini, número de abandono 536, 536, 1 bulto, número de encomienda 33.783; Félix A. Tavaroze, número de abandono 537, 1 bulto, número de encomienda 36.947; Schiaffeno, número de abandono 538, 1 bulto, número de encomienda 57.595; J. M. Page, número de abandono 539, 1 bulto, número de encomienda 58.016; Harold Evaus, número de abandono 540, 1 bulto, número de encomienda 58,075; Carlos Crentrig, número de abandono 541, 1 bulto, número de encomienda 58.250; Juan Monfrino, número de abandono 542, 1 bulto, número de encomienda 60.958, Schiaffeno, número de abandono 543, 1 bulto, número de encomienda 61.081; Garage «Anglo Porteño», número de abandono 544, 1 bulto, número de encomienda 62.104; A. G. Laughton, número de abandono 545, 1 bulto, número de encomienda 62.192; Gaviglia Carabelli, número de abandono 546, 1 bulto, número de encomienda 67.442; Butta y de La Sota, número de abandono 547, 1 bulto, número de encomienda 67.443; Curioni Della Portal, número de abandono 548, 1 bulto, número de encomienda 68,937; E. Fainé, número de abandono 549, 1 bulto, número de encomienda 79,675; George Benger, número de abandono 551, 1 bulto, número de encomienda 16,373; L. J. Cooper, número de abandono 552, 1 bulto, número de encomienda 33.910; José de Andrés Varela, número de abandono 553, 1 bulto, número de encomienda 73.979; José de Andrés Varela, número de abandono 554, 1 bulto, número de encomienda 80.992; Chiessa Regina, número de abandono 555, 1 bulto, número de encomienda 76.674; Cristóbal Grubisich, número 556, 1 bulto, número de encomienda 79.794; J. M. Page, número de abandono 557, 1 bulto, número de encomienda 63,638; Petter Savage Miller, número de abandono 558, 1 bulto, número de encomienda 63.633; Freitas, número de abandono 559, 1 bulto, número de encomienda 67.431; Vogel y Cía., número de abandono 560, 1 bulto, número de encomienda 67.433; Eugenio Widmayer, número de abandono 561, 1 bulto, número de encomienda 67,435; Bradley y Cía., número de abandono 562, 1 bulto, número de encomienda 67.436; E. Lepage y Cía., número de abandono 563, 1 bulto, número de encomienda 67.440; Luis R. Sheiner, número de abandono 564, 1 bulto, número de encomienda 73.973; Retzmanu, número de abandono 565, 1 bulto, número de encomienda 74.481; L. J. Broscup, número de abandono 791, 1 bulto, número de encomienda 128.860; D. Mayer, número de abandono 792, 1 bulto, número de encomienda 75.934; La Estrella, número de abandono 793, 1 bulto, número de encomienda 81.247;

v-17 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 62/1914 o 1203 A o 472; 259 R; que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro de los cinco días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, esta Aduana procederá a la venta en pública subasta, de acuerdo con el artículo 309 de las Ordenanzas de Aduana.

Marca CID, número 182, 1 cajón, vapor Lirowan, paquete 3671, fecha de entrada Julio 21 de 1913; marca LR, número 175, 1 cajón, vapor King, paquete 3767, fecha de entrada Julio 27 de 1913; marca en triángulo NPR, número 190 190 a., 2 cajones, vapor O. Grange, paquete 3890, fecha de entrada Agosto 3 de 1913; marca GLD, número 689, 1 cajón, vapor Lynorta, paquete 4255, fecha de entrada Agosto 22 de 1913; marca CID, número 196, 1 cajón, vapor Martazán, paquete 4307, fecha de entrada Agosto 26 de 1913; marca BC, número 8548, 1 cajón, vapor El Cordobés, paquete 4360, fecha de entrada Agosto 28 de 1913; marca CP, sin número, 1 cajón, vapor Ykaria, paquete 4377, fecha de entrada Agosto 31 de 1913; marca BC, sin número, 2 cajones, vapor Silvia, paquete 4534, fecha de entrada Septiembre 13 de 1913; marca CP, número 41063-64, 2 cajones, vapor Nomerie, paquete 4892, fecha de entrada Septiembre 26 de 1913; marca MC, sin número, 2 cajones, vapor Madrid, paquete 1960, fecha de entrada Abril 17 de 1913; marca JGM, sin número, 1 bolsa, vapor Roma, paquete 1981, fecha de entrada Abril 18 de 1913; marca MCZ, número 6, 1 cajón, vapor Edimburgo, paquete 2399, fecha de entrada Mayo 10 de 1913; marca Moss, sin número, 99 cajones, vapor Patagonia, paquete 2434, fecha de entrada Mayo 13 de 1913; marca Moss, sin número, 30 líos, vapor Patagonia, paquete 2434, fecha de entrada Mayo 13 de 1913; marca Ramón Macías, sin número, 1 cajón, vapor Madrid, paquete 2992, fecha de entrada Junio 14 de 1913; marca AMP, sin número, 4 atados, vapor Las Mercedes, paquete 3478, fecha de entrada Julio 10 de 1913; marca en diamante LGM, número 17, 1 cajón, vapor Las Mercedes, paquete 3478, fecha de entrada Julio 10 de 1913; marca ER, sin número, 3 fardos, vapor Guarany, paquete 3515, fecha de entrada Julio 13 de 1913; marca ID, número 978, 1 cajón, vapor Dublín, paquete 4263, fecha de entrada Agosto 22 de 1913; marca W. Baimnger, sin número, 1 cajón, vapor Hoyle Blank, paquete 1989, fecha de entrada Abril 17 de 1913; marca HLC, número 24-5, 2 cajones, vapor Industry, paquete 2019, fecha de entrada Abril 20 de 1913; marca TH, número 98.100 al 30 3 al 6, 36 cajones, vapor Industry, paquete 2019, fecha de entrada Abril 20 de 1913; marca LH, número 514, 1 cajón, vapor Ykaria, paquete 2689, fecha de entrada Mayo 27 de 1913; marca LH, número 515-16, 2 cascos, vapor Ykaria, paquete 2689, fecha de entrada Mayo 27 de 1913; marca RBC, número 26, 1 cajón, vapor Ykaria, paquete 2689, fecha de entrada Mayo 27 de 1913; marca CLP, número 1, 1 cajón, vapor Ykaria, paquete 2689, fecha de entrada Mayo 27 de 1913; marca en diamante ACL, número 1 al 10, 10 cajones, vapor Glenholn, paquete 3097, fecha de entrada Julio 28 de 1913; marca en diamante GMC, arriba V 3, abajo FA, número 2832 al 3, 2 cajones, vapor S. Prince, paquete 3319, fecha de entrada Julio 22 de 1913; marca en diamante HJ, número 90 al 96, 7 cajones, vapor S. Prince, paquete 3319, fecha de entrada Julio 22 de 1913; marca en diamante 400, sin número, 47 esqueletos, vapor Q. Helena, paquete 3748, fecha de entrada Julio 26 de 1913; marca en diamante 400, sin número, 8 líos, vapor Q. Helena, paquete 3748, fecha de entrada Julio 26 de 1913; marca en diamante 400, sin número, 5 cajones, vapor Q. Helena, paquete 3748, fecha de entrada Julio 26 de 1913; marca IS-MC-MC, abajo C 5, sin número, 24 atados, vapor Birkhall, paquete 4557, fecha de entrada Septiembre 9 de 1913; marca en triángulo BP, arriba AO, número 7 al 12, 6 cajones, vapor E. de Luzuriaga, paquete 4705, fecha de entrada Septiembre 17 de 1913; marca Giachino, sin número, 85 cajones, vapor E. de Luzuriaga, paquete 4705, fecha de entrada Septiembre 17 de 1913; marca PC, contramarca F, sin número, 39 cajones, vapor Dochrra, paquete 4804, fecha de entrada Septiembre 22 de 1913; marca STM, abajo 1165, sin número, 32 piezas, vapor Maasland, paquete 3578, fecha de entrada Julio 16 de 1913; marca STM, abajo 1268, sin número, 27 piezas, vapor Maasland, paquete 3578, fecha de entrada Julio 16 de 1913; marca STM, abajo 1270, sin número, 20 piezas, vapor Maasland, paquete 3578, fecha de entrada Julio 16 de 1913; marca STM, abajo 1271, sin número, 12 piezas, vapor Maasland, paquete 3578, fecha de entrada Julio 16 de 1913; marca STM, abajo 1333, sin número, 653 caños, vapor Goviland, paquete 4276, fecha de entrada Agosto 23 de 1913; marca STM, abajo 88475, sin número, 168 caños, vapor Goviland, paquete 4276, fecha de entrada Agosto 23 de 1913; marca STM, abajo 881, sin número, 4 caños, vapor Goviland, paquete 4276, fecha de entrada Agosto 23 de 1913; marca STM, abajo 1331, sin número, 70 columnas, vapor Goviland, paquete 4276, fecha de entrada Agosto 23 de 1913; marca STM, abajo 1215, sin número, 299 columnas, vapor Goviland, paquete 4276, fecha de entrada Agosto 23 de 1913; marca STM, abajo 1284, sin número, 79 columnas, vapor Goviland, paquete 4276, fecha de entrada Agosto 23 de 1913; marca STM, abajo 1332, sin número, 7 columnas, vapor Goviland, paquete 4276, fecha de entrada Agosto 23 de 1913; marca VC, sin número, 399 baras, vapor S. Prince, paquete 3319, fecha de entrada Julio 2 de 1913. — El Jefe.

v-4 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber, a los dueños o consignatarios de las mercaderías correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 58-914 o 1145 A o 452 o 248 R., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro de los cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, esta Aduana procederá a la venta en pública subasta de acuerdo con el artículo 309 de las Ordenanzas de Aduana.

Marca AG, sin número, 500 cascos, vapor Martazán, paquete 1830, fecha de entrada Mayo 30 de 1907; marca J. Blanca, sin número, 2 bultos, vapor Martazán, paquete 1830, fecha de entrada Mayo 30 de 1907; marca GG, sin número, 2 puntos, vapor A. Jaurreguiberry, paquete 1694, fecha de entrada Abril 10 de 1910; marca en diamante RHC, abajo Cable, Nos. 95,97 y 98, 3 cajones, vapor Hydaspes, paquete 2323, fecha de entrada Mayo 16 de 1910; sin marca, sin número, 17 atados, vapor Laura, paquete 2903, fecha de entrada Junio 21 de 1910; sin marca, sin número, 43 bultos, vapor Laura, paquete 2903, fecha de entrada Junio 21 de 1910; marca SR, Nº 3259 1 esqueleto, vapor H. Kayser, paquete 3722, fecha de entrada Agosto 19 de 1910; marca LAP, sin número, 1 bulto, vapor Tudor, paquete 4917, fecha de entrada Octubre 21 de 1910; marca RI, sin número, 1 tambor, vapor Delfland, paquete 5854, fecha de entrada Diciem- 15 de 1910; marca R, sin número, 50 bultos, vapor Delfland, paquete 5854, fecha de entrada Diciembre 15 de 1910; marca en diamante AC, abajo C, sin número, 1 pieza, vapor Raeburn, paquete 6103, fecha de entrada Diciembre 29 de 1913; marca en diamante LAA arriba KR, sin número, 7 cajones, vapor B. Baeyens, paquete 699, fecha de entrada Febrero 12 de 1911; marca X. Rauge, sin número, 1 bulto, vapor Lynorta, paquete 993, fecha de entrada Febrero 25 de 1911; marca en dos triángulos EW-D, sin número, 1 barra, vapor Gotha, paquete 1469, fecha de entrada Marzo 24 de 1911; marca I amarillo, sin número, 6 rieles, vapor Gotha, paquete 1469, fecha de entrada Marzo 24 de 1911; marca I amarillo, sin número, 1 paquete, vapor Gotha, paquete 1459, fecha de entrada Marzo 24 de 1911; marca BB, sin número, 1 cajón, vapor Tubingen, paquete 1712, fecha de entrada Abril 8 de 1911; marca LC, sin número, 5 cajones, vapor Tubingen, paquete 1712, fecha de entrada Abril 8 de 1911; marca PNB, sin número, 4 cascos, vapor M. Bernaert, paquete 2060, fecha de entrada Abril 25 de 1911; marca en triángulo H arriba CG, sin número, 1 cajón, vapor Gottingen, paquete 2229, fecha de entrada Mayo 8 de 1911; marca AGM, contramarca BB, sin número, 5 cajones, vapor Earlswood, paquete 2263, fecha de entrada Junio 3 de 1911; marca BD, sin número, 1 cajón, vapor Lynrowan, paquete 3392, fecha de entrada Agosto 13 de 1911; marca triángulo al revés MM-C, sin número, 4 bultos, vapor Orcadián, paquete 5647, fecha de entrada Noviembre 30 de 1911; marca Sapo, sin número, 5 bultos, vapor Dalrazán, paquete 5778, fecha de entrada Diciembre 7 de 1911; marca VG, sin número, 5 cascos, vapor Dabrazán, paquete 5778, fecha de entrada Diciembre 7 de 1911; marca JL, Nº 34517, 1 bulto, vapor Plata, paquete 6061, fecha de entrada Diciembre 24 de 1911; marca CLF, sin número, 6 cajones, vapor Livonian, paquete 6122, fecha de entrada Diciembre 29 de 1911; marca H coloradas H negras, sin número, 241 atados, vapor Delfland, paquete 259, fecha de entrada Enero 13 de 1912; marca en dos triángulos C arriba PC, abajo BA, sin número, 2 cajones, vapor Lynrowan, paquete 445, fecha de entrada Enero 29 de 1912; marca CL abajo 298, sin número, 1 cajón, vapor Winchester, paquete 709, fecha de entrada Febrero 14 de 1912; marca CL abajo 299, sin número, 1 cajón, vapor Winchester, paquete 709, fecha de entra-

tía Febrero 14 de 1912; marca AL, sin número, 1 cajón, vapor A. Ponty, paquete 1024, fecha de entrada Marzo 4 de 1912; marca en cuadrilongo SC, sin número, 1 casco, vapor Araby, paquete 1521, fecha de entrada Abril 4 de 1912; marca VG, 3 bolsas, vapor Eemland, paquete 2729, fecha de entrada Junio 21 de 1912; sin marca, sin número, 3 tambores, vapor Morgate, paquete 4066, fecha de entrada Septiembre 22 de 1912; marca en una A{C, a los costados AA, sin número, 1 cajón, vapor Farley, paquete 4725, fecha de entrada Octubre 30 de 1912; marca FS, sin número, 5 cascos, vapor Singapore, paquete 5424, fecha de entrada Diciembre de 1911; marca MH, sin número 3 fardos, vapor Sinpore, paquete 5424, fecha de entrada Diciembre de 1912; marca en triángulo GC, sin número, 10 cascos, vapor Hungarián, paquete 5597, fecha de entrada Diciembre 20 de 1912; marca GFC, sin número, 1 caño, vapor Rossetti, paquete 151, fecha de entrada Enero 9 de 1913; marca en diamante 3886, sin número, 1 cajón, vapor E. Larrinaga, paquete 527, fecha de entrada Enero 30 de 1913; marca en diamante NAC, sin número, 3 cajones, vapor E. Larrinaga, paquete 527, fecha de entrada Enero 30 de 1913; marca GP, sin número, 20 esqueletos, vapor K. F. Joséf 1º, paquete 586, fecha de entrada Febrero 4 de 1913; marca MC, sin número, 600 esqueletos, vapor E. K. Venicelos, paquete 587, fecha de entrada Febrero 4 de 1913; marca en cuadrilongo P, sin número, 1 fardo, vapor Verdi, paquete 871, fecha de entrada Febrero 18 de 1913; marca en cuadrilongo P, sin número, 1 cajón, vapor Verdi, paquete 871, fecha de entrada Febrero 18 de 1913; marca CZ, sin número, 1 esqueleto, vapor Coburg, paquete 1137, fecha de entrada Marzo 2 de 1913; marca CC, sin número 20 cascos, vapor Toovergate, paquete 1293, fecha de entrada Marzo 10 de 1913; marca CC, sin número 1 cajón, vapor Toovergate, paquete 1293, fecha de entrada Marzo 10 de 1913; marca Libertad, sin número, 1 casco, vapor Toovergate, paquete 1293, fecha de entrada Marzo 10 de 1913; marca Trutanie, sin número, 1 casco, vapor Toovergate, paquete 1293, fecha de entrada Marzo 10 de 1913; marca S. V. Brau, sin número, 1 casco, vapor Toovergate, paquete 1293, fecha de entrada Marzo 10 de 1913; marca en diamante ONN, sin número, 1 casco, vapor Toovergate, paquete 1293, fecha de entrada Marzo 10 de 1913; marca FL, sin número, 7 esqueletos, vapor Kennemerland, paquete 2094, fecha de entrada Abril 24 de 1913; marca en diamante GC, 5199 arriba BA sin número, 2 canastos, vapor Honorius, paquete 2905, fecha de entrada Junio 9 de 1913; marca JGR, sin número, 10 cajones, vapor I. I. Borbón, paquete 3136, fecha de entrada Junio 21 de 1913; marca RCC, sin número, 44 esqueletos, vapor Roma, paquete 1931, fecha de entrada Abril 18 de 1913; marca en diamante BR o BE, sin número, 2 cajones, vapor Hyades, paquete 2018, fecha de entrada Abril 19 de 1913; marca BASF, sin número, 50 bolsas, vapor Norderney, paquete 2233, fecha de entrada Abril 30 de 1913; marca RCC, sin número, 1 esqueleto, vapor Moorgate, paquete 2539, fecha de entrada Mayo 17 de 1913; marca ZO, sin número, 2 fardos, H. Hope, paquete 3205, fecha de entrada Junio 25 de 1913; marca PP, sin número, 1 casco, vapor Salta, paquete 2333, fecha de entrada Mayo 8 de 1913; marca M, sin número, 110 cascos, vapor S. Ventana, paquete 2385, fecha de entrada Mayo 8 de 1913; marca HFC, sin número, 3 cascos, vapor Spencer, paquete 2395, fecha de entrada 11 de Mayo de 1913; marca JCC, sin número, 1 bolsa, vapor Cornelia, paquete 3305, fecha de entrada 1º de Julio de 1913; marca en cuadro 50 X 80-50K, sin número, 2 tambores, vapor Craigar, paquete 3371, fecha de entrada Julio 5 de 1913; marca SOC, sin número, 70 bolsas, vapor A. Johnson, paquete 3431, fecha de entrada Julio 8 de 1913. — El Jefe.

v-4 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, dor. Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las muestras y encomiendas rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente 52 M o 30 R o 12 R Dársena Norte, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 28 de Junio de 1912.

Marca WL, número 749, 1 cajón; Banco Alemán, número 983, 1 paquete; Banco Alemán, número 984, 1 paquete; Banco Alemán, número 985, 1 paquete; Banco Alemán, número 989, 1 paquete; Banco Alemán, número 990, 1 paquete; Banco Alemán, número 991, 1 paquete; Banco Alemán, número 203, 1 paquete; Banco Alemán, número 204, 1 paquete; Banco Alemán, número 205, 1 paquete; Banco Alemán, número 206, un paquete; Banco Alemán, número 207, un paquete; Enrique Graine, número 1, 1 paquete; marca GK., número 156, 1 bulto; F. Golondiche, número 492, 1 fardo; marca MM., número 126, 1 cajón; marca BM, número 1, 1 cajón; marca OA, número 116, 1 cajón; marca APC, número 1, 1 cajón; Ricardo Hibler, sin número, 1 paquete; marca «G Cía.», número 9124, 1 fardo; marca, número 99, 1 cajón; Acon y Cía., número 109, 1 cajón; E. González Moreu y Cía., sin número, 1 paquete; Juan Cordeu, sin número, 1 cajón; Angelino Manzano, sin número, 1 cajón; J. Rive Manzano, sin número, 1 cajón; marca HE, número 1, 1 cajón; marca U, número 111, 1 cajón; marca U, número 112, 1 cajón; marca BR, número 2, 1 bulto; marca ACV, número 1, 1 cajón; marca AT, número 30, 1 cajón; marca SCC, número 2, 1 cajón; marca ACC, número 4.000, 1 cajón; South American Solo, sin número, 1 cajón; GLHB, número 190, 1 cajón; marca JE, número 7.783, 1 cajón; marca, número 7.818, 1 cajón; marca GS, número 203, 1 cajón; Hugo A. Vachini, número 19, 1 cajón; A. Peterien, sin número, 1 paquete; marca BA, número 1, 1 cajón; marca SMRG, sin número, 1 cajón; Austro Americana, sin número, 1 paquete; Austro Americana, sin número, 1 paquete; Austro Americana, sin número 1 paquete; Austro Americana, sin número; marca AG, número 38.473, 1 cajón; marca AG, número 41.891, 1 bulto; marca P, número 406, 1 cajón; marca P, número 408, 1 paquete; marca JM, número 4765, 1 cajón; marca James Maerus, sin número, 1 cajón; marca Zaldivar Padilla y Cía., número 17, 1 paquete; marca Josefina F. de Rostegui, número 428, 1 paquete; marca Josefina F. de Rostegui, número 427, 1 paquete; marca Josefina F. de Rostegui, número 419, 1 paquete; Josefina F. de Rostegui, número 418, 1 apquete; Josefina F. de Rostegui, número 420, 1 paquete; Julio Crottes, número 837, 1 cajón; JulioCrotes, número 886, 1 cajón; Julio Crottes, número 838, 1 cajón; JulioCrottes, número 889, 1 cajón; Julio Crottes, número 890, 1 cajón; Manuel Strenchberg, número 623, 1 paquete; García Hermanos Nº 207, 1 paquete; García Hermanos, número 206, 1 paquete; marca AF, número 207, 1 cajón; Allesison Well, sin número, 1 bulto; Allesison Well, sin número, 1bulto; J.Branthal, número 2510, 1 cajón; marca HN, número 2509, 1 cajón; E. A. Bunge y J. Borri, sin número, 1 cajón;; sin nombre, número 3984, 1 cama; sin nombre, número 3932, 1 bolsa; sin nombre, número 3985, 1 bolsa; sin nombre, número 3989, 1 bolsa; sin nombre número 3985, 1 bulto; sin nombre, número 3939, 1 baúl; sin nombre, número 3918, 1 baúl; sin nombre, número 3987, 1 bolsa; sin nombre, número 3922, 1 fardo; F. Russo, número 3916, 1 baúl; F. Ostuvo, número 3919, 1 baúl; marca AA, número 3938, 1 baúl; marca AA, número 3958, 1 fardo; marca AA, sin número, 1 fardo; marca MC, número 1113, 1 fardo; marca FAC, sin número, 1 cajón; C. W. Drable, número 507, 1 paquete; Juan de la C. Carril, número 14, 1 cajón; Teresa Jesunise, número 23, 1 paquete; J. P. Uruer, sin número, 1 paquete; José Suárez, sin número, 1 bulto; A. Cremades, sin número, 1 bulto; C. G. Groles, sin número, 1 bulto; C. G. Groles, sin número, 1 bulto; C. G. Groles, sin número, 1 bulto; C. G. Groles, sin número, 1 bulto; C. G. Groles, sin número, 1 bulto; H. Grass,: sin número, 1 bulto; A. L. Paz, sin número, 1 bulto; H. Niecles, sin número, 1 bulto; I. R. Fund, sin número, 1 bulto; G. Mirer, sin número, 1 bulto; A. Firpo, sin número, 1 bulto.

v-18 febrero.

De acuerdo con el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber a C. Natary que en el expediente número 1, letra C del corriente año, seguido contra el mismo por introducción clandestina de mercaderías, se ha dictado resolución por la Administración de esta Aduana, imponiendo el pago de una multa igual al valor de la mercadería, sin perjuicio de los derechos fiscales, debiendo abonar dicha multa en el término de diez días, bajo apercibimiento de tenerse por abandonada la mercadería.

Lo que se comunica a los efectos de los artículos 1063 y 1064 de las citadas Ordenanzas. — Aduana de la Capital. — Asesoría y Sumarios. — Enero 20 de 1915. — A. M. Capurro, Asesor Letrado — Jefe de Sumarios.

v-2 febrero.

De acuerdo con el artículo 1056 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber a Nassal, que en el expediente Nº 150, Letra J., del año 1912, seguido contra el mismo, por introducción de mercaderías por correo; se ha dictado resolución por la Administración de esta Aduana, imponiendo el pago de una multa igual al valor de la mercadería secuestrada, a beneficio del denunciante, sin perjuicio de los derechos fiscales; dicha multa tendrá que ser satisfecha en el término de cinco días, bajo apercibimiento de tenerse por abandonada la mercadería.

Lo que se comunica a los efectos de los artículos 1063 y 1064 de las citadas Ordananzas. — Aduana de la Capital. — Asesoría y Sumarios. — Enero 29 de 1915. — A. M. Capurro, Asesor Letrado. — Jefe de Sumarios.

v-4 febrero.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Llámase a licitación pública, por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha, para la provisión, durante el corriente año, de los útiles de escritorio y otros cuyo detalle se consigna a continuación, con destino al servicio de los Colegios Nacionales, Escuelas, Cárceles, Inspecciones Generales, Oficinas del Ministerio y demás Reparticiones dependientes del mismo, que funcionan en esta Capital.

Las propuestas serán recibidas en la Dirección Administrativa del Ministerio, calle Bolívar Nº 65, donde podrán consultarse las muestras y conocerse las bases de esta licitación.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran y del Sr. Escribano General del Gobierno, el diez y nueve (19) de Febrero próximo, a las tres (3) p. m., y deberán acompañarse de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Sr. Ministro del ramo, por la suma de doscientos pesos moneda nacional de curso legal ($ 200 m/n, de c/l), en garantía:

Arpillera para embalar, de 50 a 100 metros.

Almohadillas para sellos, color azul «Contador», de 10 a 20 docenas.

Broches «Stylo» Nº 142, de 300 a 400 docenas de cajas.

Broches «Clips», de 50 a 100 docenas de cajas.

Broches S Nº 1, de 50 a 100 docenas de cajas.

Broches S Nº 2, de 30 a 50 docenas de cajas.

Broches S Nº 3, de 20 a 40 docenas de cajas.

Broches S Nº 4, de 40 a 60 docenas de cajas.

Broches S Nº 5, de 30 a 50 docenas de cajas.

Borradores para pizarrón, de 100 a 200 docenas de cajas.

Bibliioratos «Soenencken» oficio, de 100 a 200 docenas de cajas.

Cuadernos rayados, tapas duras (100 hojas), de 30 a 50 docenas.

Cuadernos rayados, tapas duras (200 hojas), de 20 a 30 docenas.

Cartulina para legajos, varios colores, de 100 a 200 resmas.

Copiadores de 500 hojas, papel japonés, t/oficio, de 100 a 200 resmas.

Canastos de alambre para papeles, de 50 a 100.

Carpetas para escritorios, de 100 a 200.

Cintas para máquinas de escribir (varias marcas), de 300 a 500.

Chinches de bronce, tamaño mediano, de 20 a 50 docenas de cajas.

Goma líquida (frasco de un (1) litro), de 100 a 200 frascos.

Goma de lápiz marca H, tamaño mediano, de 30 a 50 docenas.

Goma Fáber, de tinta y lápiz, tamaño mediano, de 30 a 50 docenas.

Goma circular para máquina de escribir, de 50 a 100 docenas.

Hilo acarreta, surtido. de 50 a 100 docenas de ovillos.

Lacre en barritas, de 50 a 100 docenas de barras.

Lacre en panes, de 30 a 50 docenas.

Lápices de tinta, de 50 a 100 docenas.

Lápices Fáber Nº 2, de 50 a 100 docenas.

Lápices Koh-I-Noor, de 50 a 100 docenas.

Lápices Fáber, dos (2) colores, de 100 a 200 docenas.

Lapiceras comunes, de 300 a 400 docenas.

Libretas chicas tapas de hule, con y sin índice, de 400 a 500.

Libros para recorte, de 20 a 50.

Mojadores de loza con esponja, de 50 a 100.

Mojadores de loza con esponja, de caucho, de 100 a 200.

Máquina Ideal, último modelo, de 5 a 10.

Plumas Leonard Nº 505, de 50 a 100 docenas de cajas.

Plumas Leonard Nº 516, de 50 a 100 docenas de cajas.

Plumas Leonard Nº 521, de 5 a 10 docenas de cajas.

Plumas Perry Nº 341, de 50 a 100 docenas de cajas.

Plumas Perry Nº 335, de 5 a 10 docenas de cajas.

Plumas Perry Nº 2300, de 5 a 10 docenas de cajas.

Plumas Perry Nº 88 E. F., de 5 a 10 docenas de cajas.

Plumas Albert, de 5 a 10 docenas de cajas.

Pasta Stafford'S (tamaño grande), de 10 a 50 tarros.

Papel para block, de 100 a 200 resmas.

Porta lapiceras comunes, de 5 a 10 docenas.

Punzones medianos, de acero, de 10 a 20 docenas.

Pinceles para frasco de goma, de 50 a 100.

Pinceles para copiadores, de 20 a 50.

Perforadores «Soenenken», de 10 a 20.

Papel de embalar, tipo delgado y fuerte, de 10 a 30 resmas.

Papel carbónico, color azul, hojas tamaño oficio, de 40.000 a 50,000 hojas.

Papel de aceite para copiadores, hojas tamaño oficio, de 500 a 1.000 hojas.

Papel para múltiples copias, hojas tamaño oficio, de 30.000 a 50,000 hojas.

Papel de seda blanco, hojas grandes, de 5.000 a 10.000 hojas.

Papel Cansón, calidad superior, hojas grandes, de 100 a 200 hojas.

Papel para máquina, hojas oficio, de 100 a 200 resmas.

Papel de cuenta, dos (2) columnas, de 10 a 20 resmas.

Papel de cuenta, tres (3) columnas, de 10 a 20 resmas.

Papel de cuenta, cuatro (4) columnas, de 10 a 20 resmas.

Papel oficio cuadriculado, de 10 a 50 resmas.

Papel oficio rayado, ordinario, de 50 a 100 resmas.

Papel oficio sin raya, ordinario, de 20 a 50 resmas.

Papel oficio «ROMANY», sin raya, de 10 a 20 resmas.

Papel oficio «ROMANY», rayado, de 50 a 100. resmas.

Papel para impresiones generales, en resmas, cuyas muestras presentarán los proponentes, de 100 a 200 resmas.

Raspadores «Roger», de 20 a 50 docenas.

Reglas con canto de bronce, tamaño mediano, de 10 a 20 docenas.

Secadores «Soenenken» Nº 86, de 10 a 20 docenas.

Sobres oficio, de 50.000 a 100.000.

Sobres blancos para cartas y tarjetas, de 20.000 a 50.000.

Sobres comerciales, calidad superior, de 50.000 a 100.000.

Secante gris, tamaño copiador oficio, de 10.000 a 30.000 hojas.
Secante verde, de 5.000 a 10.000 hojas.
Secante rosa, cortado para copiadores, de 10 a 20 resmas.
Sobres de tela, grandes, de 1.000 a 2.000 sobres.
Sobres de tela, medianos, de 1.000 a 2.000 sobres.
Tinta «Stepfhens», frascos de un (1) litro, de 300 a 500 frascos.
Tinta «Stepfhens», copiar, frascos de un (1) litro, de 100 a 200 frascos.
Tinta «Stepfhens», carmín, frascos de un (1) litro, de 50 a 100 frascos.
Tinta «Pelikan», 4001, frascos de un (1) litro, de 200 a 300 frascos.
Tinta «Pelikan», 3001, frascos de un (1) litro, de 50 a 100 frascos.
Tinta para sellos de goma, color azul, de 100 a 200 frascos.
Tinta para sellos de metal, color azul, de 50 a 100 frascos.
Tela para copiadores, tamaño oficio, de 300 a 500 telas.
Tiza blanca, cajas de una (1) gruesa, de 200 a 500 cajas.
Tiza colores, cajas de una (1) gruesa, de 50 a 100 cajas.
Tinteros «Soenenken», de una (1) tinta, de 50 a 100 tinteros.
Tinteros de plomo con recipiente de loza, t/común, de 50 a 100 tinteros. — Buenos Aires, 19 de Enero de 1915. — El Jefe de la Dirección Administrativa.

v-19 febrero.

Comisión Protectora de Bibliotecas Populares

Llámase a licitación, por el término de treinta días para proveer de libros a ciento diez bibliotecas populares elementales, en las condiciones especificadas en el pliego que se encuentra en Secretaría, a disposición de los interesados. La apertura de las propuestas se hará el día 15 de Febrero a las 3 p. m. en presencia de los proponentes. — El Secretario.

v-15 febrero.

Edicto:

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Fernando Klappenbach, se cita, llama y emplaza el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Manuel García, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, a deducir sus acciones en forma, abajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, 26 de Diciembre de 1914. — Carlos Schatz, secretario.

O-v-5 febrero.

Ministerio de Guerra

Intendencia de Guerra

Llámase a segunda licitación pública para el día 5 de Febrero de 1915, a las 2 p. m., para la provisión de cien mil (100.000) pañuelos para tropa, necesarios para el corriente año.

Por datos y pliegos de condiciones, ocurrir a la 3a Sección de Secretaría, de 12 m. a 6 p. m.—Capital Federal, Enero 26 de 1915.—Rufo Leyes, Mayor, Prosecretario.

v-5 febrero.

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa

(Paseo Colón y Brasil)

Llámase a presentación de propuestas hasta las dos y treinta pasado meridiano del día cinco de Febrero de mil novecientos quince, para la licitación de cien mil (100.000) kilos de jabón amarillo.

Por más datos pueden dirigirse los interesados a la División Compras. — Francisco A. Senesi, Jefe, Contador Principal.

v-5 febrero.

Llámase a presentación de propuestas hasta las dos y treinta pasado meridiano del día veintiséis de Febrero de mil novecientos quince, para la licitación de 55.000 a 60.000 kilos de harina de trigo doble cero y 850.000 a 920.000 kilos harina de trigo cero.

Por más datos pueden dirigirse los interesados a la División Compras. — Francisco A. Senesi, Jefe, Contador Principal.

v-26 febrero.

Prefectura General de Puertos

Edicto:

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada con fecha 26 del corriente, en el expediente número 1210, letra J, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a un bote denominado «Lola», que ha sido hallado abandonado en aguas del Dock Sud, siendo sus características las siguientes: eslora 4,70 metros, manga 1,55 metros, puntal 0,80 metros; es de dos proas, con tres toleteras, estando pintado de verde; consta de dos bancadas rotas, y en general se encuentra en muy mal estado.

Los interesados deberán presentar sus acciones en forma ante esta Prefectura General, Reconquista 281, dentro del plazo establecido, vencido el cual se procederá de acuerdo con los reglamentos vigentes.—Buenos Aires, Enero 28 de 1915.—Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-8 marzo.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada con fecha 26 del corriente, en el expediente número 1213, letra J, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a una chalana que ha sido hallada a pique y abandonada en aguas del Dock Sud, cuyas características son las siguientes: eslora 4,70 metros, manga 1,25 metros, puntal 0,40 metros, sin nombre ni número de matrícula, la que se encuentra depositada en los talleres que esta Repartición posee en la Isla De Marchi.

Los interesados deberán presentarse ante esta Preefctura General, Reconquista 281, a deducir sus tablecido, vencido el cual se procederá acciones en forma dentro del plazo establecido, vencido el cual se procederá de acuerdo con lo que prescriben los reglamentos vigentes. — Buenos Aires, Enero 28 de 1915.—Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-8 marzo.

Por disposicióon del señor Prefecto General de Puertos, en el expediente No 8402 F. se cita, llama y emplaza por el término de treinta días (30) a contar desde la fecha, a los que se consideren con derecho a un ancla de 25 kilos, hallada abandonada en jurisdicción del puerto de Formosa; para que dentro del término establecido, se presenten a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Enero 5 de 1915. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-11 febrero.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, en el expediente No 9440 S., se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha, a los que se consideren con derecho a una canoa que ha sido encontrada abandonada en el arroyo conocido por «Palo Blanco» jurisdicción del Puerto de La Plata, y cuyas características son las siguientes:

Eslora 6,80 metros, manga arriba 1,70 metros, abajo 1,40, puntal 0,60 centímetros, quilla 6,60 metros. No tiene nombre ni número de matrícula y su estado de conservación es regular.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercidimiento de la que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Enero 5 de 1915. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-11 febrero.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada en el expediente No 7948-U., se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha, a los que se consideren con derecho a un bote que ha sido hallado abandonado en la costa de la Isla San Miguel, jurisdicción del Puerto de Concepción del Uruguay y cuyas características son las siguientes:

Eslora 6 metros, manga 2 metros, puntal 0,66 metros, tiene 17 pares de curvas, 3 bancadas, forro de pino blanco y pintado de blanco, siendo su estado inservible; no tiene nombre ni número de matrícula.

Los interesados deberán presentarse dentro del término señalado a presentar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Enero 5 de 1915. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-11 febrero.

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación

Plazos para la construcción de obras sanitarias domiciliarias, en el «Nuevo Radio», 1a Serie.

El Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, hace saber a los propietarios de fincas comprendidas en la 1a Serie del «Nuevo Radio», de las obras de saneamiento de la Capital Federal, que ha fijado los siguientes plazos para que construyan las cloacas domiciliarias en sus respectivos inmuebles:

Hasta el 31 de Julio de 1915, en la 1a Sección, limitada por las calles Lavalle, Rivera, Malabia, Santa Fe, Billinghurst, Charcas, Gallo, Soler, Bustamante, Córdoba, Billinghurst, Tucumán y Sadi Carnot hasta Lavalle.

Hasta el 31 de Octubre de 1915, en la 2a Sección, limitada por las calles Lavalle Rivera, Malabia, Camargo, Amambay, Rivadavia, Medrano, Humahuaca, Sagüero, Guardia Vieja y Bulnes hasta Lavalle.

Hasta el 31 de Enero de 1916, en la 3a Sección, limitada por las calles Rivadavia, Castro Barros, Independencia, Boedo, San Juan y Avenida La Plata hasta Rivadavia, y

Hasta el 30 de Abril de 1916, en la 4a Sección, limitada por las calles San Jua Maza, Humberto 1o, Liniers, Carlos Calvo, General Urquiza, San Juan, Matheu, Pavón, Alberti, Inclán, Chiclana, Castro, Las Casas y Avenida La Plata hasta San Juan.

Igualmente hace saber a los propietarios de fincas comprendidas en la 2a Serie de «Nuevo Radio», que abarca los barrios de Flores, Floresta, Belgrano, Palermo, Las Heras y Penitenciaría, que ha postergado la fijación de plazos para la construcción de las cloacas domiciliarias, para otra oportunidad. — Buenos Aires, 19 de Enero de 1915. — José Y. Goñi, secretario.

v-25 febrero.

Se llama a licitación para el suministro de (115.000) ciento quince mil toneladas métricas de carbón tipo «Cardiff», a entregar durante el corriente año, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Explotación, calle Charcas 1840 al 1860.

Se previene a los interesados en concurrir a esta licitación que deben presentar sus propuestas con estricta sujeción a las condiciones establecidas en el pliego respectivo; pues, cualquier excepción que mencionen, será motivo para que no se tome la propuesta en consideración.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 1o de Marzo próximo a las 3 pasado meridiano, en el salón de sesiones del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 21 de Enero de 1915. — José I. Goñi, secretario.

v-1o marzo.

Se llama a licitación para el suministro de (12.000) doce mil toneladas métricas de cemento Portland, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Explotación, calle Charcas 1840.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 22 de Febrero próximo, a las 3 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 4 de Enero de 1915. — José I. Goñi, secretario.

v-21 Febrero.

Se llama a licitación para el suministro de (5.000) cinco mil metros cúbicos de pedregullo o ripio; (9.000) nueve mil metros cúbicos de arena gruesa y (1.000) un mil metros cúbicos de arena fina, a proveerse durante el corriente año, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Explotación, calle Charcas 1840.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 1o de Marzo próximo, a las dos pasado meridiano en presencia de los interesados que concurran al acto.—Bueros Aires, Enero 28 de 1915.—José I. Goñi, Secretario.

v-28 febrero.

Administración de los Ferrocarriles del Estado

Perú 672

Llámase a licitación privada hasta el día 8 de Marzo de 1915, a las 2 pasado meridiano, para la provisión de chapas de cobre y de acero de varias medidas.

Las propuestas deben ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., a excepción de los días Sábados que será de 9 a 11 a. m.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Enero 7 de 1915. — La Administración.

v-8 marzo.

O. C. 1490-14. — Llámase a licitación privada hasta el día 16 de Marzo del corriente año, a las 2 p. m., para la provisión de cobre en barras y en chapas de varias medidas.

Las propuestas deberán ser entregadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo a las especificaciones No 15 del Ministerio de Obras Públicas, y al pliego de condiciones y formulario de propuestas, estando estos dos últimos documentos a disposición de los interesados, en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., a excepción de los días sábados que será de 9 a 11 a. m.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Enero.... de 1915. — La Administración.

v-16 marzo.

Llámase a licitación privada hasta el día 4 de Marzo de 1915, a las 2 pasado meridiano, para la provisión de: 2 juegos de gatos para levantar locomotoras.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al pliego de con-

diciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., a excepción de los días Sábados que será de 9 a 11 a. m.

Los planos, pliego de condiciones y especificaciones que corresponden a esta licitación, serán entregados previo abono de tres pesos moneda nacional ($ 3.00 m/n), los que no serán devueltos, pudiendo consultar estos documentos gratuitamente en la Oficina de Compras durante las horas arriba mencionadas.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1914. — La Administración.

Of. v-4 marzo.

Llámase a licitación privada hasta el día 12 de Marzo de 1915, a las dos pasado meridiano, para la provisión de 350 paragolpes para vagones tipo «Húngaros», con sus accesorios correspondientes.

Las propuestas deberán ser entregadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación, y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones, especificaciones y planos, que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles, de 1 a 3 pasado meridiano, a excepción de los días Sábados, que será de 9 a 11 ante meridiano.

Los planos, pliegos de condiciones y especificaciones que corresponden a esta licitación, serán entregados previo abono de cinco pesos moneda nacional ($ 5,00 m/n), los que no serán devueltos, pudiendo consultar estos documentos gratuitamente en la Oficina de Compras durante las horas arriba mencionadas.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Enero 11 de 1915.—La Administración.

v-12 marzo.

Llámase a licitación privada para el día 2 de Marzo de 1915, a las dos p. m., para la provisión de varias llantas para ruedas de locomotoras.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., a excepción de los Sábados que será de 9 a 11 a. m.

Los planos, pliego de condiciones y especificaciones que corresponden a esta licitación serán entregados previo abono de ($ 5 m/n) cinco pesos moneda nacional, los que no serán devueltos, pudiendo también consultar estos documentos gratuitamente en la Oficina de Compras durante las horas arriba mencionadas.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Diciembre 30 de 1914. — La Administración.

v-2 marzo.

O. C. 1500-14. Llámase a licitación privada hasta el día 17 de Marzo de 1915 a las 2 p. m., para la provisión de 24 placas tubulas de cobre para locomotoras B. 10, según plano Nº 6424 T. V.

Las propuestas deberán ser entregadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación, y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones, especificaciones y planos que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., a excepción de los días sábados, que será de 9 a 11 a. m.

Los planos, pliegos de condiciones y especificaciones que corresponden a esta licitación, serán entregados previo abono de cinco pesos moneda nacional ($ 5 m/n.), los que no serán devueltos, pudiendo consultar estos documentos gratuitamente en la Oficina de Compras, durante las horas indicadas más arriba.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Enero 13 de 1915. — La Administración.

v-17 marzo.

Llámase a licitación privada hasta el día diez de Marzo de 1915 a las 2 p. m. para la provisión de Bulones cabeza y tuercas exagonal de 3/4" x 7".

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m. a excepción de los días sádados que será de 9 a 11 a.m..

Las propuestas serán abiertas en esta Administración, el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Enero de 1915. — La Administración.

v-10 marzo.

Llámase a licitación privada hasta el día 11 de Febrero de 1915, a las 2 p. m., para la provisión de maderas de pino tea, pino blanco y machihembrado.

Las propuestas debe ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones y a las indicaciones detalladas en las propuestas, los que pueden obtenerse en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., a excepción de los días Sábados que será de 9 a 11 a. m.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración. — Buenos Aires, Enero 29 de 1915.

v-11 febrero.

Dirección General de Arquitectura

Llámase a licitación pública hasta el día 10 de Febrero. pº. vº. a las 3, p. m., para la adjudicación de las obras de reparación a ejecutar en el galpón de mercaderías de removido en la Aduana de Corrientes. — Datos y antecedentes en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287) y en el Juzgado Federal de Corrientes. — Buenos Aires, Enero 11 de 1915.

v-10 febrero.

Llámase por segunda vez a licitación pública hasta el día 8 de Febrero a las 3 pasado meridiano, para la adjudicación de las obras de construcción del edificio destinado a Colegio Nacional del Azul. Datos y antecedentes, en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287), y en el Juzgado Federal de La Plata. — Buenos Aires, Enero 9 de 1915. — La Dirección.

v-8 febrero.

Dirección General de Irrigación

Llámase a licitación pública para el suministro durante el año 1915, de mil (1.000) toneladas de carbón Cardiff.

Las condiciones pueden consultarse en la Oficina de Compras, calle Belgrano 124 1er. piso, y las propuestas se abrirán el día 19 de Febrero próximo, a las tres y media de la tarde, en presencia de los interesados que concurran. — Buenos Aires, Enero 14 de 1915. — Julio Mallmann, secretario.

v-19 febrero.

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Por disposición del señor Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, se cita por el término de treinta días, a don F. Rivas (hijo), para que efectúe la reposición de sellos correspondiente al Expediente R-1671-1914, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 29 de 1915. — A. C. Birabén, secretario.

v-9 marzo.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION Y MARCAS FÁBRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 47.430

Continental

Enero 23 de 1915. — Colonial Oil Company. — Aceites lubrificantes, de la clase 3.

v-2 febrero.

Acta Nº 47.431

Ajax

Enero 23 de 1915. — Colonial Oil Company. — Aceites lubrificantes, de la clase 3.

v-2 febrero.

Acta Nº 47.434

Savage

Enero 23 de 1915. — A. Franchi y Compañía.—Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.

v-2 febrero.

Acta Nº 47.426

Alpa-Mato

Enero 23 de 1915. — Emilio Albagnac. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-2 febrero.

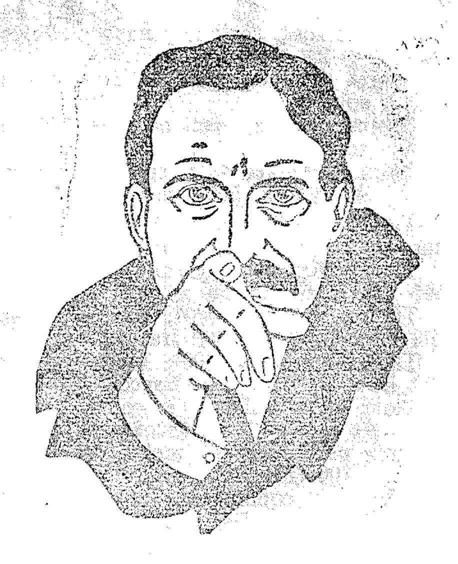
Acta Nº 47.427

Poleo

Enero 23 de 1915. — Emilio Albagnac. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-2 febrero.

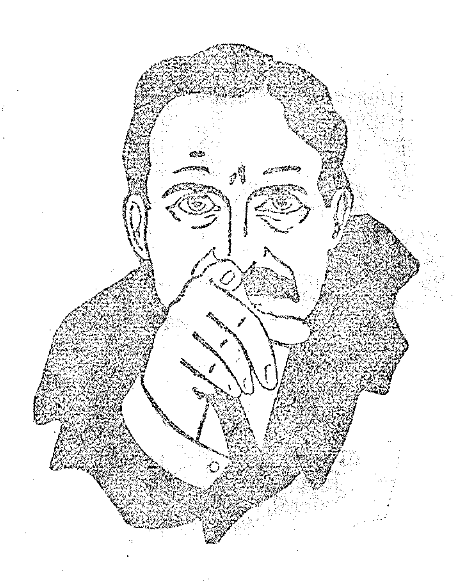
Acta Nº 47.437



Enero 23 de 1915. — Augier Chemical Company.—Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.

v-2 febrero.

Acta Nº 47.438



Enero 23 de 1915.—Augier Chemical Company.—Substancias y productos usados en medicina, farmacía, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-2 febrero.

Acta Nº 47439

CARA-DURA

Enero 23 de 1915.—Carlos Lombardo. —Libros, impresiones y reproducciones en general, de la clase 18.

v-2 febrero.

Acta Nº 47.429

Cosmos

Enero 23 de 1915. — Colonial Oil Company. — Aceites lubrificantes, de la clase 3.

v-2 febrero.

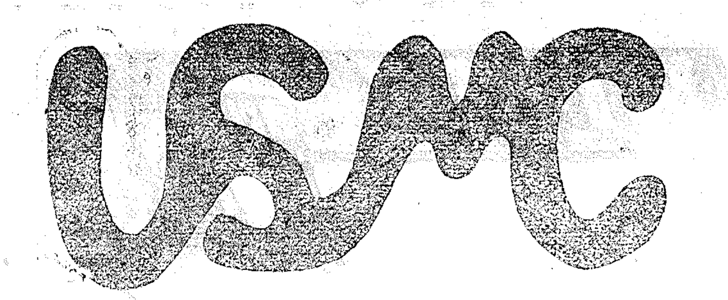
Acta Nº 47.436

Savage

Enero 23 de 1915. — A. Franchi y Compañía.—Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.

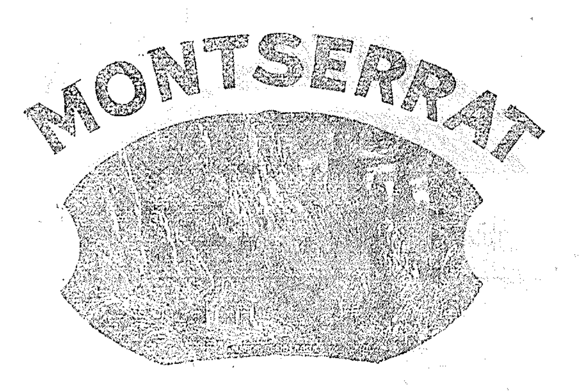
v-2 febrero.

Acta Nº 47.423



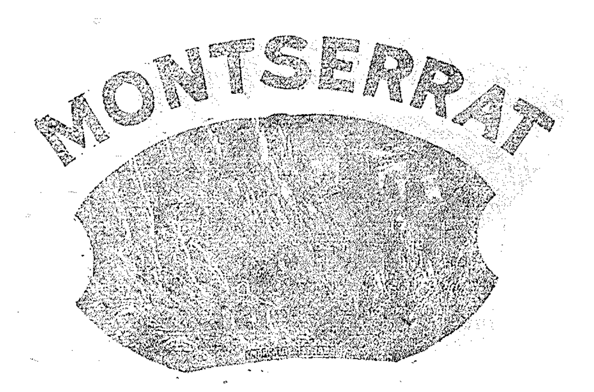
Enero 22 de 1915. — United Shoe Machinery Company of South América. — Herramientas en general, con o sin filo, barnices, pintura, brochas, aceites, objetos de hoja de lata, clavos tornillos empleados en la manufactura de calzado, de la clase 10.
v-2 febrero.

Acta Nº 47.432



Enero 23 de 1915.—Gonzálo Sáenz y Cº.—Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-2 febrero.

Acta Nº 47.433



Enero 23 de 1915.—Gonzálo Sáenz y Cº.—Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
v-2 febrero.

Acta Nº 40.631

Bardier

Abril 22 de 1913. — Santiago Bardier. — Substancias y productos usados en medecina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2, (substituída).
v-2 febrero.

Acta Nº 47.406



Enero 22 de 1915. — José Bertola. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-2 febrero.

Acta Nº 47.413

CUYANO

Enero 22 de 1915. — M. L. Lemos y Cía. — Vinos de marsala y barbera, de la clase 23.
v-2 febrero.

Acta Nº 47.414

RECOMMANDÉ

Enero 22 de 1915. — M. L. Lemos y Cía. — Vinos, de la clase 23.
v-2 febrero.

Acta Nº 47.415

SEMILLON

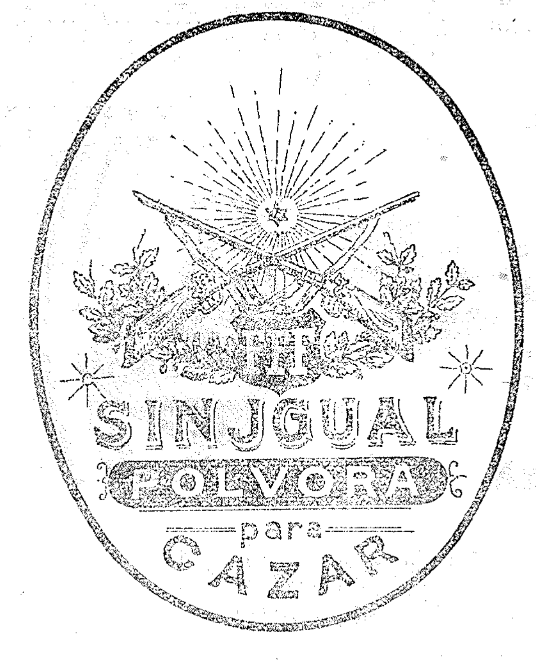
Enero 22 de 1915. — M. L. Lemos y Cía. — Vinos, de la clase 23.
v-2 febrero.

Acta Nº 47.412

CAMP

Enero 22 de 1915. — R. Paterson y Sons, Ltd. — Una preparación de esencia de café con achicoria, de la clase 22.
v-2 febrero.

Acta Nº 47.407



Enero 22 de 1915. — Moller y Cía. —Pólvora en general, de la clase 11.
v-2 febrero.

Acta Nº 41.416



Enero 22 de 1915. — Crisanto Valdez y Cía. — Agua mineral de mesa, de la clase 23.
v-2 febrero.

Acta Nº 47.420.

HAND METHOD

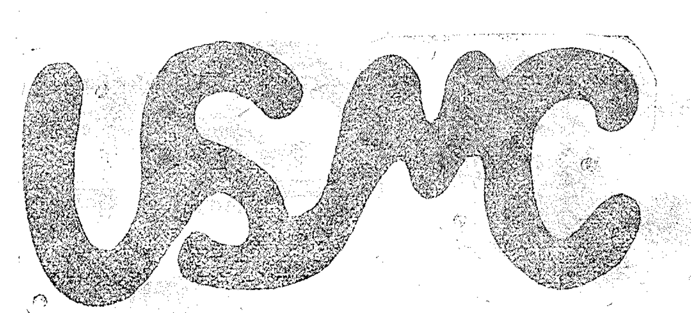
Enero 22 de 1915. — United Shoe Machinery Company of South América. — Maquinaria y aparatos empleados en la manufactura de calzado, sus componentes y accesorios, de la clase 5.
v-2 febrero.

Acta Nº 47.421.

HAND METHOD

Enero 22 de 1915. — United Shoe Machinery Company of South América. — Herramientas en general, con o sin filo, empleados en la manufactura de calzado, de la clase 10.
v-2 febrero.

Acta Nº 47.422



Enero 22 de 1915. — United Shoe Machinery Company of South América. — Maquinaria y aparatos empleados en la manufactura de calzado, sus componentes y accesorios, de la clase 5.
v-2 febrero.

Acta Nº 47.435

Savage

Enero 23 de 1915. — A. Franchi y Compañía.—Armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11.

v-2 febrero.

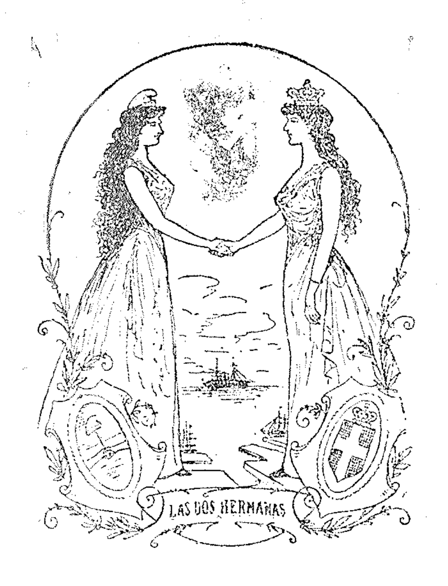
Acta Nº 47409

Reales

Enero 22 de 1915. — José Suárez. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-5 febrero.

Acta Nº 47.441



Enero 25 de 1915. — Carlos Galli e hijo. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.

v-5 febrero.

Acta Nº 47442

LAGONDA

Enero 25 de 1915. — The Lagondo Manufacturing Company. — Limpiadores de tubos, cortadores de tubos, máquinas para poner fondos nuevos, filtros de agua y aceite, válvulas y extractores de grasa, de la clase 5.

v-5 febrero.

Acta Nº 47445



Enero 25 de 1915. — Berraondo, Villamil y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de al clase 22.

v-5 febrero.

Acta Nº 47446



Enero 25 de 1915. — Berraondo Villamil y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas, o no, alcohol, de la clase 23.

v-5 febrero.

Acta Nº 47428

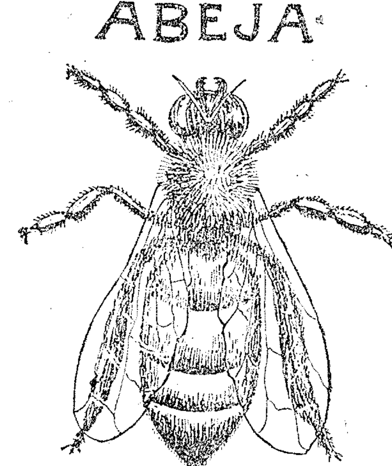
Motoline

Enero 23 de 1915. — Manuel A. Risso Pérez. — Substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.

v-6 febrero.

Acta Nº 47448

ABEJA



Enero 27 de 1915. — Goldkuhl y Brostom Lda. — Sociedad Anónima. — Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5.

v-6 febrero.

Acta Nº 47449

Senta

Enero 27 de 1915. — Aretz y Cía. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadarnación, cartonería enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.

v-6 febrero.

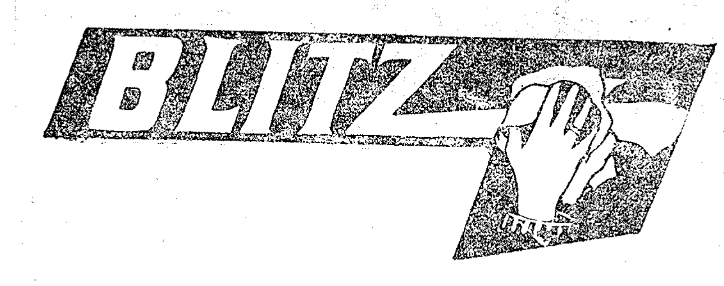
Acta Nº 47450

Senta

Enero 27 de 1915. — Aretz y Cía. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-6 febrero.

Acta Nº 47268



Diciembre 31 de 1914. — Pedro Kelly. — Trapos de piso, badanas, jabones, pomadas, polvos y líquidos para limpiar metales; ropa, maderas, cueros preparados para lustrar y encerar pisos, sacamanchas, de la clase 14, (modificada).

v-6 febrero.

Acta Nº 47451



Enero 27 de 1915. — John J. Guisti. — Vasos de papel higiénico, de la clase 18.

v-6 febrero.

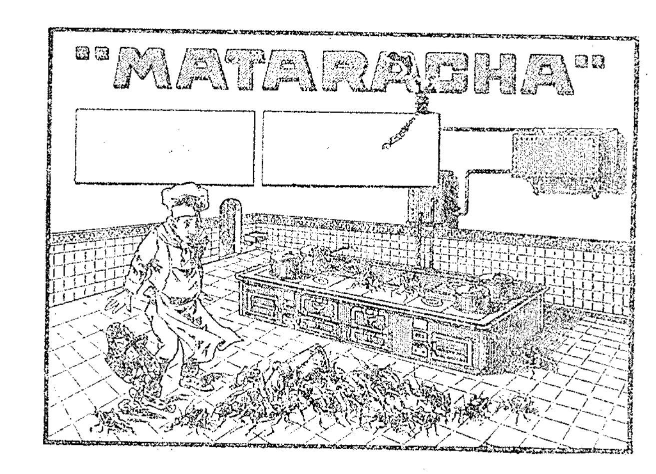
Acta Nº 47452



Enero 27 de 1915. — Juan Zurbriggen.— Quesos y mantecas, de la clase 22.

v-6 febrero.

Acta Nº 47453



Enero 28 de 1915. — Eugenia Lembeye. — Substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.

v-6 febrero.

Acta Nº 47454

LA ESPERANZA

Enero 28 de 1915. — Eugenio P. Quachi. — Substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufáctura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.

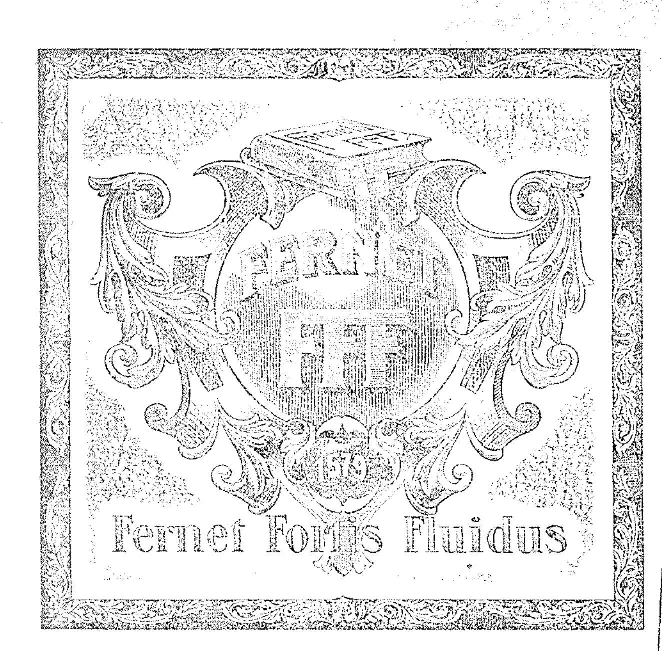
v-6 febrero.

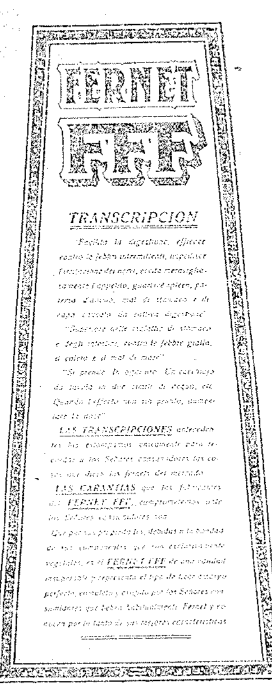
Acta Nº 47100



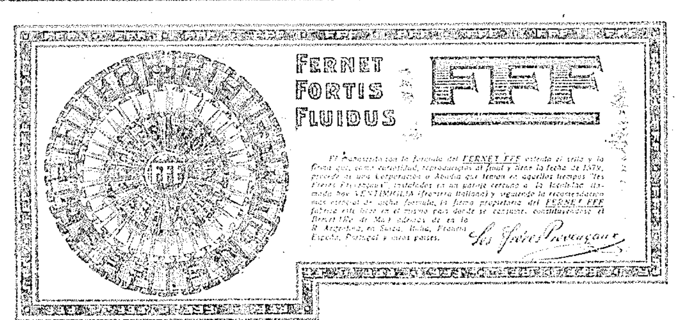
Diciembre 12 de1914. — Guillermo Seeber. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22 (modificada.
v-5 febrero.

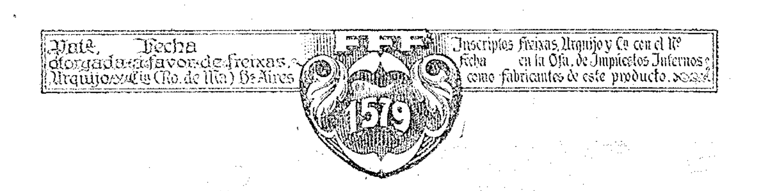
Acta Nº 47440











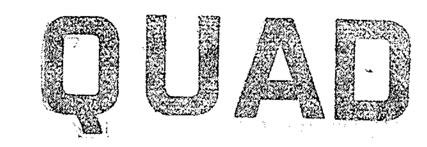
Enero 25 de 1915. — Freixas, Urquijo y Cº. — Fernet, de la clase 23.
v-5 febrero.

Acta Nº 47447



Enero 26 de 1915. — Claudio Pedro Mejía. — Tabacos, cigarros y cigarrillos; rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
v-5 febrero.

Acta Nº 47443



Enero 25 de 1915. — TheThomas B. Jeffery Company. — Carretillas y carretones a motor, de la clase 12.
v-5 febrero.

Acta Nº 47444

Iris

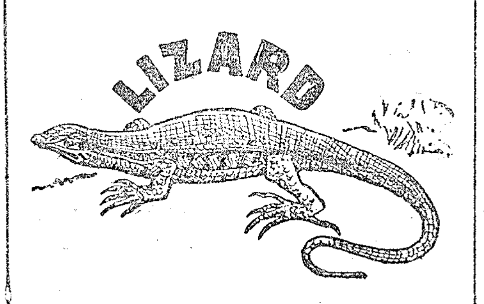
Enero 25 de 1915. — Manuel J. Nelson. — Instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.
v-5 febrero.

Acta Nº 47.408

El Rival

Enero 22 de 1915. — A. H. Müller. — Tejidos de alambre y alambre en general, de la clase 4.
v-2 febrero.

Acta Nº 47.410



Enero 22 de 1915. — C. H. Parsons y Brothers Ltd. — Betunes de todas clases, polvos y líquidos para limpiar y lustrar cueros, maderas, linoleum, metales, y otros, preparados para lustrar y encerar pisos, jabones en general, de la clase 14.
v-2 febrero.

Acta Nº 47.424

José

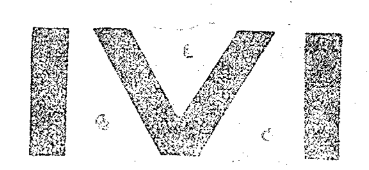
Enero 22 de 1915. — Macedo y Filho. — Yerba-mate en general, de la clase 22.
v-2 febrero.

Acta Nº 47.411



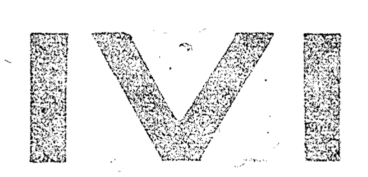
Enero 22 de 1914. — Lever Brothers, Limited. — Extractos, esencias, productos de perfumería y jabonería, afeites y artículos de tocador en general, de la clase 16.
v-2 febrero.

Acta Nº 47.417



Enero 22 de 1915. — United Shoe Machinery Company of South América. — Herramientas en general, con o sin filo, barnices, pinceles, brochas, objetos de hoja de lata, clavos, tornillos empleados en la manufactura de calzado, de la clase 10.
v-2 febrero.

Acta Nº 47.418



Enero 22 de 1915. — United Shoe Machinery Company of South América. — Maquinaria y aparatos empleados en la manufactura de calzado, sus componentes y accesorios, de la clase 5.
v-2 febrero.

Acta Nº 47.425

Arrayan

Enero 23 de 1915. — Emilio Albagnac. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
v-2 febrero.

JOSÉ ANTONIO VELAR, comisario.
José Ignacio Maraspin, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional